BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.368

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 15 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 14 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	1.542.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas	160.—
Por suscripciones	45.30
Por venta de ejemplares y folletos	22.60
Total	2.129.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Colls Alejandrina Monolescu de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.357. — 456. — Expte. 37.479-C-1938. — Dto. N.º 98. — Vista la presentación de doña Alejandrina Monolescu de Colls, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.º 12.542, sancionada el 28 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley acuerda a la señora Alejandrina M. de Colls, la pensión mensual de $ 200 m|n., correspondiéndole este beneficio, en su carácter de viuda de don Carlos Colls;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 14 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 14 de octubre de 1938, la pensión mensual de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, a favor de doña Alejandrina M. de Colls, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.542, por el término de diez años y con vencimiento al 13 de octubre de 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Del Nido, María Oreiro de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.355. — 457. — Expte. 30.544-939. — Dto. N.º 99. — Vista la presentación de doña María Oreiro de del Nido, en la que pide se le liquide la pensión graciable que percibía por la Ley N.º 11.704, prorrogada por la N.º 2.408, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 38.082, de marzo 9 de 1934, se le reconoció a la interesada el derecho al cobro de la suma de $ 100 m|n., de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.º 11.704, en su carácter de viuda de don Antonio del Nido, beneficio que caducó el 3 de septiembre de 1938;

Que actualmente por Ley número 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, promulgada de hecho el 9 de octubre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la 11.704;

Que habiendo la interesada llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente a favor de doña María Oreiro de del Nido, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a contar del 9 de octubre de 1938 y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.408.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Novoa, Ursula Conde de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.880. — 458. — Expte. 38.211-N-938. — Dto. N.º 100. — Vista la presentación de doña Ursula Conde de Novoa, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley N.º 11.504, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley, promulgada el 9 de octubre de 1928, concedió a la recurrente la pensión mensual de $ 50 m|nacional, por el término de 10 años, cuyo derecho le fué reconocido por Decreto N.º 6, de febrero 7 de 1930, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don David Novoa;

Que actualmente, por Ley N.º 12.409, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años, las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.º 11.504;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de sep-

tiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Ursula Conde de Novoa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.409, por el término de 10 años, y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Marín Concepción Menéndez de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.881. — 459. — Expte. 37.923-M-938. — Dto. N.° 101. — Vista la presentación de doña Concepción Menéndez de Marín, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.554, sancionada el 29 de septiembre de 1938, y

Considerando:

Que la referida ley acuerda a la recurrente la pensión mensual de pesos 50 m|n., correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Rufino Marín;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a contar del 20 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 20 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Concepción Menéndez de Marín, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.554, y con vencimiento al 19 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Chaves Juana Llamas de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.882. — 460. — Expte. 30.261|939. — Dto. N.° 102. — Vista la presentación de doña Juana Llamas de Chaves, viuda de don Eliseo Octavio Chaves, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable de la Ley número 11.704, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 34.810 de enero 18 de 1934, se reconoció a la interesada el derecho al cobro de la pensión de (pesos 100 m|n.) mensuales, por el término de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Eliseo Chaves, según el texto de la ley original N.° 9207, sancionada el 29 de septiembre de 1913;

Que actualmente, la Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, y promulgada de hecho el 9 de octubre del mismo año, prorroga por el término de diez años, las leyes graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo la interesada llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, procede acceder a lo pedido, debiendo requerirse de la recurrente que en su oportunidad acredite como corresponda los distintos nombres con que figura el causante;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente a favor de doña Juana Llamas de Chaves, la suma de cien pesos (100 m|n.) moneda nacional, a contar del 9 de octubre de 1938 y hasta el 8 de octubre de 1948, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Repartición para su conocimientos y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cazón Isabel Dora de Bary de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.884. — 461. — Expte. 38.204-C-938. — Dto. N.° 103. — Vista la presentación de doña Isabel Dora de Bary de Cazón, que firma Dora de Bary de Cazón, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.543, sancionada el 28 de septiembre de 1938, y

Considerando:

Que la referida ley acuerda a la señora Dora de Bary de Cazón, la pensión mensual de $ 200 m|n., correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Joaquín María Cazón;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 14 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley y sin perjuicio de aclarar como corresponda en su oportunidad los distintos nombres con que aparece la interesada en los documentos agregados;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 14 de octubre de 1938, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Dora de Bary de Cazón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.543 y con vencimiento al 13 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Zorreguieta Felisa García de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.886. — 462. — Expte. 30.684|939. — Dto. N.° 104. — Vista la presentación de doña Felisa García de Zorreguieta y Sara Edelmira Zorreguieta, en las que piden se les liquide el beneficio de la Ley N.° 11.710, prorrogada por la N.° 12.411, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 36.015 de febrero 2 de 1934, se reconoció a las interesadas, la suma de $ 100 m|n., por el término de cinco años y con vencimiento al 11 de septiembre de 1938, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710;

Que actualmente, por Ley N.° 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938 y promulgada de hecho el 9 de octubre del mismo año, se prorroga por el término de diez años los beneficios de la Ley **N.° 11.710**;

Que habiendo las interesadas llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde de acceder a lo pedido;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa García de Zorreguieta y doña Sara Edelmira Zorreguieta, a partir del 9 de octubre de 1938, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.411.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Repartición, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Martínez Rosario, Palacios de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.885. — 463. — Expte. 37.922-M-1938. — Dto. N.° 105. — Vista la presentación de doña Rosario Palacios de Martínez, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.704; y

Considerando:

Que por Decreto N.° 38.043 de 9 de marzo de 1934, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de 5 años la pensión mensual de $ 80 m|n., en virtud de la Ley número 11.704, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Angel Martínez;

Que actualmente por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ochenta pesos (pesos 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Rosario Palacios de Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Sánchez Rosario, Romero de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.888. — 464. — Expte. 38.147-S-1938. — Dto. N.° 106. — Vista la presentación de doña Rosario Romero de Sánchez, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión que percibía por Ley N.° 11.803, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 39.190 de 28 de marzo de 1934, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de 5 años, la pensión mensual de cuarenta pesos ($ 40 m|n.) moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.803, cuyo vencimiento se produjo el 9 de octubre de 1938, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don José Ramón Sánchez;

Que actualmente, por Ley N.° 12.410, sancionada el 21 de septiembre ppdo., se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables acordadas por leyes especiales que venzan en el año 1938;

Que en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado, a contar del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, con deducción de un día del haber de la pensión, teniendo en cuenta la fecha en que venció la anterior;

Por esto y habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cuarenta pesos ($ 40 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Rosario Romero de Sánchez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.410, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, con deducción de las sumas que hubiera percibido por Ley N.° 11.803, a contar de la referida fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Parga de Remolar, Regina Ares de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.890. — 465. — Expte. 30.261|939. — Dto. N. 107. — Vista la presentación de doña Regina Ares de Parga de Remolar, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.504; y

Considerando:

Que por la referida ley, promulgada el 9 de octubre de 1928, se acordó a la recurrente la pensión mensual de pesos 150 m|n., por el término de 10 años, cuyo derecho le fué reconocido por Decreto N.° 6 de febrero 7 de 1930, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Ramón María Remolar;

Que actualmente, por Ley N.° 12.409, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.504;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Regina Ares de Parga de Remolar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.409, por el término de 10 años y con vencimiento al 9 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Imbrogno, María Elena Fidelmina Nodoretto de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.892. — 466. — Expte. 37.896-I-1938. — Dto. N.° 108. — Vista la presentación de doña María Elena Fidelmina Nodoretto de Imbrogno, que firma María Elena Nodoretto de Imbrogno, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.524, sancionada el 28 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley acuerda a la señora María Elena Nodorretto de Imbrogno, la pensión mensual de pesos 90 m|n., correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Victorio Imbrogno;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 14 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley y sin perjuicio de aclarar como corresponda en su oportunidad los distintos nombres con que aparece la interesada en los documentos agregados;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 14 de octubre de 1938, la suma de noventa pesos (pesos 90 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Elena Nodoretto de Imbrogno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.524 y con vencimiento al 13 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente la aclaración de nombres que se exige en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

División de Aduanas y Puertos

Baratta y Savio. — Neg. devolución diferencia de derechos en "postes de madera para telégrafo, de pino spruce, impermeabilizados, sin cepillar".

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.089. — 423. — Expte. 18.622-B-1938. — Dto. N.° 27. — Vista la presentación de la firma Baratta y Savio, en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más en el despacho N.° 36.125, del año 1938, en concepto de diferencia de derechos existente entre el de 25 o|o, aplicado sobre "postes de madera para telégrafo, de pino spruce, impermeabilizados, sin cepillar" y el de 15 o|o que, a su juicio, era el pertinente; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como se ha declarado en un caso análogo por el Decreto N.° 44.921 (123), de fecha junio 28 de 1934, la norma aplicada por la Aduana, en base a lo resuelto en la solicitud Consulta N.° 730, del año 1931, es la que corresponde, si se tiene en cuenta que el Decreto número 127, de julio 21 de 1931 (hoy Ley N.° 11.588), siendo fundamentalmente una tabla de valores, en la parte que trata de los postes sólo se ha referido al valor, dejando sentado que el correspondiente a los postes no debe ser inferior al avalúo fijado en la tarifa para las maderas comunes respectivas. Por lo que concierne al derecho, no cabe ninguna duda que se trata de madera trabajada con una forma y destino determinados y sujeta, por lo mismo, al derecho general de 25 o|o, sin perjuicio de declarar que por el hecho de figurar en la nómina de mercaderías avaluadas por el citado Decreto N.° 127, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.°, del mismo, sobre todo teniendo en cuenta la diferenciación ya señalada, en cuya virtud no cabe beneficiarla con un gravamen únicamente aplicable a las maderas de pino en general, sin trabajar;

Que, además, tratándose de mercaderías documentadas de directo y retiradas de la jurisdicción aduanera con anterioridad a la fecha en que se inicia el reclamo, éste debe asimismo desestimarse, atento lo prescripto en el artículo 148.° de la Ley N.° 810;

Por tanto, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cía. Minera Aguilar, S. A. — Devolución derechos importación "motor Diesel Man a explosión, para uso industrial", con excepción del adicional de 10 o|o.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.130. — 424. — Expte. 17.028-C-1938. — Dto. N.° 28. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a "1 máquina de hierro en general (es un motor Diesel Man a explosión, para uso industrial)", que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 109.691, del año 1937, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley número 11.588, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que la Aduana de la Capital resolvió favorablemente el pedido de liberación de derechos para la mercadería de que se trata (solicitud N.° 5938-C-1937, agregada), obedeciendo el presente reclamo a que con anterioridad la recurrente procedió al retiro de la misma, por tener necesidad de ella, abonando los derechos con la reserva de pedir oportunamente su devolución;

Que encontrándose ajustada a derecho la decisión de la Aduana, y de acuerdo con las consideraciones expresadas en Decreto N.° 8821 (171), de julio 27 de 1938, las que en obsequio a la brevedad, se dan por reproducidas, la devolución solicitada es procedente, aún cuando ella no puede alcanzar, empero, al adicional de 10 o|o, atento la aclaración contenida en el artículo 42.°, de la Ley N.° 12.345, de que la exención de dicho tributo establecida en la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.°, de la Ley número 11.588, entre las cuales no se encuentran las maquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto, estando suficientemente acreditada la inversión de la mercadería en el destino invocado (certificado de fojas 1 a 3), y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución solicitada, con exclusión del adicional de 10 o|o.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que practique la liquidación correspondiente, y, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

ORTIZ
P. GROPPO

Cía. Minera Aguilar, S. A. — Devolución derechos de importación a "repuesto para máquina trituradora de minerales".

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.338. — 425. — Expte. 17.438-C-1938. — Dto. N.° 29. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a "1 pieza de hierro en general (repuesto para máquina trituradora de minerales)", que documentó e introdujo a plaza por despacho número 160.428, de 1937, con destino al establecimiento, para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que la Aduana de la Capital resolvió favorablemente el pedido de liberación de derechos para la mercadería de referencia (solicitud N.° 8609-C-937, agregada), obedeciendo el presente reclamo, a que con anterioridad la recurrente procedió al retiro de la misma, por tener necesidad de ella, abonando los derechos con la reserva de pedir oportunamente su devolución;

Que encontrándose ajustada a derecho la decisión de la Aduana, y de acuerdo con el criterio sustentado en casos análogos (véase, entre otros, Decreto número 20.596 (358), de diciembre 30 de 1938), la restitución que se persigue es procedente, aún cuando ella no puede alcanzar, empero, al adicional del 10 o|o, atento la aclaración contenida en el artículo 42.°, de la Ley N.° 12.345, de que la exención de dicho tributo, establecida en la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.°, de la Ley número 11.588, entre las cuales no se encuentran las maquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto, estando suficientemente probada la inversión de la mercadería en el destino invocado (certificado de fojas 1 a 3), y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución solicitada, con exclusión del adicional de 10 o|o.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

ORTIZ
P. GROPPO

Cía. Minera Aguilar, S. A. — Devolución derechos de importación "repuestos para máquinas trituradoras de minerales", con excepción del adicional del 10 o|o.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.339. — 426. — Expte. 17.437-C-1938. — Dto. N.° 30. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a "520 kilos bruto, crisoles de barro para fundición" y "120 kilos bruto, piezas de hierro en general (repuestos para máquinas trituradoras de minerales)", que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 5777, de 1938, con destino al establecimiento, para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley número 11.588, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que la Aduana de la Capital, resolvió favorablemente el pedido de liberación de derechos para la mercadería enumerada en el preámbulo (solicitud N.° 467-C-938, agregada), obedeciendo el presente reclamo a que con anterioridad la recurrente procedió al retiro de los efectos, por tener necesidad de ellos, abonando los derechos con la reserva de pedir oportunamente su devolución;

Que encontrándose ajustada a derecho la decisión de la Aduana, y de acuerdo con el criterio sustentado en casos análogos (v. Decretos Nros. 120.664 (262), y 120.666 (264), de diciembre 3 de 1937), la restitución que se persigue es procedente, aún cuando ella no puede alcanzar, empero, al adicional de 10 o|o, atento la aclaración contenida en el artículo 42.° de la Ley N.° 12.345, de que la exención de dicho tributo, establecida en la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.°, de la Ley N.° 11.588, entre las cuales no se encuentran las maquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto, estando suficientemente probada la inversión de la mercadería en el destino invocado (certificado de fojas 1 a 3), y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución solicitada, con exclusión del adicional de 10 o|o.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente, y, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

ORTIZ
P. GROPPO

Div. de Contribuciones e Impuestos

Fernández, M. Manuel. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.489. — 428. — Expte. 62-F-1939. — Dto. N.° 109. — Visto que D. Manuel M. Fernández solicita facilidades para el pago de la suma de $ 99 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al reducido monto de la deuda, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Jalowsky Adolfo. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.488. — 429. — Expte. 3655-J-1938. — Dto. N.° 108. — Visto que D. Adolfo Jalowsky, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 34.40 m|n., $ 344 m|n. y $ 172.30 m|n., que en concepto de impuesto, multa y derechos aduaneros adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, habiendo hecho efectiva una cuota de pesos 100 m|n., que debe acreditarse para el pago del impuesto y derechos aduaneros, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al saldo de los derechos aduaneros, el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, en atención a lo reducido de su monto, en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Vignardel Manuel. — Designando representante del fisco

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

22.484. — 432. — Expte. 3052-J-1938. — Dto. N.° 105. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, por el que da traslado de la demanda instaurada contra la Nación por don Manuel Vignardel, por cobro de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que represente a la Nación en el referido juicio; debiendo tomar las instrucciones correspondientes de los antecedentes acumulados en estas actuaciones y de las constancias existentes en el expediente N.° 80.942-C-1938, remitido al señor Juez oficiante, con fecha 5 de diciembre último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Guerra

Reglamento para el Cuartel Maestre General del Interior (R. R. M. 64). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939.

21.634. — 67—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento para el Cuartel Maestre General del Interior (R. R. M. 64). — Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

N.° 40 — Penúltima y última líneas, suprímase:

"y la Comisión de Adquisiciones en el extranjero".

N.° 45 — Suprímase la rectificación introducida por el artículo 2.° del Decreto N.° 16.272 (Boletín Militar, N.° 3427, 2.ª Parte).

Anexo N.° 1 — Suprímase:

"Comisión Adquisiciones en el extranjero".

Art. 2.° — Decreto N.° 18.813 (Boletín Militar Reservado, N.° 1357). — Introdúzcase la siguiente modificación:

Gráfico N.° 1: De las reparticiones dependientes del Cuartel Maestre General del Interior, suprímase:

"Comisión Adq. Ext."; debiendo agregarse a las que dependen directamente del Ministro de Guerra.

Art. 3.° — El Cuartel Maestre General del Interior, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Creando en la Escuela de Mecánica del Ejército un curso previo especial, de dos años de duración para aspirantes a Suboficiales Pilotos Militares de Avión.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939.

21.754. — 72. — Visto el presente expediente letra C. Av. N.° 1818, Cde. 10 del Comando de Aviación del Ejército, lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que, por la índole eminentemente técnica especial que debe poseer el personal de Suboficiales Pilotos Militares de Avión, es necesario proveer una forma de reclutamiento que asegure su capacidad;

Que, por razones de economía, no se puede formar un instituto especial destinado a tal fin;

Que, por la similitud de estudios, la Escuela de Mecánica del Ejército puede proporcionar a dicho personal su base técnica necesaria;

Que, con esta base, la Escuela Militar de Aviación, puede, sin apartarse de su función específica, completar la preparación aeronáutica de los aspirantes a Pilotos Militares de Avión;

Que, de esta manera, se puede considerar asegurada la preparación indispensable en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en la Escuela de Mecánica del Ejército, un curso previo especial, de dos años de duración, para aspirante a Suboficiales Pilotos Militares de Avión.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra, se fijarán las condiciones de ingreso y los programas de estudio y de instrucción que se desarrollarán en dicho curso.

Art. 3.° — Los aspirantes aprobados serán los únicos que, a partir del 1.° de enero de 1941, podrán incorporarse a los cursos de pilotaje para suboficiales, impartidos por la Escuela Militar de Aviación.

Art. 4.° — Déjase sin efecto los decretos o partes de los mismos que se opongan al presente.

Art. 5.° — El Ministerio de Guerra, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto, introduciendo las modificaciones que correspondan en los reglamentos, reglamentaciones, etc.

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar 2ª., Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 18

55.869—Obra inédita.

55.870—Los tres ángulos del apocalipsis. 128 páginas. J. Aristóbulo Del Prado. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.871—En el campo. 1 página. Canción. Música. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.872—El pájaro. Música. Canción. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.873—Trinos primaverales. Canción. Música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.874—La copa. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.875—Nostalgia. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.876—Jettatore. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.877—Pa....thagón. 160 pág. Manuel Andrade Leiva. Edit. Tor. Buenos Aires 1938.

55.878—El barrio Balcarce. en las barrancas de San Isidro. Impreso con planos de ubicación y división textos y fotografías. Angel Pegoraro. Pegoraro Hnos. Buenos Aires, 1934.

55.879—Veritas. Año IX. N.° 97. Enero 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires 1939.

55.880—Obra inédita.

55.881—Obra inédita.

55.882—Obra inédita.

55.883—Psicología. 307 páginas. Francisco N. D'Andrea. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1939.

55.884—La vuelta al mundo en avión. Sin etapas en cuatro días. Domingo Silveyra Novero. El autor. Bahía Blanca, 1938.

55.885—Sarmiento. Año 1. N.° 37. Enero 1939. Periódico. Ambrosio Gómez. Cap. Sarmiento, 1939.

55.886—Unión. 13 enero 1939. N.° 74. Periódico. Silvano Santander. Paraná, 1939.

55.887—Obra inédita.

55.888—Regazo. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. G. Calarco y A. A. Cipolla. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.889—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Año 18. N.° 211. Diciembre 1938. Periódico. Asociación de Farmacias. (Sociedad Civil). Buenos Aires, 1938.

55.890—Obra inédita.

55.891—A dónde vas....? Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Greco y S. Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.892—A donde vas....? Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.893—Diga me dá un fósforo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

55.894—Maravillas. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.895—El día que te encontré. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.896—A Carolina empieza a gustarle el "Swing". Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.897—Don José. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.

55.898—Dream (Sueño). Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sordelli-Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1930.

55.899—El placer mata. Fox-trot. Música. 1. pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1928.

55.900—L'Opera Storica di Guglielmo Ferrero. 58 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.

55.901—Volverá?. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Pecci. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.902—Obra inédita.

55.903—Pioneumotorax espontáneo en la infancia. 197 páginas. José María Pelliza. Editor El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

55.904—Volverá?. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan Carlomagno. Vicenti Pecci y Juan Carlomagno. Buenos Aires, 1939.

55.905—Obra inédita.

55.906—Billar. Octubre, noviembre, diciembre, 1938. N.° 164 al 166. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1938.

55.907—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Septiembre 1938. N.° 2397|405. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.908—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Octubre 1938. N.° 2406|13. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.909—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Noviembre 1938. N.° 2414|22. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.910—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Diciembre 1938. N.° 2423|31. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.911—Boletín Diario de Títulos. Diciembre 1938. N.° 6321 al 6388. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

55.912—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Diciembre 1938. N.° 40. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

55.913—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

55.914—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

55.915—Buen Amigo. Diciembre 1938. N.° 49 al 53. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas, 1938.

55.916—Cátedra y Clínica. Enero 1939. N.° 49. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.

55.917—Córdoba. Diciembre 1938. N.° 3565 al 3595. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

55.918—Crítica. Diciembre 1938. N.° 8865 al 8895. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

55.919—Cursos. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

55.920—Cinelandia. Enero 1939. N.° 1. Tomo XIII. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.

55.921—Ecos. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya (Corrientes), 1938.

55.922—Eucarística. Diciembre 1938. N.° 32. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.

55.923—Eucarística. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires 1939.

55.924—La Fraternidad. Diciembre 1938. N.° 660 al 661. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

55.925—Gazeta Polzka. Noviembre diciembre 1938. N.° 36 a 53. Periódico. Gustavo Borowki y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.

55.926—Gaceta Vitivinícola. Diciembre 1938. N.° 14. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

55.927—Guía del Rentista. Enero 1939. N.° 93. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

55.928—El Heraldo Raumsólico. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. Carlos B. González. Buenos Aires, 1939.

55.929—Hijo Mío. Enero 1939. N.° 10. Periódico. Orientac. Integral Humana. Buenos Aires, 1939.

55.930—Le Imparcial. Diciembre 1938. N.° 2371 al 2379. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.

ENERO 19

55.931—Obra inédita.

55.932—Obra inédita.

55.933—Obra inédita.

55.934—Obra inédita.

55.935—Amor en Budapest. Fox-trot. Letra. Traducción de Alberto Novarro. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermasa. Bueno Aires, 1938.
55.936—Amor en Budapest. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
55.937—Teresita. Canción paraguaya. Música. 1 pliego. 2 páginas. Emilio Bigi. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.938—Teresita. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.939—La paz perpetua. 105 páginas. Traducción de R. I. Suhr. Manuel Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1939
55.940—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre 1938. N.° 65. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1938.
55.941—El contrato social. 138 páginas. Traducción anónima. J. J. Rousseau. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.942—Vida de Mahoma. 177 páginas. Traducción anónima. M. Savary. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.943—Tratado de lógica. 149 páginas. Traducción anónima. M. Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.944—Tratado de derecho comercial argentino. Tomo II. 764 páginas. Mario A. Rivarola. Cía. Argentina de Editores. Buenos Aires, 1938.
55.945—Capa. N.° 76. Año VII. Enero 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
55.946—Obra inédita.
55.947—Obra inédita.
55.948—Obra inédita.
55.949—Obra inídita.
55.950—Obra inédita.
55.951—Obra inédita.
55.952—Cargamento blanco. Película cinematográfica. Producción Nero Film. Autor del argumento anónimo. Principales intérpretes, Kate de Nagy, Jules Borry, Sussy Prim y Jean Pierre Aumont. Extranjera. París, Francia, 1936.
55.953—Obra inédita.
55.954—Informaciones IRAM. Diciembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
55.955—Itinerario de América. Diciembre 1938. N.° 2. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.
55.956—L'Italia del Popolo. Diciembre 1938. N.° 7653 al 7683. Periódico. Vicente Mosca. Admn. de L'Italia del Popolo. S. A. Buenos Aires, 1938.
55.957—La Ley. Diciembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
55.958—Svitlo (La Luz). Diciembre 1938. N.° 148 al 152. Periódico. Adán Pluchawka. Buenos Aires, 1938.
55.959—Mecánica y Ciencia. Enero 1939. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
55.960—Nativa. Diciembre 1938. N.° 180. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1938.
55.961—Neptunia. Diciembre 1938. N.° 209. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
55.962—Páginas de Columba. N.° 157 y 158. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1938.
55.963—Patorozú. Noviembre 1938. Diciembre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires 1938.
55.964—Patris. Diciembre 1938. N.° 1335. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
55.965—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Enero 1939. N.° 66. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
55.966—Proyecciones. Diciembre 1938. N.° 18. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1938.
55.967—Radiolandia. Diciembre 1938. N.° 559 al 563. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.968—La Reforma. Diciembre 1938. N.° 36, 37 y 38. Periódico. Narciso L. Favre, Rosario, 1938.
55.969—Revista Argentina del Frío. Diciembre 1938. N.° 9. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1939.
55.970—Revista de la Asoc de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Diciembre 1938. N.° 393. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
55.971—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Enero 1939. N.° 419. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
55.972—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Enero 1939. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, Buenos Aires, 1939.
55.973—Revista Geográfica Americana. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. José Anesi. Buenos Aires 1938.
55.974—Revista Geográfica Americana. Noviembre 1938. N.° 62. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.975—Revista Geográfica Americana. Diciembre 1938. N.° 63. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.976—Revista de los Impuestos Internos. Enero 1939. N.° 222. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
55.977—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Diciembre 1938. N.° 33. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
55.978—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.° 34 y 35. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelli. Buenos Aires, 1938.
55.979—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Diciembre 1938. N.° 743 y 744. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
55.980—Tercer Frente. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.
55.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
55.982—Unsere Zeitschrift. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Josefa H. de Weissenborn. Buenos Aires, 1938.
55.983—Viva Cien Años. Enero 1939. Periódico. Orientac. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
55.984—La Voix de France. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.985—Vosotras. Diciembre 1938. N.° 166 al 170. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.986—Yo Sé. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires 1939.
55.987—Yunque. Noviembre 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
55.988—Yunque. Diciembre 1938. N.° 53 al 57. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
52.149—Cruces. Poesías. 80 páginas, con 7 viñetas. José E. Peire. Edit. Símbolo. Rosario, 1934.
52.160—El delito de lesiones. 80 páginas. Compiladas por José E. Terza y Julio A. Decoud. Alfredo J. Molinario. José E. Terza y Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1938.
52.166—Agua clara. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1931.
52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Perrotti. Buenos Aires, 1930.
52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano y Emilio Stella. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
52.173—Pobre bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M. Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.

ENERO 20

55.989—Madres de España. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.990—Rojos y azules. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.991—Patorozú. Año III. N.° 70. Enero 16 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.
55.992—Oficio Judicial.
55.993—Obra inédita.
55.994—Obra inédita.
55.995—Obra inédita.
55.996—Obra inédita.
55.997—Obra inédita.
55.998—Obra inédita.
55.999—Boletín de la Aspiranta. Año 1. N.° 1. 25 enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóv de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.000—Boletín de la Niña. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.001—El tala. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.002—Picaflor. Tango. Música. 1. pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.003—Mala fe. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.004—El eco. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.005—Sombra negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.006—Mendoza. Año 1. N.° 2. Diciembre 1938. Periódico. El Círculo de Periodistas de Mendoza. Mendoza 1938.
56.007—Carmen. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.008—Obra inédita.
56.009—Leyendas misioneras. 142 páginas. Aníbal Cambas. Herminio S. Prado. Posadas, 1938.
56.010—Apuntes de mineralogía y geología. 5.° edición. 449 páginas. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
56.011—Obra inédita.
56.012—Claveles y amapolas. Paso doble. Música. 1. pliego. 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.013—Síncopa y Ritmo. Año 5. N.° 53. Diciembre 1938. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.
56.014—Anuario de Lanús. Año 1. N.° 1. 1938. Anónimo. Edit. Pueblo Argentino. Lanús, 1938.
56.015—El Obrero Maderero. Año IV. N.° 27. Noviembre 1938. Periódico. Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos. Buenos Aires, 1938.
56.016—Obra inédita.
56.017—Obra inédita.
56.018—Obra inédita.
56.019—Obra inédita.
56.020—Obra inédita.
56.021—Obra inédita.
56.022—Obra inédita.

ENERO 21

56.023—Obra inédita.
56.024—Oficio Judicial.
56.025—Obra inédita.
56.026—Motor. Año III. N.° 36. 1.° enero 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.027—Obra inédita.
56.028—Obra inédita.
56.029—Obra inédita.
56.030—Obra inédita.
52.217—Bésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe Paz" y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.226—El maleficio. 325 páginas. Novela. Ciro Torres López. El autor. Rosario, 1938.
52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 14 páginas. Oscar Manito. El autor. Buenos Aires, 1937.
52.312—Declaración por reimpresión, artículo 9, "in fine". Decreto Reglamentario. Ley 11.723 de la siguiente obra: El capitán veneno y El escándalo. 190 páginas. Extranjera. Pedro A. de Alarcón. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
52.382—Volcán. Año 1. N.° 3. 15 octubre 1938. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Córdoba, 1938.
52.432—Así es la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.435—Sueño de Amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatusso. El autor. Rosario, 1938.
52.515—La Reforma. Agosto 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
52.598—Candileja en la noche. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Bolívar (Pvcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 23

56.031—Boletín de la Asesora Técnica. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.032—El viejo doctor. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Sixto Pondal Ríos, Carlos Olivari, Enrique Amorín. — Principales intérpretes, Enrique Muiño, Alicia Vignoli, Angel Magaña, Roberto Airaldi. Buenos Aires, 1939.
56.033—Argumentos. Año 1. N.° 1. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938.
56.034—Obra inédita.
56.035—El Día. N.° 323. 20 enero 1939. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
56.036—Laboulaye. Año VII. N.° 366. Enero 15 1939. Periódico. Buenaventura Cano. Laboulaye (Córdoba), 1939.
56.037—Obra inédita.
56.038—Catálogo explicativo. Año 1939. Anónimo. Enrique Debat & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.039—Obra inédita.
56.040—Obra inédita.
56.041—Obra inédita.
56.042—De mi apero. Versos criollos. 96 páginas. F. Seiscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
56.043—Guía Signo Argentino. 1.ª edición. 132 páginas. Anónima. Víctor D. Avilés. Buenos Aires, 1939.
56.044—Impresión. Canción escolar. Música. 4 páginas. Athos Palma. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.045—Impresión. Canción escolar Letra. 4 páginas. Raúl Vila. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.046—Laúdes de Cristo Rey. Música. 8 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.047—Zamba. Música. 4 páginas. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra. 8 páginas. Alfredo R. Fufano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.049—La negrita. Zamba. Música. 4 páginas. M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.050—La negrita. Zamba. Letra. 4 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.051—Método para bandoneón. 2.° curso. 46 páginas. P. M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.052—Himno al éxodo, para canto y piano. 6 páginas. Música. Laureano Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.053—Enciclopedia de Swing. 92 páginas. Gene Poole. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.054—Mi Jefe. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nicolás Antonio Marmo. El autor. Buenos Aires, 1918.

56.055—Cantemos juntos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Miletti, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.056—Charla Rural. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
56.057—El baile de moda. Lambeth Walk. Música. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.058—El baile de moda. Lambeth Walk. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.059—Obra inédita.
56.060—Obra inédita.
56.061—Obra inédita.
56.062—Obra inédita.
56.063—Obra inédita.
56.064—Obra inédita.
56.065—Obra inédita.
56.066—Obra inédita.
56.067—Obra inédita.
56.068—Obra inédita.
56.069—Aire, Mar y Tierra. Año ', Número 3, diciembre 1938. Periódico. Gerardo A. Valotta. Buenos Aires, 1938.

ENERO 24

56.070— Trámite administrativo.
56.071—Te perdí para siempre. Vals. Marino García, Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.072—Fin de Semana (Week End). Año 1. N.° 3. Periódico. A. Burgos Santillán y Luis Alberto Reilly. Buenos Aires, 1939.
56.073—El Progreso. Año X. (2.ª época) 15 de enero 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz, 1939.
56.074—Obra inédita.
56.075—Emily Bronte. (Terra incognita). 54 páginas. Victoria Ocampo. Editorial Sur. Buenos Aires, 1938.
56.076—Obra inédita.
56.077—Obra inédita.
56.078—La Semana Católica. Año XVI. N.° 710. Enero 1939. Periódico. Pbro. Pedro Gauna. Río Cuarto, 1939.
56.079—Obra inédita.
56.080—Obra inédita
56.081—Obra inédita.
56.082—Horizontes. Año III. N.° 12. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Bibliot. Popular. José E. Rodó y Fomento. Buenos Aires, 1938.
56.083—En la ciudad del Yen. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario 1937.
56.084—Club Atlético Rampla Juniors. Himno marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.
56.085—Tristeza indiana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.
56.086—Carmen. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
56.087—La Nuova Patria Degli Italiani. N.° 379. 19 enero 1939. Periódico. José Chiummiento. Buenos Aires, 1939.
56.088—Obra inédita.
56.089—Obra inédita.
56.100—Obra inédita.
56.101—Contrato.
56.102—Crítica y Estimación. 195 páginas. Luis Emilio Soto. Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.
56.103—Cumbres borrascosas. Novela. 337 páginas. Traducción de María Rosa Lida, Emily Bronte. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
56.104—Canta gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Francisco Castiglione. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
56.105—Obra inédita.
56.106—Obra inédita.

ENERO 25

56.107—Biografías argentinas y sudamericanas. Tomo 11, 963 páginas. Jacinto R. Yaben. Edit. Metrópolis. Buenos Aires, 1938.
56.108—Viejo querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Conrado Regalbuto. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.109—Viejo querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Español. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.110—Obra inédita.
56.111—Pa las jibas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.112—4 Puntas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.113—Pal giro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.
56.114—El Orden. Año 11. N.° 140. Periódico. Sarturnino Gastaca. Saladillo, 1938.
56.115—Carne y uña. Traducción del inglés Stablemates. Prod. Metro Goldwyn Mayer, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Arg. William Thiele & Reginald Owen. Direct. Sam Wood. Princ. Int. Wallace Beery, Micken Rooney, Arthur Hohl y Margaret Hamilton. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1939.
56.116—Vanguardia. Año 1. Número 11. 14 enero 1939. Periódico. Obdulio Romero. Villa Constitución, 1939.
56.117—Sharym. 7 enero 1939. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1939.
56.118—Obra inédita.
56.119—Revista Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Año 1. Número 1. Periódico. La Sociedad Rural de Río Cuarto. Buenos Aires, 1938.
56.120—Obra inédita.
56.121—Oficio judicial.
56.122—Obra inédita.
56.123—Obra inédita.
56.124—Obra inédita.
56.125—La Dama Duende. Solicitud de inscripción de seudónimo.
56.126—Nueva Epoca. Año 1. N.° 3, enero 1939. Periódico. Florentino Bengoa. Buenos Aires, 1939.
56.127—Obra inédita.
56.128—Obra inédita.
56.129—La maja. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 pág. Juan B. Cantalupo y José A. Carabelli, Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1938.
56.130—Cantemos juntos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantulopo, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
56.131—Obra inédita.
56.132—Obra inédita.
56.133—Obra inédita.
56.134—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Orlando, Julio Korn. Rosario, 1939.
56.135—Tu perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez, Julio Korn. Rosario, 1939.

ENERO 26

56.136—Flores de España". Vals español. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 1939.
56.137—Obra inédita.
56.138—Argentinos Lietuviu Baisás (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Año XI. N.° 431, 26 de enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.
56.139—"Noche azul". Vals. Música. Dos páginas. Micaela Megias (Lita). Editor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1939.
56.140—Obra inédita.
56.141—Informaciones Iram. Volumen II. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. Instit. Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. Aires, 1938.
56.142—Filípica a los Católicos. 68 páginas. Giovanni Papini. Traducción. Anónima. Editor: Adelqui T. Santucci. Edic. La Mazorca. Buenos Aires, 1939.
56.143—Del norte argentino. (Contribución al folklore jujeño). 139 páginas. Mario González del Solar. Editor: El autor. Tucumán, 1921.
56.144—Obra inédita.
56.145—Obra inédita.
56.146—La edad media. Historia. 221 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.147—Los tiempos modernos. Historia. 288 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.
56.148—Declaración reimpresión — Art. 9, Decreto Reglamentario. — El sabor de la tierruca. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.149—La fantástica aventura de un criollo. Literaria. 219 páginas. Miguel Divo. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.150—El abanico de Lady Windermere. Literaria. 191 páginas. (Comedia). Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
56.151—El odiado ocho. Novela. 128 páginas. Traduc. de Roberto D'Elio. Autor del original. Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.152—Poker de pistoleros. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.153—Thompson y Thompson. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 1939.
56.154—El pozo fatal. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
56.155—Obra inédita.
56.156—Obra inédita.
56.157—La Voz del Taxímetro. Año II. N.° 5. Diciembre de 1938. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.
56.158—Aedga (De todos para todos). Año X. N.° 79. Diciembre 1938, enero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la Dirección General de Aduanas. Buenos Aires, 1938|39.
56.159—Alerta. Año VI. N.° 65. Enero de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
56.160—Obra inédita.
56.161—Obra inédita.
56.162—Obra inédita.
56.163—El regalo. Ranchera. Música. Dos páginas. Francisco Natalio. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.164—El regalo. Ranchera. Letra. Música Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.165—Desconsuelo. Tango. Música. 2 páginas. Máximo Bondino. Editor. Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.
56.166—Desconsuelo. Tango. Letra. Dos páginas. José María Ottado. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

ENERO 27

56.167—Avellaneda Social. Números 137 al 140. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.168—Avía. N.° 27. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.
56.169—Boletín Marítimo. Números 202-221 mes de noviembre de 1938. Periódico. Luis F. Krámer. Buenos Aires, 1938.
56.170—Boletín Marítimo. Números 222-242. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
56.171—Boletín Oficial. Mes de noviembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.172—Ciencia Popular. N.° 126. Enero de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
56.173—Semanario Clamor. Nros. 183 al 187. Dic. de 1938. Periódico. Sdad. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pv. Buenos Aires), 1938.
56.174—Comercio y Tribunales. Números 3155 al 3185. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Rosario de Santa Fe, 1938.
56.175—La Cruz del Sud. Números 339 al 343. Diciembre de 1938. Periódico. 1938. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 56.176—Darregueira. Nros. 33. al 36. Diciembre de 1938. Periódico. José A. Flerus. Darregueira, 1938.
56.177—Demócrata. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.178—Los Deportes. Nros. 137 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (Pv. Buenos Aires), 1938.
56.179—Di Presse. Números 7879 al 7908. Noviembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
56.180—Di Presse. Números 7909 al 7939. Diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
56.181—Diario de Licitaciones. Números 4573 al 4603. Diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
56.182—El Día. Números 274 al 304. Diciembre de 1938. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia Bs. Aires), 1938.
56.183—Don Quijote Moderno. N.° 165. 20 de enero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
56.184—Esnea. Números 1032 al 1035. Enero de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.
56.185—La Gaceta. Números 9864 al 9893. Noviembre de 1938. Periódico. Alberto García Hamilton. Bs. Aires, 1938.
56.186—Gaceta de la Provincia. N.° 4. Diciembre de 1938. Periódico. Adolfo J. Luna, Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
56.187—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
56.188—Hacia la Luz. En sistema Braille. Números 201 y 202. 1.° y 15 de diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
56.189—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 95. 30-12-38. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. Aires, 1938.
56.190—Heroica. N.° 124. 24-I-939. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1939.
56.191—Il Mattino D'Italia. Números 3092 al 3122. Diciembre de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
56.192—El Informativo Aduanero. Números 306 al 330. Diciembre de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
56.193—La Libertad. Números 7367 al 7385. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.
56.194—Marcas e Inventos. N.° 53. 19 de enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la P. Industrial. Buenos Aires, 1939.
56.195—El Marino. N.° 7. 25 de noviembre de 1938. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
56.196—El Marino. N.° 8. 15 de enero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
56.197—El Mentor. N.° 6. 25 de enero de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.
56.198—Mi Gaceta. N.° 32. 15 de enero de 1939. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas, Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1939.
56.199—Mutualidad Telefónica. N.° 94. Enero de 1939. Periódico. Mutualidad Telefónica. Buenos Aires, 1939.
56.200—Nasa Sloga. Números 42 al 46. Diciembre de 1938. Periódico. Pablo

...povich y Víctor Sulcie. Buenos Aires, 1938.
...201—El Obrero Sanitario. N.° 10. Enero de 1939. Periódico. Organo Oficial del Sindicato Plomeros Cloaquistas. Buenos Aires, 1938.
56.202—El Orden. Números 3108 al 3132. Diciembre de 1938. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1938.
56.203—Pareceres. N.° 12. 15 de enero de 1939. Periódico. Dionisio Baias. Bs. Aires, 1939.
56.204—El Periódico Entrerriano. N.° 4. Noviembre de 1938. Periódico. Ignacio V. Campos. Buenos Aires, 1938.
56.205—Programas. N.° 12. 15 de octubre de 1938. Periódico. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Advs. del Séptimo Día. Buenos Aires, 1938.
56.206—La Propiedad. N.° 151. Diciembre de 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.207—Provincia. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Elías Fco. Raffo. Bs. Aires, 1938.
56.208—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Diciembre de 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Bs. Aires, 1938.
56.209—Revista de Apicultura. N.° 179. 15 de enero de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.
56.210—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 197. Enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
56.211—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 9 y 10. Septiembre, diciembre de 1938. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
56.212—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 65. Junio de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
56.213—Revista Neurológica de Buenos Aires. Julio, agosto 1938. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
56.214—Revista Policial de la Nación. N.° 74. 15 al 20 de enero de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.
56.215—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
56.216—Stella Maris. N.° 113. 8-I-939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.
56.217—Sugestiones Oportunas. N.° 720. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos Río Negro, 1939.
56.218—Surrexit. N.° 58|61. Octubre y diciembre de 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
56.219—Tabú. N.° I. 17 de enero de 1939. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1939.
56.220—Tribuna. N.° 11. 9 de enero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
56.221—Tribuna. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Bs. As.), 1938.
56.222—Unificación de Impuestos Internos. N.° 41. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
56.223—La Unión. Números 14.236 al 14.264. Diciembre de 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1938.
56.224—La Voz Agropecuaria. Números 11 y 12. 13 de enero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1939.
56.225—La Voz del Sud. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
56.226—Lumi-Foto (Aparato calculador de la abertura del diafragma y tiempo de expos. a utilizar en las cámaras fotográficas). Cinco discos giratorios. Guillermo Aicardi Palazuelos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.227—Obra inédita.
56.228—Obra inédita.
56.229—Memorial Gráfico Sobre Ciencias Naturales. Anatomía. 688 páginas. Manuel Fernández Menéndez. Editor: El autor. Montevideo, 1938.
56.230—Fortuna. Tango. Música. Dos páginas. Oscar R. Figoni y Jesús A. Blasi. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.231—Tratado de neurología. Científica. 1170 páginas. Manuel Litter y Mario Wexselblatt. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
56.232—Obra inédita.
56.233—Canto al amor. Canción, vals. Letra. Dos páginas. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.234—Canto al amor. Música. Canción vals. Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.235—Secreto de amor. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.236—Nocturno. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.237—Con los brazos abiertos. (Boys Town). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autores del Arg.: Dore Schary y Eleanore Griffin. Director: Norman Taurog. Principales Intérpretes. Spencer Tracy, Mickey Rooney, Henry Hull, Leslie Fenton. New York. Año 1939.
56.238—Obra inédita.
56.239—Los caranchos de la Florida. (Drama campero). (Película cinematográfica). Productor: "Pampa Film". Autor del argumento: Benito Lynch. Adaptación de Alberto de Zabalía y Alfredo G. Volpe. Principales Intérpretes: José Gola, Domingo Sapelli, Amelia Bence, Homero Carpena, Froilán Varela, Carlos Fioriti, Isabel Figlioli, etc. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.
56.240—Horas amargas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.241—2.ª Gira de Estudio a E. Unidos de Norte América. 272 páginas. Hipólito Fernández García, Roberto Tagle y Mario San Miguel. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.242—Obra inédita.
56.243—Obra inédita.
56.244—Obra inédita.
56.245—Obra inédita.
56.246—Administración Pública. Vol XIII. Año VI. Enero de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
56.247—Obra inédita.

ENERO 28

56.248—Obra inédita.
56.249—El tiempo y la gravedad. Física. 28 páginas. Pío Niro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.250—Voz Patria. Año I. N.° 7. 5 de noviembre de 1938. Periódico. Adolfo Rawsi. Buenos Aires, 1938.
56.251—Obra inédita.
56.252—Obra inédita.
56.253—Obra inédita.
56.254—Obra inédita.
56.255—Unión Cooperadores. Apostolado. Prensa. Año VII. Números 11 y 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida 1938.
56.256—El Domingo. Año VIII. N.° 5. 29 de enero de 1939. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 1939.
56.257—Vida Pastoral. Año II. Número 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida, 1928.
56.258—Obra inédita.
56.259—Obra inédita.
56.260—Obra inédita.
56.261—Obra inédita.
56.262—Obra inédita.
56.263—Andalucito. Paso doble. Música. Dos páginas. Miguel Minacore. Editor: El autor. Rosario, 1939.
56.264—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.265—Ranchera de mi corazón. Música. Ranchera. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.266—Mañanita de sol. Estilo campero. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.267—Mañanita de sol. Música. Estilo campero. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.268—Diablito Rojo. Paso doble. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.269—A la ... americana. Paso ligero. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.270—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.271—Breve nota acerca del infinito. Filosofía. 22 páginas. Raúl M. A. Vallejos. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.
56.272—Las manos vacías. Versos. 152 páginas. Pablo Camino. Editor: El autor. Córdoba, 1938.
56.273—Obra inédita.
56.274—Pablo Camino. Solicitud de seudónimo.

e.13 feb.-v.25 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, expediente número 130.938-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.938-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1106, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb. N.° 915-v-23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paúl Chaussette, expediente número 130.942, 1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente, 130.942-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1105. folio 3 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 916-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Carlos Moulie, Expediente 130.943-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En Vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.943-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1102, folio 502 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 917-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, Expte. 130.948-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.948-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo,

una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1103, folio 1 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 918-v. 23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Paul Chaussette, Expediente número 130949-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este Expte. 130.949-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Direc., repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del Registro número 1104, folio 2 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 919-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Antonio de Torres, Expediente N.° 131.000-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.000-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1.107, folio 6 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 920-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Paul Chaussette, Expediente número 131.023-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.023-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari, sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido, la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.109, folio 10 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 921.-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Manuel de la Fuente, Expediente N.° 131.050-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.050-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.110, folio 11 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 922-v.23 feb.

Disposición de archivo de la mina de sal, denominada "Giorgia", presentada por el señor Roque Giorgia, situada en el Departamento Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente N.° 92.921-1935.

"Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y no habiendo el interesado efectuado el depósito ordenado por esta Dirección, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 11 del corriente, dar por no presentada la petición de mensura y archivar estas actuaciones. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tomen nota Delegación Administrativa y Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.05	362.67
Francia	8.48	9.61
Italia	16.87	19.12
Alemania . . .	128.42	145.54
Holanda	171.70	194.23
Bélgica	53.97	61.13
Suiza	72.65	82.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de marzo del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 24.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, Comisario; Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.15 feb.-v.25 feb.

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de uniformes al personal de servicio

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de marzo del año en curso, a las catorce y treinta horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.

El pliego de condiciones, planillas y antecedentes, puede retirarse en la Intendencia del edificio central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 1925, planta baja.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939.

e.15 feb.-v.22 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, con el fin de adjudicar la provisión de 295,811 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, con destino al camino de Necochea a Energía (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 30.764.34 m|n. Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tancacha y hacia Colonia Hamburgo, $ 36.522.73.

Hasta el día 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Alto Verde, pesos 13.081.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Palmeras hacia Moisés Ville, $ 21.679.70.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Ortiz Basualdo, pesos 12.706.25.

Hasta el 9 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-v.22 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Rodolfo Sosa Lacasa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 45|1939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 3.1939). — Los Secretarios.

e.15 feb.-N.° 5 s|p.p.-v.28 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3069, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado N.º 2, doctor Ernesto J. Ure, se hace saber por el término de tres días, a doña [illegible] Carrizo de Pérez, que en el sumario número 18.570, que se le instruyera por el delito de hurto a Tomás Ricardo [illegible], que tramitó por ante la Secretaría número 43, del doctor Hugo F. Vivot, interinamente a cargo del autorizante, se ha dictado, con fecha 30 de enero de 1939, auto de sobresecimiento provisional en la causa y definitivo a su respecto, con la declaración de que la formación de la misma no le afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.15 feb.-N.º 214 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de [illegible]**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 feb.-N.º 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. Gonzalez, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.º 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio [illegible]**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.º 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.15 feb.-N.º 218 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Cármen Acosta, Eusebio Calderón Ramos** y **Gerardo Girón**, procesados por defraudación; **Carlos Aguirre** o **Francisco Derbes**, por falsedad; **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici** y **Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos F. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.º 219 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.15 feb.-N.º 220 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma**, procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.º 221 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.º 222 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre, pdo. 1478, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7975, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 166 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán a. 1599, lote 12, manz. B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7954, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 167 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, pdo. 1402 pz., lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7953, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 168 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Castañares, pasando 1602, lote 26, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8005, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 1302, 1er. terreno, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7989, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 170 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, 7.º terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7982, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 171 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1401, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3066, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 172 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje. Nueva, pdo. 1501, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3064, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 173 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3094, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 174 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, a 1500, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3065, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 175 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3074, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 176 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 4, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3096, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 177 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander (antes p|c.) el N.° 1550, lote 2.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3104, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo p|c. 1601 entre Achával y Malvinas, lote 3.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3109, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón entre los Nros. 1445 y 1457, lote 17, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3163, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 118-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával antes del número 759, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3181, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 119-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pdo. el N.° 731, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3164, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 120-s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró pdo. 823 entre Montes y Lobos, lote 3, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3154, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 121-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Directorio entre los números 989 y 995, lote 26, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3150, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander entre los números 1736 y 1722, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3083, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 123-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares a. 1499, lote 16, manzana B (hoy 1491), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3076, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 124-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje El Artesano, pdo. 1202, lote 33, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3086, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 125-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1501, lote 1.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3113, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avelino Díaz pdo. 1706, lote 31, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3190, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 127-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta entre las de Miró y Achával, frente Norte, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3100, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 128-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán e. 1527 y 1553, lote 7, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3151, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera pdo. p|c. 1701 (1.° terreno), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3097, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Junta y Miró frente N. E. y Avenida del Trabajo, lote B., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3173, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 155 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares p|c. 1602, lote 23, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8007, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 156 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1601, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7956, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 157 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán pdo. 1602, p|c. lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7955, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 158 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez pdo. 1602, lote 9, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7972, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 159 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida del Trabajo pdo. 1601, lote 4, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7991, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avenida Castañares pdo. 1602, lote 24, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7994, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.
— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 feb.-N.° 161 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1425, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7976, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 162 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Hortiguera pdo. 1 p|e., lote 7, manzana A., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7984, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta capital, calle Lobos pdo. 1131, 2.° terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 8002, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Mitre pdo. 1002, lote 6, manzana E., para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 7974, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, antes del 1600, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3060 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 9, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3072 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 5, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3053 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3068 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defenosr de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1402, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3055 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1501, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3093 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva pasando 1401, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3067 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 112 s|p.p.-v6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3070 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva altura 1499, lote 13, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3098 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi antes del número 1499, lote 31, terreno 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3159 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Achával pasando 732, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3157 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Monte, pasando 1401, lotes 12 y 13 (triángulo), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3087 que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 117 s|p|p|-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.655, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 17937, bajo apercebimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3054, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 179 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Puán, antes del N.º 1699, p. c., lote 23, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3149, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 180 s|p p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander, pdo. 1552 y antes del p. c. 1660, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 7957, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 181 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva, pdo. 1502, 6.º terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 7983, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 18[illegible] s|p p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Víctor Martínez antes del 1600, lote 19, manzana b, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 7969, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 183 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 21, Dr. Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 10, terreno 8.º, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 7981, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 184 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.º 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.º 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.º 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.º 188 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.º 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.º 190 s|p.p.-v.23 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón, pdo. el N.º 1573, lote 29, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3058, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 130 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Lobos antes del N.º 1652, lote 35, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3176, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 131 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. Castañares 1602 y Víctor Martínez 1601, lote 16, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3160, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 132 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro pdo. 1501, lote 4.º, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3172, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 133 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Miró (e) los números 549 y 565, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3077, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 134 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Centenera pdo. 1465, lote 1, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3106, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 135 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo pdo. p|c. 1601 (e) Achával y Malvinas, lote 4.º, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3075, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 136 s|p.p.-6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo a 56 metros de Miró, lote 6, manzana A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3177, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 137 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Santander pdo. 1501, lote 10, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3090, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 138 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Avda. del Trabajo entre Achával y Malvinas, lote 2, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.º 3107, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.º 13[illegible] s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 12, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331¹, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1401, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3099, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 6, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1502, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3073, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pdo. 1502, lote 8, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3063, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje Nueva, pasando 1501, lote 11, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3092, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Junta c. Miró y Achával, lote A, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio número 3184, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avelino Díaz p|c. 1200 y Castañares, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3162, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la reprerente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Avenida Castañares, pdo. el N.° 1601, lote 7, manzana D, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3001, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Pasaje de las Garantías, pdo. el N.° 1201, lote 19, manzana (A), para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3179, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera entre los números 1761 y 1775, 3er. terreno, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3088, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.6 mar.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Puan, a. del 1800, lote 9.°, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3193, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3063|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle [illegible] N.° [illegible], empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° [illegible], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1395 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.157, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita y emplaza por el término de quince días a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital calle Hortiguera s|n. esq. Saraza, para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 3089, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 feb.-N.° 153 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Payán**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.15 feb.-N.° 212 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nerváez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo.

AVISO DIVERSO

Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Suipacha 866, avisan que la sociedad entra en liquidación a partir del 12 del corriente.

Buenos Aires, Febrero de 1939.

e.15 feb.-N.° 1169-v.22 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **El Cano números 3525|29**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Oliver, Florencio García y José Rabade. — El Cano 3525. — Comprador: Bernardo Calleja, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1120-v.22 feb.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Ramiro Váquez, vende a su socio señor Jesús Couto y al señor Demetrio Baldomero Míguez, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Nicasio Oroño 615|17**. — Activo y pasivo del negocio a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 feb.-N.° 1119-v.22 feb.

Aviso: Que la sociedad "Raffo y Cía., Grandes Laboratorios, Profesor Doctor Raffo", **Brasil 675|79**, vende todo su activo y pasivo a la sociedad "Raffo y Compañía", por ante el Escribano Arnaldo Enrico. — Reclamos Avenida de Mayo 749, 7.° piso, domicilio del contratante, el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1115-v.22 feb.

Se hace saber, que la sociedad Dragovetzky y Nizevenky, con ropería y camisería **Canning 486**, formada por Abraham Dragovetzky y Nujim Nizevenky, ha transferido su activo y pasivo a Abraham Dragovetzky. — Reclamos: Abraham Dragovetzky, Canning 486. — Domicilio contratantes

e.15 feb.-N.° 1099-v.22 feb.

Avisa Lusiteo Graña, que vende comercio café y despacho de bebidas, calle **Independencia 1582**, a Verísimo y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones de ley. Independencia 1582, domicilio vendedor y compradores.

e.15 feb.-N.° 1095-v.22 feb.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Clementina B. de Dasso vende despacho pan, **Juan Jaurés 475**, su domicilio, a Manuel Barcia, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.

e.15 feb.-N.° 1103-v.22 feb.

Avisamos: Que Arturo Malito, transfiere a Juan Soriano, su parte en la fábrica de calzado, de la Sociedad Soriano, Malito y Compañía, calle **José Bonifacio 661**, domicilio ambos y donde deberán interponerse reclamaciones.

e.15 feb.-N.° 1109-v.22 feb.

Se hace saber por cinco días, que Francisco Kremen ha vendido su taller de cromado, calle **Castro Barros 615**, a Leopoldo Gettner. Reclamos en el mismo. Domicilio de las partes mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1123-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Rivadavia N.° 8920**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Gregorio Catalano, Rivadavia 8920. Comprador: Francisco Capodici, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1122-v.22 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Río de Janeiro N.° 1489**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Anacleto Blanco Río de Janeiro 1489. Comprador: Armando Spano, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 feb.-N.° 1121-v.22 feb.

Al comercio aviso: Que el señor Felipe Palmer, domiciliado Centenera 1242, vende el negocio de zapatería, sito en esta Capital, calle **Rivadavia 11.652**, al señor José Senteri, domiciliado en la calle Garay 4336. — Reclamos de ley en la calle Garay 4336.

e.15 feb.-N.° 1114-v.22 feb.

Aviso que: Barbara Traverso, vende a Angel Héctor Amor, negocio fiambrería, quesería, **Bolivia 31.** — Reclamos ley domicilio ambos, Catamarca 855, intermadiario, balanceador martillero.
Febrero 14 de 1939. — Delmiro García.
e.15 feb.-N.° 1113-v.22 feb.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673; Filomena Propato de Monier vende despacho pan y facturas, **Caballito 1902**, a Miguel P. Callejo. — Los contratantes se domicilian en el negocio. — Reclamaciones de ley.
e.15 feb.-N.° 1112-v.22 feb.

José Vilas, martillero público, Rivadavia 2673; Angel Rodríguez vende despacho pan y factura, **Zuviría 963**, a Julia M. Monasterio de Bravo. — Los contratantes se domicilian en el negocio y reclamaciones término ley.
e.15 feb.-N.° 1111-v.22 feb.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 508, U. T. 62 mitre 2132, avisa que el señor Natalio Gentile, vende la mitad de su negocio de peluquería sito **Lavalle 3090**, domicilio de ambos, al señor Antonio Lío. Reclamaciones término de ley.
e.15 feb.-N.° 1094-v.22 feb.

Antonio Affonso, vende a Sandalio Palacio, su parte mitad en el negocio de restaurant y bar situado en **San Juan 3308.** Reclamaciones Eugenio Mordeglia, Bernardo de Irigoyen 17, 38-1515. Domicilio contractual.
e.15 feb.-N.° 1086-v.22 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Ramón Aldonza vende despacho pan, **Juan B. Alberdi 4479.** su domicilio, a Andrés J. J. Puigdollers domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193.
e.15 feb.-N.° 1.104-v.22 feb.

Se hace saber al comercio y a la industria a los efectos del artículo 2.° de la Ley 11.867, que la Compañía Internacional de Excavación Mecánica y Anexos, sita en **Andrés Arguibel número 2887** (C. I. D. M. A.), propiedad del señor Eric. Sigmund Ettlinger, domiciliado en Corrientes 745, se vende con su activo y pasivo a Ettlinger y Cía., con domicilio en San Martín N.° 333. Reclamaciones de ley en San Martín 333.
e.15 feb.-N.° 1.110-v.22 feb.

José Bugallo vende a Andrés Murineddu, su negocio de despensa, sito calle **Pueyrredón 1801 esq. French,** Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.
e.15 feb.-N.° 1.105-v.22 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Antonio Papa vende al señor Andrés J. Papa, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad. calle **Rondeau 4201/05 esq. Muñiz 1996,** domicilio de ambas partes. Las reclamaciones deberán imponerse dentro del término legal.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939.
e.15 feb.-N.° 1.106-v.22 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador público A. Fernández Solís, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434; los señores Blanco Ferro y Cía. venden a Manuel Giménez y José y Aquilino Justo el negocio de restaurant y bebidas "La Marina", **Leandro N. Alem 1116,** domicilio constituído.
e.15 feb.-N.° 1084-v.22 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA Dr. SCHOLL

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 1085-v.6 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de marzo de 1939, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 1091-v.6 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.
Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 28 de febrero de 1939, a las 21 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del Consejo Directivo para 1939.

3.° Nombramiento de dos socios para practicar, conjuntamente con el secretario, el escrutinio.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.
e.15 feb.-N.° 1093-v.25 feb.

DEUTSCHER FRAUENVEREIN

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria

El día martes 28 de febrero 1939, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y movimiento de caja.

Elección de la Comisión Directiva.
Elección de la Comisión Auxiliar.
Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
e.15 feb.-N.° 1096-v.23 feb.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria el 2 de marzo 1939, a las 21 horas, Cuba 2410.

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Elección del vicepresidente.
4.° Elección de 3 vocales.
5.° Elección de 5 suplentes.
6.° Elección de 2 revisores.
7.° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea General.
8.° Discusión libre.
e.15 feb.-N.° 1097-v.17 feb.

LABORATORIOS, OTTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercero ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Rodolfo Isely, presidente.
e.15 feb.-N.° 1101-v.6 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA, S. A.

Explotación de Petróleo

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de marzo próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas Compañías y su modificación y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de febrero, inclusive.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 1102-v.28 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 9 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Arturo Scala, presidente.
e.15 feb.-N.° 1107-v.6 mar.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.
Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo próximo, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los estatutos en vigencia.

2.° Designar dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea.

— Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.
e.15 feb.-N.° 1117-v.17 feb.

Convocatoria Rectificada

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.
e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Agostino Hnos., compuesta por Manuel Primero, Luis y Manuel Segundo Agostino, con negocio de compraventa de carbón y leña, (**Crámer 2725**), transfiere su activo y pasivo, a la firma Agostino Hnos. formada por los dos primeros socios, en virtud de retirarse de la sociedad Manuel Segundo Agostino, domicilio de las partes Crámer 2725.

e.10 feb.-N.° 969-v.15 feb.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Marcelo Héctor Giunti, domiciliado Miró 188, venderá a Luis Gerónimo Aniceto Gazzano, su negocio de farmacia denominado "Selet" ubicado en **Avenida San Martín 1600**, domicilio del comprador.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 1.016-v.16 feb.

Ricardo Juárez, martillero, Victoria 1874, ha vendido el bazar **Santa Fe 2374|76**. — Vendedor: Juan F. del Río, comprador: Rodolfo J. Oldani, domicilio contratantes Santa Fe 2374.

e.11 feb.-N.° 1000-v.16 feb.

P. L. Fiorentino y Cía., balanceadores Entre Ríos 337, avisan: José Domínguez vende a María B. de Laivolf su restaurant, **Neuquén 1095**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 1025-v.16 feb.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa la señora Asunción Prieto de Rodríguez, venderá a los señores Kovac, Tatos y Dinis, restaurant hotel, **Córdoba 321 al 23**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.° 1006-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51|2300, avisan que el señor Miguel Pietrasanta vende al señor Antonio Fraschina, su negocio de despensa, sito calle **Cacaras 4704**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 feb.-N.° 1009-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51|2300, avisan que Manuel Martínez vende a Manuel Villaverde y Ulpiano Bordona, su negocio de Almacén de comestibles y líquidos, sito **Avda. América 2101, esq. Avda. de los Constituyentes**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 feb.-N.° 1010-v.16 feb.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas, Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, los señores Américo Vietto y Félix Muñoz, venden al señor Romano Calderoni la parte que a cada uno le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Saraza número 699 esq. a Viel**, que explotaban en sociedad y que giraba bajo el rubro de "Calderoni, Vietto y Muñoz". — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 11-2-1939.

e.11 feb.-N.° 1023-v.16 feb.

Aviso venta mi farmacia denominada "Villa Alvear", **Acevedo 1609**, a José León Varela, domicilio legal para reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.11 feb.-N.° 1030-v.16 feb.

Juan José Zozaya, de la sociedad Zozaya y Cía., representaciones comerciales, **San Martín 244**, compra la participación del socio José Francis Pons.

Domicilio de las partes y reclamaciones: San Martín 244.

e.11 feb.-N.° 1037-v.16 feb.

En cumplimiento de ley 11.867, comunicamos por la presente que don Lejba Bomdar, ha vendido a don Paulino Ricardo Carretero, ambos domiciliados en Vértiz, La Pampa, la farmacia "Ascheri", que está establecida en Vértiz, La Pampa; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Vértiz, Febrero 6 de 1939.

e.10 feb.-N.° 993-v.15 feb.

Scabbiolo & Cía. balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Majin Arias, vende a Manuel Suárez: activo y pasivo que correspondiále, fiambrería **Corrientes 6057** puestos 1 y 2 "Mercado París", donde se domicilian.

e.10 feb.-N.° 977-v.15 feb.

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428; avisan: Luis Davico, venderá a José Tumio, carnicería, **Tandil 3855**, donde ambos se domicilian.

e.10 feb.-N.° 976-v.15 feb.

Marco Mehler, comerciante matriculado, avisa que transfiere a la firma Mehler y Korn su negocio de "Fábrica de tejidos para zapatillas, fáfrica de zapatillas y anexos" situada en esta Capital, calle **Monroe N.° 3438**, teniendo vendedor y comprador domicilio en el mismo negocio. — La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

e.10 feb.-N.° 985-v.15 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el miércoles 15 de febrero a las 9 horas, la peluquería **Tacuarí 1360**, propiedad Sra. María H. T. Martínez, reclamos término de ley.

e.10 feb.-N.° 984-v.15 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende la despensa, sita en esta ciudad, calle **Coronel Niceto Vega 5601, esquina Fitz Roy**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Finocchietto. Comprador: Abraham Elahasi. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 980-v.15 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 3002|6 esq. a la de Quirno**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicasio Sixto. Comprador: Ciprián González Guerra. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 979-v.15 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Celso Caamaño, vende al señor Manuel Ferro, quién se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito **Montevideo N.° 1690**, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 978-v.15 feb.

Luis Frulla y Alberto Raffo, avisan al comercio en general, que venden su negocio de garage, calle **Uruguay 1324**, a don Jacinto Barreiro. Reclamaciones en Uruguay 466 esc. 171 (Estudio del doctor Raúl L. Gerchunoff).

Buenos Aires, Febrero de 1939.

e.10 feb.-N.° 989-v.15 feb.

María Salvato de Esquivel, avisa ha vendido a Pedro José Esquivel y Roberto Esquivel, su negocio de cervecería y empanadas denominado "El Candil", sito **Corrientes 1681**. — Domicilio contratantes y reclamos ley: Corrientes 1738, piso segundo, departamento 4.

e.13 feb.-N.° 1049-v.17 feb.

José V. Creus, remataré el 15 de febrero todas las mercaderías que constituyen el negocio de fajas y sombreros, **Piedras 586**, por orden de María D. de Riches.

e.10 feb.-N.° 959-v.15 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que el 16 de febrero rematará el restaurant y bar, establecido en esta ciudad, calle **Cerrito 554**, por orden de sus dueños, José A. Rial y Julián Alós, domiciliados en calle Cerrito 554. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 11 Febrero 1939.

e.11 feb.-N.° 1034-v.16 feb.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Benigno Llano y José Llano, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Cuenca N.° 2301|7**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Pedro Amigo, Cuenca 2301|7.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 967-v.15 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficina en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito **Sarandí N.° 747**; haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio, el señor Gerardo Quintas. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Elías Seguí, Sarandí 747.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939.

e.10 feb.-N.° 966-v.15 feb.

Aviso que con intervención del contador público Marcelino C. Ilundain, se ha vendido el negocio de envasamiento y molienda de yerba-mate, calle **Muñiz 1448**, perteneciente al señor Tomás de la Cruz, al Molino Yerbatero Paraguayo (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Ambos han constituído domicilio en el referido negocio. Reclamos, término de ley en las oficinas del intermediario **Uruguay 546, piso 4.°, esc. 7**.

e.10 feb.-N.° 957-v.15 feb.

Delmiro García. Aviso que Francisco Garmendia vende almacén **Méjico 1102 y Lima**, a José María Troitiño. — Reclamos de ley, domicilio ambos, Catamarca 855. Balanceador martillero.

e.10 feb.-N.° 990-v.15 feb.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisa que el señor Inocencio Fernández vende una tercera parte del café, calle **Victoria 360**, al señor Martín Fernández, que tiene en condominio con el señor José Fernández. Recl. Victoria 360, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 991-v.15 feb.

Francisco M. Menta: rematará muebles, útiles, instalaciones, que constituye el negocio de peluquería, **Corrientes 390, el 16 del corriente**; orden M. Aguirre.

e.11 feb.-N.° 1004-v.16 feb.

Jesús García, of. Bmé. Mitre 1950, avisa: Eduardo Gavicagoxeascoa vende la panadería **Achala 3601**, a María T. P. de Nani, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1063-v.18 feb.

Elena Doussinault, hace saber que vende la tintorería "Masis", **Las Heras 2429** a Irene M. de Bali y Olimpia G. de Prego, donde constituye domicilio para reclamos ley. Febrero 14 1939.

e.14 feb.-N.° 1070-v.18 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador y martillero público, Entre Ríos 1768, avisa: Bernardino Añón vende a Manuel Vázquez, su negocio despensa y anexos **Charlone 435**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.14 feb.-N.° 1054-v.18 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Lima 1367, avisa al camercio que: Catalina Soma, vende a Virginia Rinaldi y Margarita B. de Moye, su despacho de cafés y tés, calle **Boedo 1702**.

Reclamos y domicilios contratantes, en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1073-v.18 feb.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Carlos Cereti vende panadería, confitería, **Pedro Goyena 77**, su domicilio, a Clementina C. de Rossini, domiciliada Entre Ríos 730. — Reclamos ley.

e.14 feb.-N.° 1079-v.18 feb.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 34-3849, hace saber por cinco días que la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", con domicilio en la calle **Garay N.° 1302**, con negocio de tintorería industrial, transfiere por disolución el activo y pasivo a los socios señores Eduardo Lespiaucq, Alejandro Labat y Romeo Lespiaucq, con domicilio en el mismo negocio.

e.14 feb.-N.° 1059-v.18 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que el señor Arsenio Suárez, vende al señor Vito Ristagno, la parte mitad del negocio de comestibles y líquidos, sito en la calle **Valle número 600**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 14 Febrero 1939.

e.14 feb.-N.° 1066-v.18 feb.

Se avisa por cinco días que la sociedad "Kneitschel y Denegri", con negocio de compra venta de estampillas para colecciones, en la calle **Gangallo 418**, domicilio de las partes, transfiere por disolución de sociedad el activo y pasivo al socio Víctor Kneitschel.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.012-v.16 feb.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, Manuel Fernández y Agustín Vidal, venden a José Candendo y Angel Candendo, la mitad-parte indivisa, del café, bar y restaurant denominado "Leiro", establecido en esta ciudad, calle **Boedo número 1505, esquina Garay número 3602**, quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad que los nombrados tenían constituída para la explotación de dicho negocio, la cual giraba en plaza bajo el rubro de "Fernández, Candendo y Cía.", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Compradores y vendedores se domicilian en calle Garay N.° 3602.

e.11 feb.-N.° 1035-v.16 feb.

Don Alejandro Cainadan domiciliado en Esperanza 4425 vende a Saryco Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Paraná 566, su negocio de publicidad ubicado en la calle **Esperanza 4425**; reclamos al comprador.

e.13 feb.-N.° 1051-v.17 feb.

Se hace saber que don Raúl Francisco Gil, vende a doña Victoria de Lucio, el negocio de farmacia y anexos, denominado "Farmacia Pedernera", situado en la calle **Pedernera 602**, esquina **Francisco Bilbao 2500**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi Av. de Mayo 749, donde se constituye domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término ley.

e.13 feb.-N.° 1039-v.17 feb.

Ortiz y Barasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, que la sociedad "Peña e Iglesias", con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas **Lavalle 2602 esquina Paso**, transfiere el activo y pasivo al señor Paulino Peña. — Socio saliente Andrés Iglesias. — Domicilio de las partes a efectos Ley 11.867, Lavalle 2602.

Buenos Aires, 13|9|39.

e.13 feb.-N.° 1040-v.17 feb.

Martín Bisáñez, Pozos 33, avisa que Luciano Castro vende a Constante Castro la parte que le corresponde en la **Despensa Albariños 2949** donde constituyen domicilio. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.13 feb.-N.° 1045-v.17 feb.

Se hace saber que la sociedad Real, Taccone y Compañía, dedicada a la fabricación de espejos y anexos, en la calle **Ceretti N.° 2135**, transfiere por disolución el activo y pasivo a la sociedad Real y Compañía, con el mismo domicilio, una vez cumplidos los términos legales. Reclamaciones de ley al contador público nacional don Santiago L. Pradel, Viamonte 927. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.13 feb.-N.° 1052-v.17 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adolfo Groglopo y Enrique Perelló, domiciliados en Cangallo 2170, mis grandes panaderías y pastelerías denominadas "Rivadavia", sitas **Rivadavia Nos. 2302|04 y Bartolomé Mitre 2301**. — La escrituración de dichos negocios, estará a cargo del escribano señor Juan Seta, Av. de Mayo N.° 580, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. Vendedor, Santiago Macagno, Rivadavia número 2302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1038-v.17 feb.

Osorio y Gionchetti, martilleros públicos, avisan al comercio que con su intervención, se vende el negocio de lechería, lunch y anexos, sito en esta Capital, calle **Directorio 3536|38**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Emilio Amigo. Comprador: Pedro Paz Prego. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Directorio 3550, 67-8557. — Febrero 9 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1001-v.16 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Patricios 1699 esquina California**. — Vendedor: José Gómez, domiciliado en Talcahuano 256; comprador Agustín Zapatero, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1044-v.17 feb.

La razón social "Maillier y Peña", con puestos de compraventa de frutas, números 33 y 34 del Mercado de Abasto Proveedor, **Corrientes 3247**, avisa que transfiere el activo y pasivo al socio don Manuel Peña. Para reclamos de ley ambos constituyen domicilio en Rodríguez Peña 582, p. b. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1939.

e.11 feb.-N.°1.014-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Schnass domiciliado calle Belgrano 424 de esta ciudad de Posadas, venderá ante el suscripto, el molino yerbatero ubicado en **Posadas (Misiones)**, al señor José Wdowiak, domiciliado en la calle San Lorenzo 330 de esta Capital.

Posadas (Misiones), Febrero 7 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.015-v.16 feb.

Vendo mi negocio de bar y confitería, establecido en **Cañadón Perdido (Territorio Chubut)**, a don Juan Martínez, quien se hace cargo activo y pasivo. Escritura ante escribano Félix Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio del vendedor y comprador. — Francisco Gilabert.

e.13 feb.-N.° 1053-v.17 feb.

Jesús García, of. Bartolomé Mitre 1950, avisa: José Santos y José Carlés, venden a Juan Gribok y Pedro Turello, el restaurant **Vieytes 1703**, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 1019-v.16 feb.

Francisco Schormair, Piedras 736, avisa que transferirá su negocio de importación de artículos de acero, hierro, etcétera, denominado "Compañía Alemana de Aceros", sito **Piedras 736**, a la Compañía Fabril y Mercantil "Acerometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. — Reclamos: F. Armando Rousseau, contador público, Corrientes 1985, 5.° piso.

e.11 feb.-N.° 1003-v.16 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 782-v.23 feb.

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 20 y 30 horas, en el local social calle Rivadavia 2150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.
2.° Balance.
3.° Nombramiento de cinco titulares, tres suplentes y tres revisores de cuenta.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: Una hora después de la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Dickmann, presidente. — Juan B. Lamesa, secretario.

e.14 feb.-N.° 1069-v.16 feb.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

Segunda citación

Buenos Aires, Febrero de 1939. —

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo a las 15 horas, en el local Avda. América 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Informe del Director del Hospital sobre el funcionamiento de los consultorios externos.

3.° Construcción del internado.

4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, dos por un año y nueve suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nami F. Nami, vicepresidente 1.° — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Para la elección a que se refiere el punto cuatro de la Orden del Día, serán válidas las listas de candidatos oficializadas el día 12 del corriente. Según lo establecen los estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

Solamente tendrán derecho de asistir a la Asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día con sus cuotas sociales.

La Secretaría atenderá todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

e.14 feb.-N.° 1077-v.16 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

LAPPAS
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1939, a las 18 horas, en el local calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 634-v.15 feb.

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA DE SOCORRO MUTUO PATRIA E LAVORO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 19 de febrero de 1939, a las horas 10, en el local social Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General del 1938.

4.° Elecciones Generales de la C. D. de cuatro suplentes, cinco miembros del Juri y de tres revisadores de cuentas.

Nota: (Art. 20). Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios al corriente, y sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.14. feb.-N.° 1.064-v.16 feb.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores aciconistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.

3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feidman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Sztebnbok y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 909-v.28 feb.

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la samblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para trattar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb.

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina
S O L
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.

2.° Cambio del nombre de la sociedad.

3.° Reducción de las actividades de la sociedad.

4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb.

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

WILL L. SMITH
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Anónima Will L. Smith, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, artículos 31, 35 y 38.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 649-v.16 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.

2.° Renunciación de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

MELFA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular hasta el 31 de Diciembre de 1939, fecha en que debía terminar su mandato el señor Marcos C. Debieve fallecido el 26 de Julio 1938 y del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota. — Artículo 24.° de los Estatutos. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

e.30 ene.-N.° 628-v.15 feb.

Asociación de Socorros Mutuos LA PREVIDENZA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Yerbal 2636, el día 19 del corriente a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación del balance.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.

4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.

5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.. — Renato Servadei, secretario. — Juan J. Bernal, gerente.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.13 feb.-N.° 1041-v.15 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
Corrientes 2630, U. T. 47 Cuyo-8053

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 426, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.

4.° Elección de directores para ocupar los siguientes cargos:

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, Directores en reemplazo de los señores Bernardo Borenstein y Simcha Hermanovich, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se hará en el local de la asamblea el mismo día de 9 a 16 horas.

e.13 feb.-N.° 1046-v.25 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1938.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.

4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.

7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.

2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de presidente y un director por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1020-v.2 mar.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 818-v.25 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.

3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 998-v.2 mar.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939. — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

PRODUCTOS MEDICINALES LIMAGAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

ROBERTO BERLINGIERI

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.

6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Elección de directores.

3.° Autorización de poderes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).

2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.

II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.
e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, é informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

— El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del estatuto social, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Nombramiento de socios honorarios, a los socios activos, señor Ramón Fontecha y señor Juan P. Altuna, a propuesta de la C. D.

3.° Informe de la C. D., de la reglamentación de permanencia de cadáveres en el panteón social.

4.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.

5.° Elección del jurado y suplentes.

6.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atte. Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

e.9 feb.-N.° 925-v.17 feb.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria (1° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

3.° Elecciones de:

1 Vicepresidente, por dos años.
1 Prosecretario, por dos años.
1 Tesorero, por dos años.
2 Vocales, por dos años.
2 Vocales suplentes, por dos años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 928-v.28 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar.

SIEMENS BAUUNION

Cía. Platente de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.

2.° Elección de 2 directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El directorio.

e.10 feb.-N.° 957-v.1 mar.

SACIMA
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada
JAMONES FOX
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939 a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la soicedad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 c|l. en las condiciones que estime más convenientes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb

A P E L E S
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del dictorio y síndico.
4.° Elección del directorio y sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 889-v.27 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordianria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus aciciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

Sociedad Anónima
EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 814-v.24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3.282-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 feb.-v.22 feb.

Expte. 3486-D. 8.°|38

Llámase a licitación púbica por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 12 de febrero en curso para la impresión del "Boletín Sanitario" y de sus "Suplementos", durante el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 3 de marzo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.13 feb. v.17 feb.

Expt. 5421-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del 1.° de abril próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 feb v.27 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 10 de abril, a las 15 horas para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración, Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.11 feb.-v.22 feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.

Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el días 2 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado.

Licitación privada número 16, ramo: Papelería, apertura de las propuestas, febrero 16, a las 15 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 feb.

CARCEL DE GENERAL PICO
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE POSADAS
(Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1939. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RESISTENCIA
(Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 9 de Febrero de 1939. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Colonia Penal, de carne, pan y artículos destinados a racionamientos de empleados y reclusos, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Santa Rosa, o a la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas N.° 2218), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — José M. Paz Anchorena, Director General de Institutos Penales.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Formosa, 9 de Febrero de 1939. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de febrero de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 9 de Febrero de 1939. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche, café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

Licitación pirvada N.° 10|939

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 239 de Suministros, del 26|12|938, llámase a licitación privada hasta el día 25 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

15 (Quince) Yeguas mestizas de tiro pesado de 4 a 6 años.

1 (Uno) Padrillo de tiro pesado.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.10 feb.-v.15 feb.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211|938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31|12|1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.

3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p|cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c|rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c|rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12 70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19,1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0.41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0,40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm., en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38.10 mm.
5 kilos de soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.
3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 5,5 mm. de espesor.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12 70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados", de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado. de 19,1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15,8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 200 mm.
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 149 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0,48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38,1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76,2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177.8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas, 25.4 x 305 mm., largos variables corrientes.
12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.
Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina
15 mts.³ arena Oriental, mediana.
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita.
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero, de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 23|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada,

una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.6 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitacin pública para el día 24 de febrero de 1939, por: precalentadores y calentadores (Pliego 5887) a las 14 horas; herramientas para taller mecánico (5891) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1939, por: formularios (pliego 5926). a las 16 horas; astos de bombeo y accesorios (5927) 16.30 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo 1939, por: formularios (pliegos 5917). a las 14 horas; termómetros y densímetro (5918), 14.30 horas; grupo electrógeno (5919), 15 horas; útiles para laboratorio (5920), 15.30 horas; equipo Rayos X (5921), 16 horas; equipo de microscopia (5922), 16.30 horas; Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 marzo 1939, por: azulejos y mosaicos (pliego 5923), a las 14.30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 marzo 1939, por: caños, válvulas y accesorios (pliego 5928), a las 15.30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 248.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 59.621.11 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 188, tramo Rojas a Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 505.061 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 52.526.35 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 2, tramo Lezama a Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gigena y hacia Río Seco. $ 40.460.07.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal, de Río Cuarto, o para el 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rodolfo Iselín, pesos 60.618.21.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Trébol y hacia Cañada Rosquín, $ 19.779.52.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. 18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rancagua, pesos 18.877.36.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 18 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 496 hasta el día 28 de febrero próximo a las 16 hs. para la provisión de acero dulce redondo para hormigón armado (toneladas 290), arena de grano grueso (m3 5000), adoquines de piedra granítica (millar 1.300), cemento Portland común (ton. 1.100).

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 30 ene.-v.15 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de marzo de 1939. — Boquillas y mechas para lámparas, picos para gas Brays Lutta, pabilo. (O. C. 1451|38).

3 de marzo de 1939. — Cables de acero flexible y cadena común (O. C. 60|38 A. 267).

6 de marzo de 1939. — Alambres de acero estañado, de cobre estañado, de cobre trafilado, de cobre especial para devanados, de plomo para fusibles, de plata para fusibles, etc. (O. C. 1489|38).

7 de marzo de 1939. — Limas varias. (O. C. 1391|38).

8 de marzo de 1939. — Cables de cobre electrolítico, cables de cobre tipo subterráneo, etc. (O. C. 1490|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.11 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación. (O. C. 1278|38).

14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 279).

15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).

16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 feb. v.1.° mar.

O. C. 213|39.

Llámase a licitación pública para adjudicar el manipuleo de cargas en estación Santa Fe, Intercambio C. A. y Empalme Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 10 marzo de 1939, y en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11.30, a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también en la Superintendencia de la Administración en Santa Fe. — La Administración.

e.14 feb. v.27 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Husman**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 571-S- año 1938, que con fecha enero 27 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del señor Inspector Juan Carlos Susini, la mitad, y el resto, por partes iguales, entre los denunciantes, Inspector Ricardo Antuña y auxiliar José Martínez y Esteban Maruchi, sin perjuicio de lo que corresponda al fisco.

Héctor Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.11 feb.-v.14 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos Nros. 26 al 30 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 26

Vapor: M. Marú; paquete: 4.603; fecha de entrada al Puerto: Abril 11|1938; marca S. T. N.; número s|n.; 4 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 27

Vapor: Amstelland; paquete 3.816; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|37; marca A. S. y C.; número 132; 1 cajón.

Vapor Amstelland; paquete 3.816; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|37; marca M. H.; números 10|13; 4 cajones.

Legajo de Razagos N.° 28

Vapor: Mendoza; paquete: 3.952; fecha de entrada al Puerto: Marzo 27|38; marca Lontra; número 101; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 29

Vapor: Lalande; paquete: 3.056; fecha de entrada al Puerto· Mayo 22|934; marca C. O. A.; número s|n.; 2 rollos.

Legajo de Rezagos N.° 30

Vapor: Scotia; paquete: 5.353; fecha de entrada al Puerto: Mayo 2 1938; marca S.; número s|n.; 1 bolsa.

e.11 feb.-v.16 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Tejada, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Fortini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cavagna, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Bueno, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Maluccio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo**, Clase 1910, D. M. 45, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Ganzález Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizar se en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25 doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero. 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene. N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomi Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestrazzi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Mastrovincenzo, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Liñaves**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A.D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a **Julio Senar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalley Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25 doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas). Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1933 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v 19 nov
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padallares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos: causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta das, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EVARB

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben don Rafael Exaltación Casimiro Brave, argentino, rentista, doña Delfina Garnier de Brave, italiana, rentista, don Luis Brave, argentino, martillero público, don Raúl Brave, doña Irma María Brave, doña Olga María Brave y don Rafael Brave, estos cuatro últimos argentinos, rentistas, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Tucumán trescientos treinta y ocho, han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero. A contar desde la fecha y una vez inscripto en el Registro respectivo, queda constituída entre los dicentes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo el rubro "Evarb", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Segundo. La Sociedad establece su domicilio en esta Capital en la calle Tucumán número trescientos treinta y ocho. Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) explotar toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, industriales, comerciales, importaciones, exportaciones, comisiones, administraciones de bienes de terceros, construcciones, obras públicas, b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, comprar, vender, o de cualquier otra forma negociar toda clase de bienes, c) adquirir y vender, por cualquier título legal, oneroso o gratuito, inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, en cualquier parte de la República, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos, todo derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, construir edificios de toda clase, por cuenta propia y de terceros, darlos o tomarlos en locación por cuenta propia y ajena, por el máximo de tiempo legal, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos comerciales y recibirlos, tomar, comprar y vender giros, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de Bolsa y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, d) y en general poder realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. Quinto. El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en siete cuotas de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de cincuenta mil pesos moneda (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210078) (Continúa de un sello de diez centavos año 1939, número 210077) nacional de curso legal cada uno y cuyo cincuenta por ciento de ley se depositó como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. Sexto: Don Rafael Exaltación Casimiro Brave, doña Delfina Garnier de Brave y don Luis Brave, desempeñarán la gerencia de la Sociedad, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes y facultades de administración, con mandato general, aun aquéllos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas para el objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la Sociedad. Los gerentes sin limitación alguna, podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones afines a la misma, que consideren beneficie a la Sociedad, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluído los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, ejercitando cuantos más actos sean en beneficio de la Sociedad, entendiéndose que la enunciación de las facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Todos estos actos o cualquiera otros podrán ejercerlos los socios gerentes conjunta o separadamente, excepto los casos de venta y constitución de hipotecas de bienes raíces de la Sociedad, en los cuales se requerirán para su validez, la intervención conjunta de los socios Don Rafael Exaltación Casimiro Brave y don Luis Brave. Los socios podrán hacerse representar entre sí o por medio de terceros apoderados con poderes especiales o generales suficientes. Séptimo: Los socios gerentes gozarán cada uno de una remuneración que se fijará de común acuerdo y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales. Octavo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales se distribuirán o soportarán por partes iguales. Noveno. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad, aportando en la proporción que les corresponda la cuota del socio fallecido, sin que para ello sea necesario ninguna clase de conformidad por parte de los demás socios. Si falleciere o quedare incapacitado cualquiera de los socios gerentes pasarán a desempeñar su cargo automáticamente y por el orden que sigue. Los socios Don (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210079) (Continúa de un sello de diez centavos, año 1939, número 210078) Raúl Brave, Don Rafael Brave, Doña Irma María Brave, y Doña Olga María Brave. Décimo: Si la Sociedad entrare en liquidación, ésta deberá efectuarla los gerentes, quienes quedan autorizados desde ya con amplias facultades para el procedimiento que juzguen más conveniente, a los efectos del mejor resultado de la misma. Undécimo: Toda duda, divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de solicitarlo uno de las partes, y un tercero que, para el caso de discordia designarán dichos árbitros, dentro de los diez días de haberse producido el desacuerdo y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados. El nombramiento del tercero en discordia no será necesario en caso de que los fallos tuviesen mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores debiendo esta mayoría ser acatada. Un solo árbitro arbitrador, amigable componedor puede representar a uno o más socios teniendo los árbitros tantos votos como cuotas representantes. El socio o socios que por cualquier motivo se alzare o no acatare el fallo de la mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores o del tercero en caso de discordia abonará el socio o socios que respetaren el fallo, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinticuatro de la misma. Bajo los doce artículos que anteceden, queda constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Sobrerraspado "Evarb" — "comprometer" — De conformidad se firma el presente contrato. R. E. C. Brave — Delfina G. de Brave — L. Brave — Raúl Brave — Irma María Brave — Olga María Brave — Rafael Brave.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 feb.-N.° 1075-v.18 feb.

LABORATORIO GOLGOD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 24. — Primer Testimonio. — Escritura número veintiuno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Raúl Fraindenreif, polaco, domiciliado en la calle Salguero número mil ciento cuarenta y dos; Don Elías Liascovich, argentino, y Don Alberto Buruchaga, chileno, ambos domiciliados en la calle Moreno número trescientos setenta y seis; los tres comparecientes de estado casado, mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Laboratorio Wolgod, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, con oficinas actualmente, en la calle Moreno número trescientos setenta y seis y con industria en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado «Villa Esmeralda», pudiendo establecer sucursales, entidades filiales para venta o industria en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercera. — La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de compra-venta, fabricación e industrialización de drogas, productos químicos en general y anexos. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Don Raúl Fraidenreif, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional en efectos e inmuebles de su propiedad que se obliga a transferir a la sociedad que por este acto se constituye. — Don Elías Liascovich, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales tres mil pesos aporta en dinero efectivo y los dos mil pesos restantes en mercaderías. — Don Alberto Buruchaga, también cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales tres mil pesos aporta en dinero efectivo y los dos mil pesos restantes en mercaderías. — Las mercaderías aportadas por los señores Liascovich y Buruchaga, así como los efectos aportados y los inmuebles que se obliga a transferir a la Sociedad el señor Raúl Fraidenreif, resultan de una planilla que firmada por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta. — La sociedad se constituye por el plazo de cinco años contados desde hoy, pudiendo ser disuelta al vencimiento de dos años de vigencia del presente contrato, a pedido de cualquiera de los socios, con un preaviso a los otros socios en forma auténtica con noventa días de anticipación. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma por la sociedad estará a cargo de los socios señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga, indistintamente, quienes tendrán el carácter de Gerentes administradores que les acuerda el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios precedidos por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima. — Don Raúl Fraidenreif, queda obligado a dedicarse exclusivamente y sin excepción de ningún género a la atención de los negocios sociales y especialmente deberá aportar toda su capacidad y conocimientos en la dirección técnica de la industria. — Los señores Liascovich y Buruchaga, quedan facultados para dedicarse a otras actividades que no

sean similares al objeto de la sociedad. — Octavo. — Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser efectuados en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se repartirá entre los socios en la proporción de cincuenta por ciento para Don Raúl Fraidenreif, veinticinco por ciento para Don Elías Liascovich y veinticinco por ciento para Don Alberto Buruchaga. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Si de alguno de los balances anuales resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Novena: Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos particulares y a cuenta de sus respectivas utilidades: Don Raúl Fraidenreif y los señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma o a pedido de uno de los socios de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta u octava, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos y la sociedad entrará de inmediato en liquidación, siendo liquidadores los gerentes administradores, tomándose como base para ella, el último balance practicado y se adjudicará el señor Raúl Fraidenreif, los efectos e inmuebles que aporta a la sociedad que por este acto se constituye, por el mismo valor que se le asigna de la planilla a que se hizo referencia en la cláusula cuarta. — Undécima: — Toda resolución como así la aprobación de balances se entenderá válida cuando hubiere la conformidad de dos socios por lo menos. — Duodécima: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso y la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décima tercera: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso, pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momento la disolución de la sociedad. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizados este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Juan Soengas y Don Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Liascovich. — Raúl Fraidenreif. — A. Buruchaga. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 feb.-N.º 1002-v.16 feb.

"PHOENIX"

CIA. TECNICA Y COMERCIAL CALDERON, GRANZOW Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de responsabilidad limitada Calderón, Granzow y Compañía, se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato:

Entre los señores Adolfo Guerrico, casado, argentino; Ezequiel Calderón, casado, argentino; Ernesto Granzow, soltero, argentino; Wolfgang R. Henning, casado, alemán y Jaime C. Guerrico, casado, argentino, mayores de edad y todos con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 6.º piso, han convenido celebrar un contrato de Sociedad comercial, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Bajo la denominación de «Phoenix», Compañía técnica y comercial y con la razón social Calderón, Granzow & Compañía, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero .— Segundo: Tendrá por objeto principal dedicarse a representaciones en general, en ramos técnicos e industriales, como asimismo a los negocios de importación, exportación, venta y distribución por cuenta propia o de terceros de mercaderías de toda clase dentro de los aludidos ramos. — Podrá también dedicarse a comisiones, consignaciones y mandatos y, para cumplir tales fines podrá: adquirir, transferir o de cualquier modo gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, monedas, títulos, derechos y acciones; constituir, aceptar, transferir o de cualquier modo negociar y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales y municipales; celebrar cualquier clase de contratos y convenios; intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas de reparticiones nacionales, provinciales y municipales, autárquicas o no, entidades civiles y comerciales y simples particulares; operar con los bancos de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular existente o a crearse. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos en vigor. — Tercero: La sociedad será por tiempo indeterminado y su capital de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se aportarán así: Diez cuotas el socio Adolfo Guerrico; diez cuotas el socio Ezequiel Calderón; ocho cuotas el socio Ernesto Granzow; seis cuotas el socio Wolfgang R. Henning, y seis cuotas el socio Jaime C. Guerrico. — El capital de los socios Adolfo Guerrico y Calderón, se integra en dinero efectivo, consistiendo el aporte de los demás socios en el valor que se asigna de común acuerdo en el inventario que por separado suscriben todos los socios, a las opciones de representaciones que los mismos poseen y transfieren a la sociedad, constituyendo la base de la misma y el motivo esencial de su formación. — Cuarto: La Gerencia estará a cargo de los socios Adolfo Guerrico, Ezequiel Calderón y Ernesto Granzow, quienes la ejercerán indistintamente y con iguales facultades, pero la firma social que no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, en beneficio individual de los socios ni de terceros, estará a cargo de dos de los gerentes conjunta e indistintamente. — Los gerentes, actuando en la forma que queda dicho, tendrán amplias facultades para el manejo de los negocios sociales, siendo los representantes legales de la sociedad ante los poderes públicos y los particulares, como así también en los casos en que la misma debe actuar en juicio, pudiendo conferir poderes generales y especiales de la índole que sea preciso. — Quinto: Todos los socios deberán realizar los mayores esfuerzos posibles en pro de los negocios, prestando al efecto sus servicios o influencia personal, no quedando en ningún modo trabada su acción fuera de la sociedad, salvo en cuanto al desarrollo de actividades análogas a la misma, las que les son expresamente prohibidas. — Sin embargo el socio Ernesto Granzow, queda obligado a dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, por lo cual recibirá una retribución mensual, con imputación a gastos generales, que le será fijada al comienzo de cada ejercicio por los otros dos gerentes, con su intervención y conformidad; si ésta no existiera, la cuestión se resolverá entre todos los socios por simple mayoría de votos. — La asignación que se le fije podrá ser aumentada, pero no disminuída durante el ejercicio. No obstante lo que queda establecido, el socio Ernesto Granzow, podrá ser autorizado, por los demás, también por simple mayoría, para desarrollar cualquier otra actividad compatible con los fines sociales y siempre que ello no implique perjuicio para los mismos o abandono de sus tareas dentro de la sociedad. — Sexto: En el mes de enero de cada año, y sin perjuicio de los de comprobación que podrán hacerse cuando cualquiera de los socios lo exija, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas se retirará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y un quince por ciento para distribuir por partes iguales entre los tres gerentes. — El saldo de distribuirá así; Veinticinco por ciento para el socio Adolfo Guerrico; Veinticinco por ciento para el socio Ezequiel Calderón; Veinte por ciento para el socio Ernesto Granzow; quince por ciento para el socio Wolfgang R. Henning y Quince por ciento para el socio Jaime C. Guerrico. — Las utilidades que no se retiren, quedarán en la sociedad en calidad de depósito y gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción y cuando lleguen al cuarenta por ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, que estará a cargo de los tres gerentes. — Séptimo: Todas las cuestiones sometidas a los socios, así como los balances, se considerarán resueltas y aprobadas por simple mayoría, salvo los casos previstos especialmente por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Octavo: En caso de aumento de capital o de que alguno de los socios desee desprenderse de sus cuotas, deberá darse preferencia para suscribir las nuevas que se emitan o adquirir las ofrecidas, a los socios que en ese momento constituyen la sociedad, o prorrata y en proporción a sus respectivos aportes. — Recién cuando medie negativa de cualquiera de ellos, se podrán ofrecer las aludidas cuotas libremente a los demás que deseen cubrirlas o a terceros extraños a la sociedad. — Llegando este caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de producido el deceso, se practicará un balance general y los socios restantes deberán pronunciarse, dentro de los noventa días siguientes: a) por la compra a prorrata de las cuotas del socio fallecido, pagando el valor que resulte de aquel balance; b) aceptar como socio a los herederos del fallecido; c) liquidar la sociedad. — En todos los casos, los citados herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, sin cuyo requisito su gestión no será atendida. — En el primer caso, la parte del socio fallecido sólo será exigible en cuotas iguales y escalonadas de noventa en noventa días con un interés del seis por ciento anual, acumulable proporcionalmente a cada cuota. — Décimo: Cualquier diferencia entre los socios en cuanto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o lo no previsto en él, será dirimida por amigables componedores elegidos uno por cada parte, los que antes de tomar conocimiento de las cuestiones, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien y el del tercero en su caso, será definitivo y obligatorio no siendo por tanto apelable. — Quien se alzare contra él y acudiere a los Tribunales, pagará una multa de Un mil pesos moneda nacional a beneficio de la sociedad. — Bajo estas diez cláusulas se deja formalizado este contrato en seis ejemplares de un mismo tenor, dejándose constancia de que el importe de ley se paga en el que queda en poder de la Sociedad.

En Buenos Aires, a treinta de enero de 1939. — Firmado: A. Guerrico. — Ezequiel Calderón. — Jaime C. Guerrico. — Ernesto Granzow. — W. R. Henning.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Guillermo Mansilla, Santiago de Estrada, secretarios.

e.10 feb.-N.º 958-v.15 feb.

PARDO DEL AMO Y COMPAÑIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de «Pardo del Amo y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Felipe Urbano Pardo del Amo, soltero, que firma «Felipe Pardo del Amo», de nacionalidad española, domiciliado en la calle Cabildo número tres mil sesenta y cuatro, don Felipe Montero Urbano, casado, que firma «F. Montero», de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número tres mil setecientos noventa y tres y don Guillermo Fanjul, soltero, de nacionalidad española, domiciliado en la calle Cabildo número tres mil sesenta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos y asimismo realizar cualquier negocio lícito; la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará desde la fecha bajo el rubro de «Pardo del Amo y Compañía» - Bodega Los Dioses, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha, con opción a cuatro años más, renovable por todos los períodos que los socios lo resolvieren, venciendo el presente contrato en consecuencia el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y tendrá su domicilio en la calle Cabildo número tres mil sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias cuando los socios lo creyeren conveniente. Segunda: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto íntegramente e integrado en la siguiente proporción y forma: El socio Felipe Urbano Pardo del Amo, trescientas treinta cuotas de cien pesos cada una, que integra en mercaderías, créditos, muebles y útiles e instalaciones que constituyen el haber de la extinguida sociedad «Pardo del Amo Hermanos», cuyo activo y pasivo tomé a su cargo don Felipe Urbano Pardo del Amo y transfiere a esta Sociedad, según balance e inventario que fué suscripto por los socios y que se agrega a la presente; el socio Felipe Montero Urbano, ciento treinta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales integra cien en dinero efectivo y las treinta restantes es el importe del crédito que reconoce a su favor la referida sociedad Pardo del Amo Hermanos; y el socio Guillermo Fanjul, ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales integra cincuenta en efectivo y el resto lo constituye el importe del crédito que por tres mil pesos moneda nacional tiene contra la extinguida firma «Pardo del Amo Hermanos». — Habiendo sido el importe integrado en dinero efectivo, depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que se constituye por este acto y cuya boleta me exhiben los contratantes, doy fe. — El capital social será aumentado por suscripción por parte de los socios señores Felipe Montero Urbano y Guillermo Fanjul, de nuevas cuotas hasta igualar el número de las que tiene el socio señor Felipe Urbano Pardo del Amo, las que serán integradas con el importe del setenta y cinco por ciento de lo que les corresponda a los socios nombrados en primer término por concepto de utilidades. — Tercera: El Administrador y Gerente de la Sociedad, será el socio Felipe Urbano Pardo del Amo el que tendrá el uso de la firma social y será asistido en sus funciones por los otros socios, los que en su ausencia tendrán el uso de la firma social conjuntamente, con la sola limitación para todos ellos de no comprometerla en negociaciones estrañas al giro social, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros, comprendiendo el mandato de administrador además de los negocios sociales las siguientes facultades: Ejercer la representación legal de la Sociendad en todos sus actos, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos, con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos con que la firma actúe en cuenta corriente con sujeción a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir, otorgando recibos y cartas de pago, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, formu-

lar protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o los relacionados con la administración social. — Cuarta: La voluntad de los socios para la aprobación de balances y otros asuntos que interesen a la sociedad, la expresarán los socios firmando las resoluciones que adopten las que se relacionarán en un libro que se llevará al efecto en forma de libro de actas. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de Octubre se efectuará un balance general del giro social el que deberá ser firmado por los socios, sin perjuicios de los de comprobación de saldos que se realizarán mensualmente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el referido fondo el valor del diez por ciento del capital social, de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo al número de cuotas que tenga integradas cada uno de ellos; pudiendo retirar el socio Felipe Urbano Pardo del Amo, el total de lo que le corresponda por utilidades y los dos socios restantes, el veinticinco por ciento de las mismas, destinándose el resto a cumplir lo dictaminado en la cláusula segunda. — Séptima: Cada uno de los socios retirará mensualmente para sus gastos personales la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, los que serán imputados a Gastos Generales. — Octava: Ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia, ni de terceros de las que forman objetto social sin autorización previa de los restantes y deberán consagar a la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia, prestándose mutuamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, pudiendo los sucesores del socio muerto o incapacitado optar por el reembolso del capital que les correspondiera, de acuerdo al último balance efectuado o el que se resolviere practicar al efecto; por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de todos ellos o por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, en ambos casos el consentimiento de los socios restantes. — Décimo: Para la liquidación de la Sociedad en el momento oportuno se procederá previamente a consultar a los socios si algunos de ellos desea continuar privadamente con los negocios sociales, debiendo en este caso abonar a los socios salientes, el importe de los que les corresponda íntegramente y en caso contrario se procederá a la realización de todos los bienes sociales, en la forma que resulte más conveniente y previo pago de todos los créditos a cargo de la Sociedad, se dividirá el remanente en proporción a las cuotas integradas. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por el señor Juan José Sinópoli y en el caso de que el fallo de este árbitro no fuera considerado satisfactorio por alguna de las partes, se nombrará un Tribunal Arbitral, compuesto de tres miembros, uno por cada parte divergente y el tercero nombrado por ambos árbitros antes de laudar y cuyo fallo tendrá autoridad de cosa juzgada y el socio que no lo acataro mil pesos moneda nacional de multa a favor de la parte contraria. — Este Tribunal deberá constituirse en caso necesario después de quince días de producido el fallo del referido señor Sinópoli y el socio que no nombrare su representante en el plazo fijado, se le considerará como renunciante a ese derecho y conforme con el procedimiento propuesto por la parte contraria. — Duodécima: Las cuestiones que no estén previstas en este contrato se resolverán de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad Pardo del Amo y Compañía - Bodegas Los Dioses, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto, don Armides Soneyra y don Celso Rivada, vecinos hábiles, doy fe. — Felipe Pardo del Amo. — F. Montero. — G. Fanjul. — Tgo.: A. Soneyra. — Tgo.: C. Rivada. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. — Concuerda con su matriz que paso ante mí, en el Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo, al folio cuatrocientos treinta y ocho vuelto, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada números, un millón quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta; setecientos setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 feb.-N.° 995-v.15 feb.

PATINUNCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

«Patinunca», Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Don Ernesto Eugenio Marino Bernasconi, que firma «M. E. Bernasconi», de treinta años de edad, soltero, italiano, domiciliado en la calle San Martín número novecientos cincuenta y cinco; Don Leo Gerstle, de cuarenta y cinco años de edad, casado, alemán, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos sesenta y ocho; y Don Adolfo Meyer, de cuarenta y un años de edad, casado, alemán, domiciliado en la calle Córdoba número mil quinientos cinco; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a ese efecto por el presente formalizan el contrato social bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denomina «Patinunca», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital calle Victoria número seiscientos setenta y tres. — Segundo: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contarse desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá renovarse, si así lo decidieran los socios con seis meses de anticipación a su vencimiento. — La Sociedad podrá disolverse a solicitud de cualesquiera de los socios, si después de transcurrido un año se constatare la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, o si produjera una pérdida del quince por ciento del capital social durante dos años consecutivos. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto comprar a la casa Técalémit, de París, máquinas para ahuecar ranuras transversales en los neumáticos y alquilarlas a talleres, gomeros u otros comercios similares; quienes pagarán a la Sociedad el precio de locación a convenirse por contratos escritos. — Cuarto: Constituye el capital social la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada y una y aportada por los socios en la siguiente forma: cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional el Señor Bernasconi; veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Señor Gerstle; y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Señor Meyer. — El aporte del Señor Bernasconi, consiste en diez y siete mil quinientos setenta y seis pesos veinte y cinco centavos que ya ha entregado a los representantes de la Técalémit en esta Ciudad, como parte de precio de las máquinas que ya ha adquirido de la misma y cuyos derechos transfiere a la Sociedad; seis mil pesos moneda nacional que ha depositado en el Banco de la Nación a la orden de la Sociedad, y mil cuatrocientos veinte y tres pesos setenta y cinco centavos moneda nacional que depositará en la Sociedad después de la publicación del contrato social en dinero o en recibos comprobantes de gastos efectuados para la misma; y los aportes de los socios Gerstle y Meyer, provienen también, una parte del precio de compra de maquinarias contratadas (continúa en el sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco) (viene del sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro) con la referida casa Técalémit, por la cantidad de diez y siete mil quinientos setenta y seis pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, y tres mil quinientos quince pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, y cuyos derechos quedan totalmente transferidos a la Sociedad, y la suma de tres mil novecientos ocho pesos cincuenta centavos, que aportan en dinero efectivo, según depósito efectuado en el Banco de la Nación a la orden de la Sociedad. — El total aportado por los socios representa la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, y los treinta mil pesos restantes, se obligan a integrarlos el día quince de Abril del corriente año, en la siguiente proporción: quince mil pesos el Señor Bernasconi y siete mil quinientos pesos cada uno de los Señores Gerstle y Meyer. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará acargo de los tres socios a quienes por el presente se designan Gerentes de la Sociedad, cuyos actos deberán contar con la aprobación previa de dos socios, uno de los cuales deberá ser siempre el Señor Bernasconi; y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios, el Señor Bernasconi y uno cualesquiera de los Señores Gerstle y Meyer. — En caso de ausencia del socio Señor Bernasconi, lo reemplazará como Gerente el Doctor Santiago Aflallo, soltero, de treinta y un años, domiciliados en esta Ciudad, calle San Martín número novecientos cincuenta y cinco; y para el caso de impedimento o ausencia de este último, el apoderado especial que al efecto designe el Señor Bernasconi. — Los Gerentes representarán a la Sociedad con las facultades de ejecutar todos los actos enumerados en el artículo tercero, sin excepción, incluso las de acordar y solicitar créditos, hacer pagos aun cuando no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer renuncias gratuitas o remisión o quita de deudas, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, celebrar contratos de locación, reconocer y confesar obligaciones anteriores, otorgar toda clase de documentos públicos o privados y prácticar además todos los actos inherentes a la gestión que se les encomienda. — Los Gerentes o sus sustitutos desempeñarán sus funciones gratuitamente. — Sexto: Del uno al quince de Junio y del uno al quince de Diciembre de cada año se hará un balance e inventario general de los negocios, ajustando todos los valores estrictamente a los reales del momento, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulte, se apartará el cinco por ciento de ley. — Con el noventa y (continúa en el sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos noventa) (viene del sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco) cinco por ciento restante se hará lo posible para amortizar los materiales y maquinarias en el menor tiempo posible de acuerdo a los intereses de la Sociedad y de los socios. — Las utilidades serán repartidas a prorrata del capital aportado por cada socio; éstas dentro de los dos primeros años no podrán exceder del diez por ciento, salvo resolución en contrario. — Queda convenido que durante los primeros cuatro semestres de la constitución de la Sociedad los Señores Gerstle y Meyer, recibirán en conjunto y como bonificación por el producido y cobrado del alquiler de las maquinarias las siguientes sumas, sacadas de la parte del dividendo correspondiente al Señor Bernasconi: cinco centavos hasta ochenta centavos incluído el metro cobrado. — Cuatro centavos hasta setenta centavos incluído el metro cobrado. Dos centavos hasta cincuenta centavos incluído el metro cobrado. Cero centavos abajo de cincuenta centavos incluído el metro cobrado. — El cálculo se hará por semana y por máquina y el pago a los Señores Meyer y Gerstle, conjuntamente con la distribución de los dividendos. — Séptimo: Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Octavo: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido deberán unificar su representación. — Los herederos se quedarán en la Sociedad un año más despues de la muerte a contar del año sucesivo a el que se murió el socio. — Después se liquidará la parte que le corresponde en el balance. — Queda convenido que uno de los socios sobreviviente no podrá retener más del cincuenta por ciento de las participaciones sin la aprobación del otro socio sobreviviente. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea con motivo del presente contrato o de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por el Señor Bernasconi o su representante, y otro por los Señores Gerstle y Meyer, dentro del término de diez días de surgida la divergencia, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren. — Bajo las nueve cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando obligados los comparecientes al fiel cumplimiento de lo estipulado con arreglo a derecho. — En prueba de lo cual suscriben el presente en Buenos Aires, a veinte y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: una — novecientos — proporción — contrario — cobrado. Vale. — M. E. Bernasconi. — Adolfo Meyer. — Leo Gerstle.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 feb.-N.° 965-v 15 feb.

S A R Y C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente dicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, los Señores Antonio Darnond y Esteban Darnond, que firma habitualmente "S. Darnond" (Stéphane), ambos franceses y mayores de edad, domiciliados en la calle Paraná 562, de esta Capital, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1.° — Queda constituída la "Saryco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle Paraná N.° 566, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en el interior del país o en el extranjero. — 2.° — Se establece en diez años la duración de este contrato, pudiendo ser disuelta la sociedad a los cinco años, si así lo pidiere alguno de los socios. — 3.° — La sociedad se dedicará a la explotación de la industria y comercio de la publicidad en general. — 4.° — El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos, suscribiendo cada uno de los señores Darnond doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional. De esta suma integran los señores Darnond la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional entre ambos, por partes iguales, y en la siguiente forma: a) Dieciséis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y b) Ocho mil pesos moneda nacional constituídos por veintiocho telones de publicidad en teatros y cinematógrafos con sus respectivos avisos, que son de propiedad de ambos, y cuyo valor estiman en la cantidad expresada, por haberlos adquirido por este precio. Los dieciséis mil pesos moneda nacional restantes serán integrados por partes iguales por los señores Darnond, sólo cuando las necesidades del negocio lo requieran. — 5.° — Los dos socios serán considerados gerentes, nombrándose además Gerente al señor Roberto Pablo Oscar Batalla, mayor de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Esmeralda 1008, de esta Capital. — La administración de la Sociedad queda a cargo de los gerentes, quienes tendrán separadamente cada uno de ellos el uso de la firma social. — 6.° — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general que será sometido a la decisión de la mayoría. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, podrá procederse a la liquidación de la sociedad, si así lo decidiesen los socios. — 7.° — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance, haciéndose los débitos o créditos que correspondan, de acuerdo a las pérdidas sufridas o ganancias obtenidas. — De esa fecha en adelante, el porcentaje de utilidades o pérdidas del fallecido o incapacitado será reducido al cincuenta por ciento, beneficiando el otro cincuenta por ciento al socio o socios sobrevivientes. Las utilidades podrán ser percibidas por los causa - habientes del fallecido o incapacitado, la mitad a los seis meses de practicado el balance "ad hoc", y el saldo a los tres meses de practicado el subsiguiente balance ordinario. Para los demás años, los causa - habientes del fallecido o incapacitado, retirarán las utilidades que correspondan, en los mismos plazos que el socio o socios restantes. En prueba de conformidad, se firma el presente, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Fdo.: A. Darnond. — S. Darnond.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.13 feb.-N.° 1050-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

—

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

—

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.406

ALBERIO

Diciembre 9 de 1938. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.603. — Aviso N.° 8471.

v.18 febrero

Acta N.° 212.456

AROMA

Enero 23 de 1939. — Oton Fleischner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 409.

v.18 febrero

Acta N.° 212.457

LIDIA

Enero 23 de 1939. — Olivar y Cereghini. — Para distinguir calzado en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.18 febrero

Acta N.° 212.458

YUCAY

Enero 23 de 1939. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 460.

v.18 febrero

Acta N.° 212.459

GISELA HUTH

MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1939. — Margarita Huth de Deutsch y Enrique Deutsch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 407.

v.18 febrero

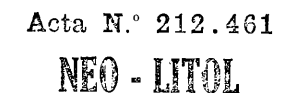
Acta N.° 212.460

SANTA SYLVINA

Enero 23 de 1939. — Luis Fuschmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 302.

v.18 febrero

Acta N.° 212.461



Enero 23 de 1939. — Nudo & Marsano. — Para distinguir un producto medicinal granulado, de propiedad antirreumáticas, de la clase 2. — Aviso N.° 303.

v.18 febrero

Acta N.° 212.462



Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 299.

v.18 febrero

Acta N.° 212.463



Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 300.

v.18 febrero

Acta N.° 212.464

EDITIONS BELL

Marca Registrada

Enero 23 de 1939. — Editions Bell, Sociedad Anónima, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 301.

v.18 febrero

Acta N.° 212.465

WEMCO

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 63.

v.18 febrero

Acta N.° 212.466

WEMCOLINE

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la case 15. — Aviso número 64.

v.18 febrero

Acta N.° 212.473

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 453.

v.18 febrero

Acta N.° 212.468

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 458.

v.18 febrero

Acta N.° 212.469

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 457.

v.18 febrero

Acta N.° 212.470

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 456.

v.18 febrero

Acta N.° 212.471

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 455.

v.18 febrero

Acta N.° 212.472

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 454.

v.18 febrero

Acta N.° 212.474

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 452.

v.18 febrero

Acta N.° 212.475

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 451.

v.18 febrero

Acta N.° 212.476

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 450.

v.18 febrero

Acta N.° 212.477

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 449.

v.18 febrero

Acta N.° 212.478

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 448.

v.18 febrero

Acta N.° 212.479

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 447.

v.18 febrero

Acta N.° 212.467

SOLIBRISA

Enero 23 de 1939. — Marcos Balé & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 62.

v.18 febrero

Acta N.° 212.481

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 445.

v.18 febrero

Acta N.° 212.482

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 444.

v.18 febrero

Acta N.° 212.483

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 443.

v.18 febrero

Acta N.° 212.484

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 442.

v.18 febrero

Acta N.° 212.485

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 441.

v.18 febrero

Acta N.° 212.491



Enero 23 de 1939. — Juan Hernández Muñoz. — Para distinguir calzado de goma, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, de la clase 16; menos confecciones con cueros, pelos, hilos o fibras. — Aviso N.° 461.

v.18 febrero

Acta N.° 212.486

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 440.

v.18 febrero

Acta N.° 212.487

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 439.

v.18 febrero

Acta N.° 212.488

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 438.

v.18 febrero

Acta N.° 212.489

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 437.

v.18 febrero

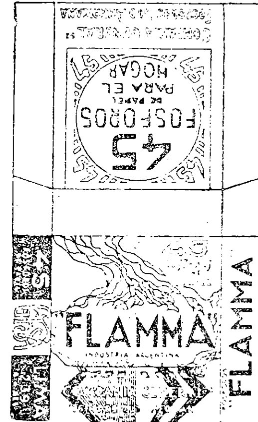
Acta N.° 212.490

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 436.

v.18 febrero

Acta N.° 212.505



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos de papel, de la clase 21. — Aviso N.° 312.

v.18 febrero

Acta N.° 212.493*



Enero 23 de 1939. — Ulfilas Rau y Pedro García Marracco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 465.

v.18 febrero

Acta N.° 212.494

CROMOLIT

Enero 23 de 1939. — David Sinman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 466.

v.18 febrero

Acta N.° 212.495

SILOW

Enero 23 de 1939. — Manuel Slowik. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 467.

v.18 febrero

Acta N.° 212.496

AFEITOL

Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 223.

v.18 febrero

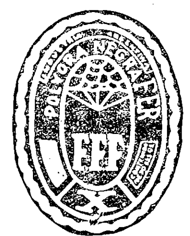
Acta N.° 212.497



Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 224.

v.18 febrero

Acta N.° 212.499



Enero 24 de 1939. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir pólvora negra, de la clase 11. — Aviso N.° 472.

v.18 febrero

Acta N.° 212.500

TA - TE - TI

Enero 24 de 1939. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 474.

v.18 febrero

Acta N.° 212.480

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 446.

v.18 febrero

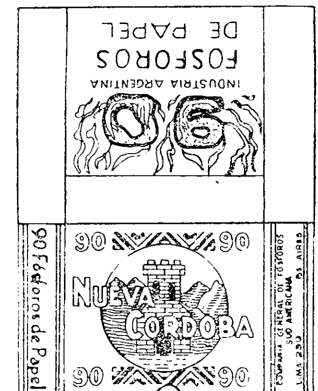
Acta N.° 212.492

MOREN

Enero 23 de 1939. — María Soledad Castro de Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 462.

v.18 febrero

Acta N.° 212.502



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.209. — Aviso N.° 309.

v.18 febrero

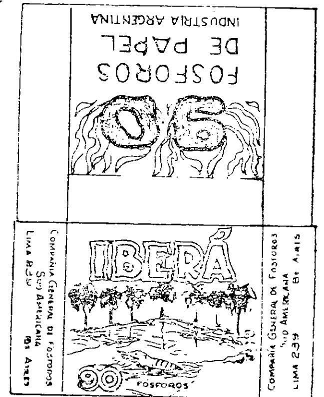
Acta N.° 212.503

FOSFOROS DE PAPEL — INDUSTRIA ARGENTINA — 90 — 90 Fósforos de Papel

Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.375. — Aviso N.° 310.

v.18 febrero

Acta N.° 212.504



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.376. — Aviso N.° 311.

v.18 febrero

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 212.501

ASTROLUX

Enero 24 de 1939. — Salvador Le Pera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 475.

v.18 febrero

Acta N.° 212.506



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.311. — Aviso número 304.

v.18 febrero

Acta N.° 212.507



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.312. — Aviso N.° 305.

v.18 febrero

Acta N.° 212.509

SOLMAR

Enero 24 de 1939. — Productos Solmar S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 114.117. — Aviso N.° 307.

v.18 febrero

Acta N.° 212.510

CAREM

Enero 24 de 1939. — Sociedad C. A. R. E. N. (Cía. Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez & González). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 313.

v.18 febrero

Acta N.° 212.511

PUERTA CERRADA

Enero 24 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 308.

v.18 febrero

Acta N.° 212.514



Enero 24 de 1939. — Juan Dick. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 470.

v.18 febrero

Acta N.° 212.515

Huber
MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1939. — Eugenio De Abajo Palu. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 114.703. — Aviso N.° 434.

v.18 febrero

Acta N.° 212.516



Enero 24 de 1939. — Couso y Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 45.

v.18 febrero

Acta N.° 212.517

ECO

Enero 24 de 1939. — Service Station Equipment, Company de Muskegon, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.189. — Aviso N.° 46.

v.18 febrero

Acta N.° 212.518

ELIZABETH ARDEN

Enero 24 de 1939. — Elizabeth Arden Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.459. — Aviso N.° 47.

v.18 febrero

Acta N.° 212.519



Enero 24 de 1939. — American Chicle Company de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.504. — Aviso N.° 48.

v.18 febrero

Acta N.° 212.521

ORISKA

Enero 24 de 1939. — Cañete & Massano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 473.

v.18 febrero

Acta N.° 212.522

SEB

Enero 24 de 1939. — Salvador y Ernesto Ballester. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 477.

v.18 febrero

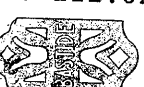
Acta N.° 212.523



Enero 24 de 1939. — Carlín y Carlín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 478.

v.18 febrero

Acta N.° 212.524



Enero 24 de 1939. — Luis Ferrando Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.241. — Aviso N.° 484.

v.18 febrero

Acta N.° 212.525

SAINT CHRISTOPHE

Enero 24 de 1939. — Francisco Drago. — Para distinguir bicicletas, accesorios y partes de las mismas, de la clase 12. — Aviso N.° 483.

v.18 febrero

Acta N.° 212.526

BRISAS DEL PLATA

Enero 24 de 1939. — Pelegrín De Pomes Soler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 485.

v.18 febrero

Acta N.° 212.527*

OMYA

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir tizas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.569. — Aviso N.° 482.

v.18 febrero

Acta N.° 212.539

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.024. — Aviso N.° 319.

v.18 febrero

Acta N.° 212.529



Enero 25 de 1939. — Ravetta y Emanuel. — Para distinguir sombreretes de caños de ventilación, de la clase 14. — Aviso N.° 476.

v.18 febrero

Acta N.° 212.530

CABO PALOS

Enero 25 de 1939. — Antonio Díaz Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.

v.18 febrero

Acta N.° 212.531



Enero 25 de 1939. — Francisco Sánchez. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y demás calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 61.

v.18 febrero

Acta N.° 212.532

ELBIT

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir peines de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.510. — Aviso N.° 490.

v.18 febrero

Acta N.° 212.533

MATADOR

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir esponjas de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 114.511. — Aviso N.° 489.

v.18 febrero

Acta N.° 212.534

SALBOR

Enero 25 de 1939. — Boris Jmelnitzky. — Para distinguir un producto tónico para uso veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 488.

v.18 febrero

Acta N.° 212.535

VELAY

Enero 25 de 1939. — Eduardo Vega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.358. — Aviso número 315.

v.18 febrero

Acta N.° 212.538

CAROLA

Enero 25 de 1939. — Manuel López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 318.

v.18 febrero

Acta N.° 212.528*

BLANCOLITH

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas en general, en pasta, polvo u otras formas de preparación, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.041. — Aviso N.° 481.

v.18 febrero

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 212.540

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.025. — Aviso N.° 320.

v.18 febrero

Acta N.° 212.541

FOUGÈRE ROYALE

Enero 25 de 1939. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 321.

v.18 febrero

Acta N.° 212.543

"FÉNIX"

Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir café, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 115.751. — Aviso N.° 314.

v.18 febrero

Acta N.° 212.544



Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolates únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 115.752. — Aviso N.° 323.

v.18 febrero

Acta N.° 212.545*

GINEFOLINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.18 febrero

Acta N.° 212.546*

LOBANTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 402.

v.18 febrero

Acta N.° 212.547*

CORLUTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Aretz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 403.

v.18 febrero

Acta N.° 212.548

ETEROX

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.658. — Aviso N.° 494.

v.18 febrero

Acta N.° 212.549

FLOR DE MAYO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.412. — Aviso número 493.

v.18 febrero

Acta N.° 212.550

ESCULAPIO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.414. — Aviso N.° 495.

v.18 febrero

Acta N.° 212.551

CRESAPOL

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.411. — Aviso N.° 492.

v.18 febrero

Acta N.° 212.552

FERZENA

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.503. — Aviso N.° 491.

v.18 febrero

Acta N.° 212.553

ASAHI

Enero 25 de 1939. — N. Hara & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.153. — Aviso número 496.

v.18 febrero

Acta N.° 212.554*

PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 115.431. — Aviso N.° 497.

v.18 febrero

Acta N.° 212.555

PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.430. — Aviso N.° 498.

v.18 febrero

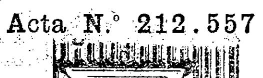
Acta N.° 212.556

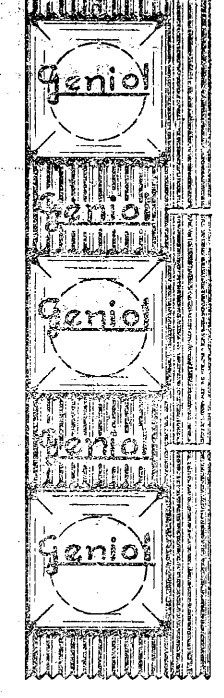
SUPERFLEX

Enero 25 de 1939. — Societa Italiana Pirelli de Milán, Italia. — Para distinguir artículos de goma en general, de la clase 17. — Renovación de la número 115.135. — Aviso N.° 499.

v.18 febrero

Acta N.° 212.557





LETRAS VIOLETAS

Enero 25 de 1939. — Laboratorios Suarry Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uno doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 468.

v.18 febrero

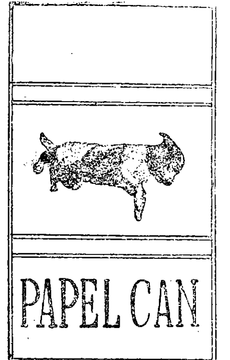
Acta N.° 212.558

CUTINET

Enero 25 de 1939. — Simón Schwartz. — Para distinguir confecciones, modas para la mujer, mercería, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, cremas de tocador, polvos para la cara, talcos, brillantinas y lociones, de la clase 16. — Aviso N.° 471.

v.18 febrero

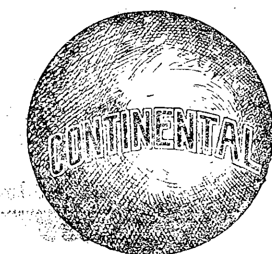
Acta N.° 212.559



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.360. — Aviso N.° 500.

v.18 febrero

Acta N.° 212.560



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.361. — Aviso N.° 501.

v.18 febrero

Acta N.° 212.564

GRIN

Enero 26 de 1939. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la 115.089. — Aviso N.° 5862.

v.18 febrero

Acta N.° 212.563

SULFOMER

Enero 26 de 1939. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.299. — Aviso número 5861.

v.18 febrero

Acta N.° 212.565



Enero 26 de 1939. — Uddeholms Aktiebolag de Uddeholm, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 506.

v.18 febrero

Acta N.° 212.566



Enero 26 de 1939. — Peters Hnos., Cía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 507.

v.18 febrero

Acta N.° 212.567

PETRONE

Enero 26 de 1939. — Lucio Vicente Petrone. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.851. — Aviso N.° 395.

v.18 febrero

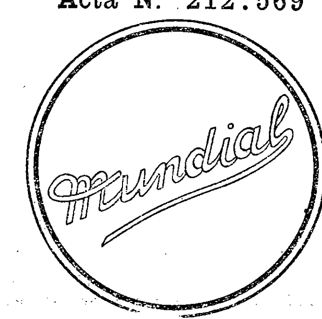
Acta N.° 212.568

BIOFOMENTO SERVA

Enero 26 de 1939. — Rafael Lancha Fal de Sevilla, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.323. — Aviso N.° 487.

v.18 febrero

Acta N.° 212.569



Enero 26 de 1939. — Francisco Benito de Posada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 57.

v.18 febrero

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 212.570

ORANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 58.

v.18 febrero

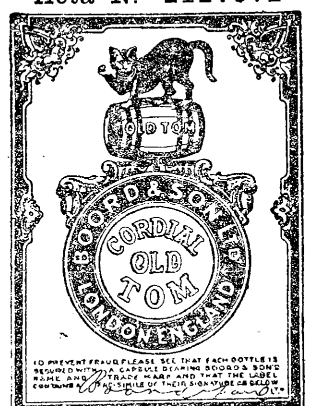
Acta N.° 212.571

URANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 59.

v.18 febrero

Acta N.° 212.572



Enero 26 de 1939. — Boord & Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.901. — Aviso N.° 60.

v.18 febrero

Acta N.° 212.573

ODEON

Enero 26 de 1939. — González y Arias. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 510.

v.18 febrero

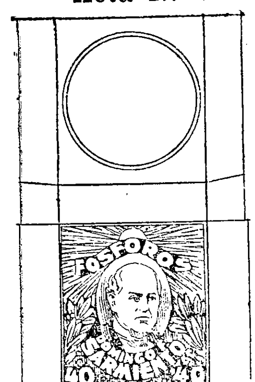
Acta N.° 212.574

CAÑAMEL

Enero 26 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Menos azúcares, mieles y dulces. — Aviso N.° 509.

v.18 febrero

Acta N.° 212.575



Enero 26 de 1939. — Santos Gómez. — Para distinguir fósforos únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.013. — Aviso N.° 568.

v.18 febrero

Acta N.° 212.576

CINEMAGAZINE

Enero 27 de 1939. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.040. — Avisa N.° 572.

v.18 febrero

Acta N.° 212.579

PIPIOLA

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.414. — Aviso N.° 576.

v.18 febrero

Acta N.° 212.581



Enero 27 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 114.608. — Aviso N.° 578.

v.18 febrero

Acta N.° 212.582

PEINOL

Enero 27 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 579.

v.18 febrero

Acta N.° 212.583

NANTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 27 de 1939. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 574.

v.18 febrero

Acta N.° 212.584*

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 601.

v.18 febrero

Acta N.° 212.585

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 600.

v.18 febrero

Acta N.° 212.586



Enero 27 de 1939. — Slelatt y Duck. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 599.

v.18 febrero

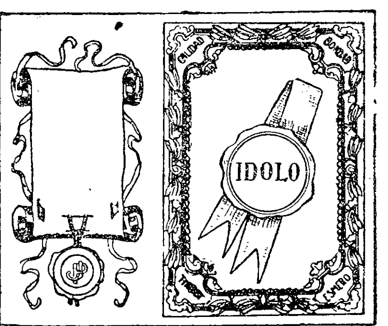
Acta N.° 212.578

PIPIOLA SOLERA 17

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.413. — Aviso N.° 575.

v.18 febrero

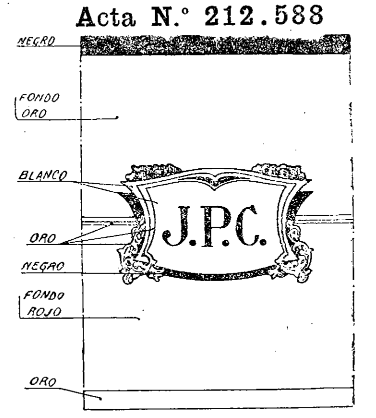
Acta N.° 212.587



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos chocolates, cacaos, confites y bombones. — Renovación de la N.° 115.123. —Aviso N.° 604.

v.18 febrero

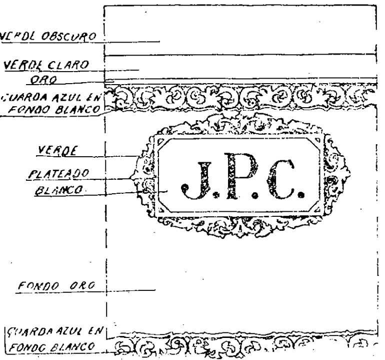
Acta N.° 212.588



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 606.

v.18 febrero

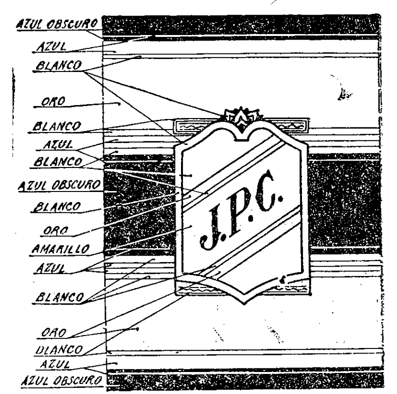
Acta N.° 212.589



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 607.

v.18 febrero

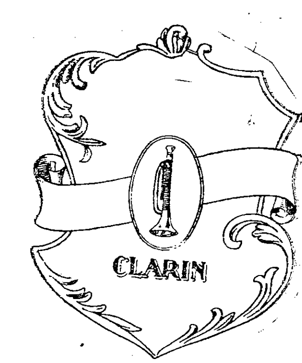
Acta N.° 212.590



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 608.

v.18 febrero

Acta N.° 212.591*



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.122. — Aviso N.° 605.

v.18 febrero

Acta N.° 212.593



Enero 27 de 1939. — Federico E. Griffero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.767. — Aviso N.° 612.

v.18 febrero

Acta N.° 212.595



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 115.393. — Aviso número 610.

v.18 febrero

Acta N.° 212.596



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.135. — Aviso N.° 613.

v.18 febrero

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 212.594



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.392. — Aviso número 609.

v.18 febrero

Acta N.° 212.597



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.196. — Aviso N.° 614.

v.18 febrero

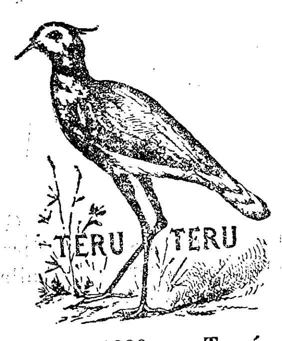
Acta N.° 212.598



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.224. — Aviso N.° 615.

v.18 febrero

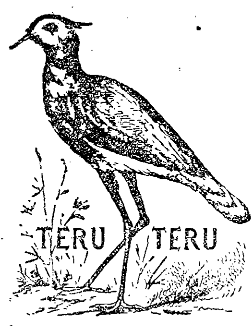
Acta N.° 212.599



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.559. — Aviso N.° 616.

v.18 febrero

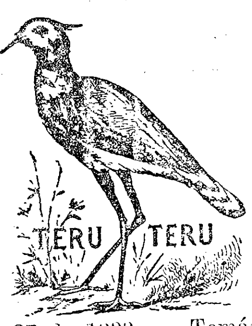
Acta N.° 212.600



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.560. — Aviso N.° 617.

v.18 febrero

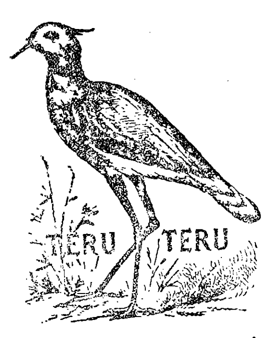
Acta N.° 212.601



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.561. — Aviso número 618.

v.18 febrero

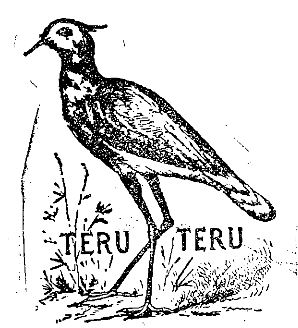
Acta N.° 212.602



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.562. — Aviso N.° 619.

v.18 febrero

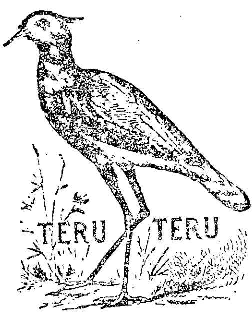
Acta N.° 212.606



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.566. — Aviso número 623.

v.18 febrero

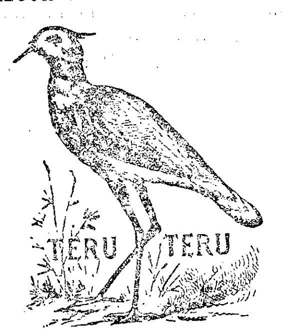
Acta N.° 212.603



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 115.563. — Aviso N.° 620.

v.18 febrero

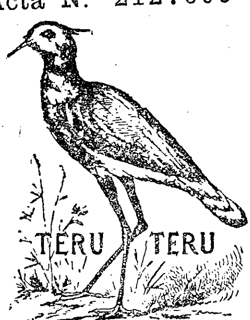
Acta N.° 212.604



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.564. — Aviso N.° 621.

v.18 febrero

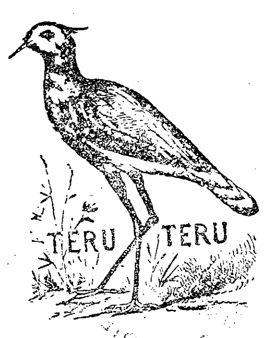
Acta N.° 212.605



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.565. — Aviso número 622.

v.18 febrero

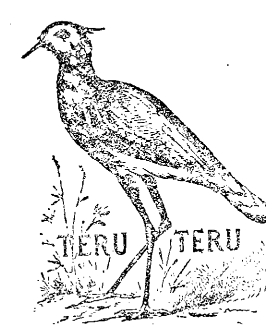
Acta N.° 212.608



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículo de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación, de la N.° 115.568. — Aviso número 625.

v.18 febrero

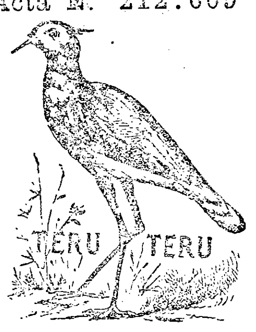
Acta N.° 212.607



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.567. — Aviso N.° 624.

v.18 febrero

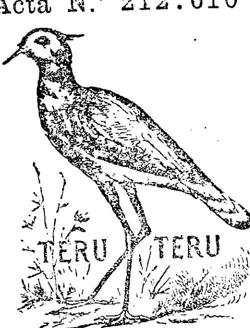
Acta N.° 212.609



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.569. — Aviso N.° 626.

v.18 febrero

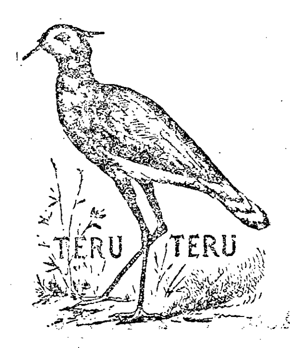
Acta N.° 212.610



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.570. — Aviso N.° 627.

v.18 febrero

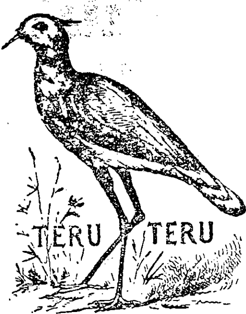
Acta N.° 212.611



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.571. — Aviso N.° 628.

v.18 febrero

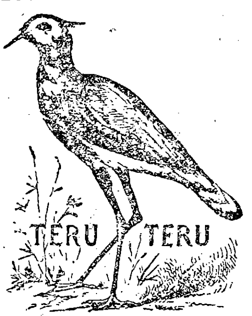
Acta N.° 212.612



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos, calzados. — Renovación de la N.° 115.572. — Aviso número 629.

v.18 febrero

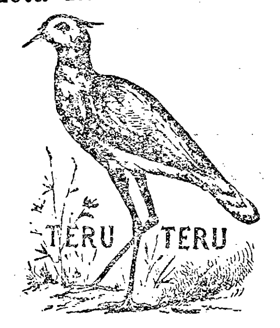
Acta N.° 212.613



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electridad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.573. Aviso N.° 630.

v.18 febrero

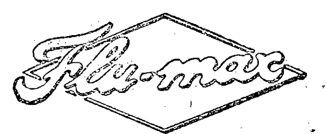
Acta N.° 212.614



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.574. — Aviso N.° 631.

v.18 febrero

Acta N.° 212.619



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 566.

v.18 febrero

Acta N.° 212.631

CROSSLEY

Enero 27 de 1939. — Crossley Motors, Ltda., de Gorton, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 53.

v.18 febrero

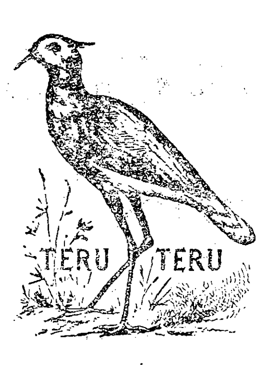
Acta N.° 212.615



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.575. — Aviso N.° 632.

v.18 febrero

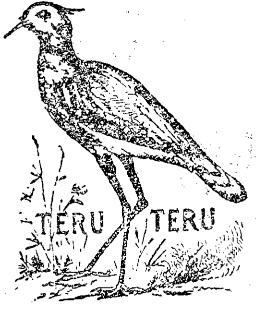
Acta N.° 212.617



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.577. — Aviso N.° 634.

v.18 febrero

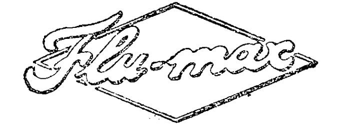
Acta N.° 212.618



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.578. — Aviso N.° 635.

v.18 febrero

Acta N.° 212.620



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir interceptores de roedores para caños de desagüe, trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas de gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 567.

v.18 febrero

Acta N.° 212.622

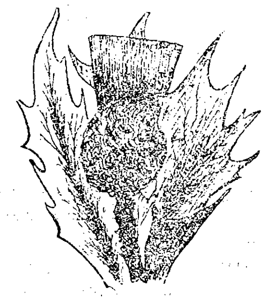


EL GATO

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23, menos ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 113.912. — Aviso N.° 324.

v.18 febrero

Acta N.° 212.623

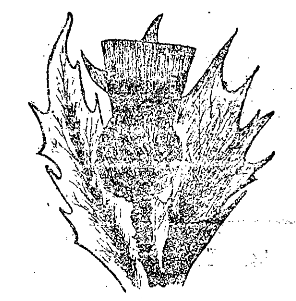


"El Cardo" No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos azúcares. — Renovación de la N.° 113.913. — Aviso N.° 325.

v.18 febrero

Acta N.° 212.624



"El Cardo" No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.914. — Aviso N.° 326.

v.18 febrero

Acta N.° 212.625

LUMEN

Enero 27 de 1939. — Juan Viano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.369. — Aviso N.° 327.

v.18 febrero

Acta N.° 212.626



Enero 27 de 1939. — Marcos Viñuela e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 511.

v.18 febrero

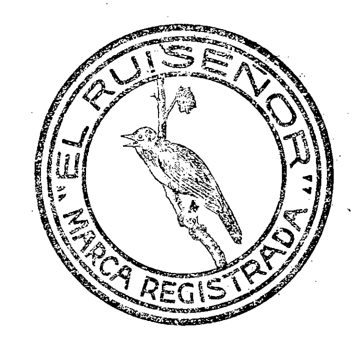
Acta N.° 212.621

PAÑUELITO BLANCO

Enero 27 de 1939. — León Dolnikoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 581.

v.18 febrero

Acta N.° 212.627



Enero 27 de 1939. — Emilio García e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado y preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 512.

v.18 febrero

Acta N.° 212.628

MI DELICIA

Enero 27 de 1939. — Max Hässler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 50.

v.18 febrero

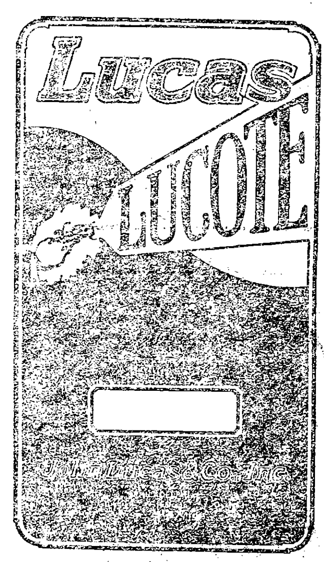
Acta N.° 212.629

PLUMA

Enero 27 de 1939. — J. Oestreicher. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 51.

v.18 febrero

Acta N.° 212.630



Enero 27 de 1939. — John Lucas & Company Incorporated, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la número 113.962. — Aviso N.° 52.

v.18 febrero

Acta N.° 212.632

DINENTERE

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 54.

v.18 febrero

Acta N.° 212.633



Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 55.

v.18 febrero

Acta N.° 212.634

RECORD

Enero 27 de 1939. — Herminio X. Sergi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.472. — Aviso N.° 596.

v.18 febrero

Acta N.° 212.638

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 564.

v.18 febrero

Acta N.° 212.639

PULOIL

Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 565.

v.18 febrero

Acta N.° 212.640

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 563.

v.18 febrero

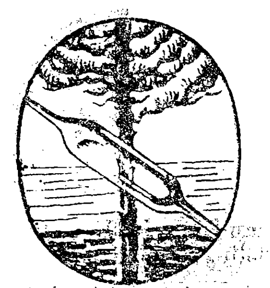
Acta N.° 212.641

BAHIABLANCA

Enero 27 de 1939. — Natalio E. Carnaval. — Para distinguir rapés, artículos para fumadores, fósforos, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. Renovación de la N.° 114.373. — Aviso N.° 580.

v.18 febrero

Acta N.° 212.643



Enero 27 de 1939. — S. Taranto & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 570.

v.18 febrero

Acta N.° 212.644



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 595.

v.18 febrero

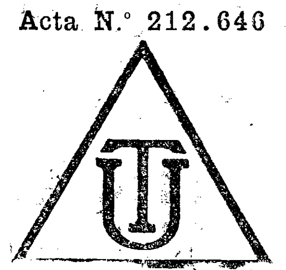
Acta N.° 212.645



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 594.

v.18 febrero

Acta N.° 212.646



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 593.

v.18 febrero

Acta N.° 212.642

QUERENDONA

Enero 27 de 1939. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 569.

v.18 febrero

Acta N.° 212.662

GANCIA

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1939. — Fratelli Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.148. — Aviso N.° 568.

v.18 febrero

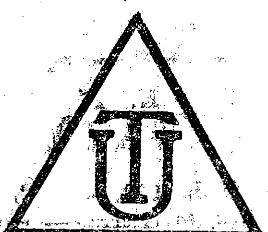
Acta N.° 212.648



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 591.

v.18 febrero

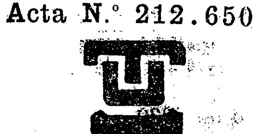
Acta N.° 212.649



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 587.

v.18 febrero

Acta N.° 212.650



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 584.

v.18 febrero

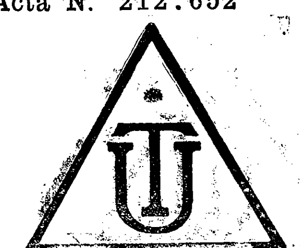
Acta N.° 212.651



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda.. Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 585.

v.18 febrero

Acta N.° 212.652



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 586.

v.18 febrero

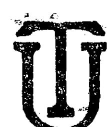
Acta N.° 212.647



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 589.

v.18 febrero

Acta N.° 212.653



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 588.

v.18 febrero

Acta N.° 212.654



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 590.

v.18 febrero

Acta N.° 212.655



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 592.

v.18 febrero

Acta N.° 212.656



Enero 28 de 1939. — Lorenzo B. Hójberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 597.

v.18 febrero

Acta N.° 212.657

AEROSAN

Enero 28 de 1939. — Carlos Nitzke. — Para distinguir un aparato portátil evaporador, para terapia inhaladora, de la clase 6. — Renovación de la número 114.411. — Aviso N.° 464

v.18 febrero

Acta N.° 212.660



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de todas clases, para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.409. — Aviso N.° 515.

v.18 febrero

Acta N.° 212.661

TARVIA-LITHIC

Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.345. — Aviso N.° 56.

v.18 febrero

Acta N.° 212.659



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir barnices, pinturas y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.408. — Aviso N.° 514.

v.18 febrero

Acta N.° 212.663*

ARTEROCOLINE

Enero 28 de 1939. — Société Française de Recherches, Biochimiques, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.453. — Aviso número 331.

v.18 febrero

Acta N.° 212.664

LA VIDA
DE
CARLOS GARDEL
Marca Registrada

Enero 28 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 332.

v.18 febrero

Acta N.° 212.666

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 582.

v.18 febrero

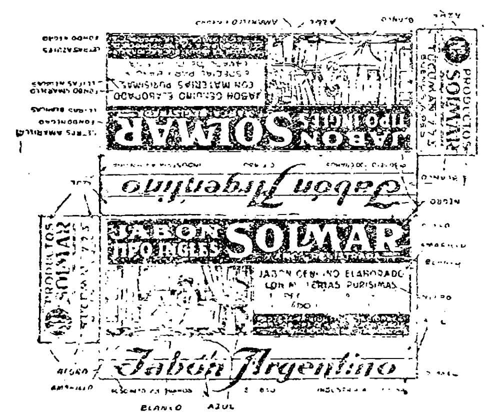
Acta N.° 212.667

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 583.

v.18 febrero

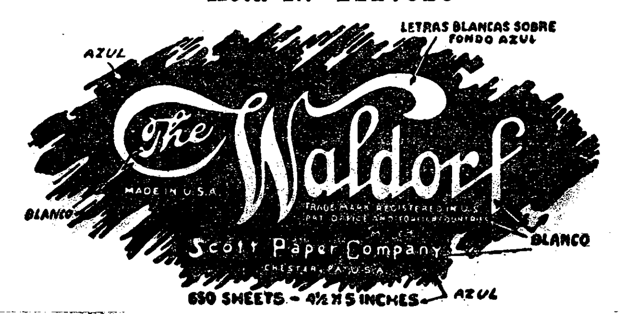
Acta N.° 212.508



Enero 24 de 1939. — Productos Solmar, S. A. — Para distinguir jabones, en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.116. — Aviso N.° 306.

v.18 febrero

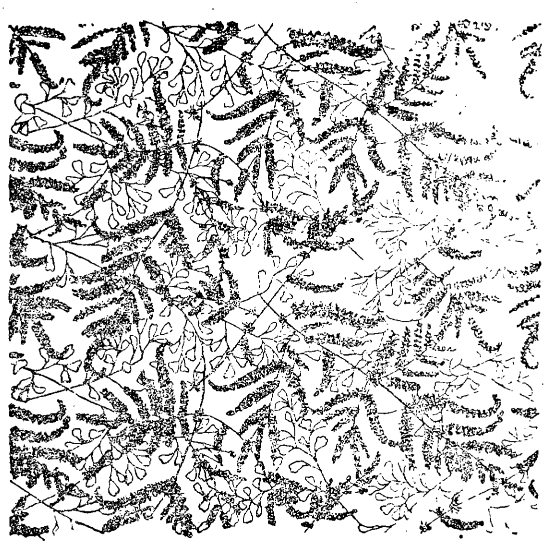
Acta N.° 212.520



Enero 24 de 1939. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.650. — Aviso N.° 49.

v.18 febrero

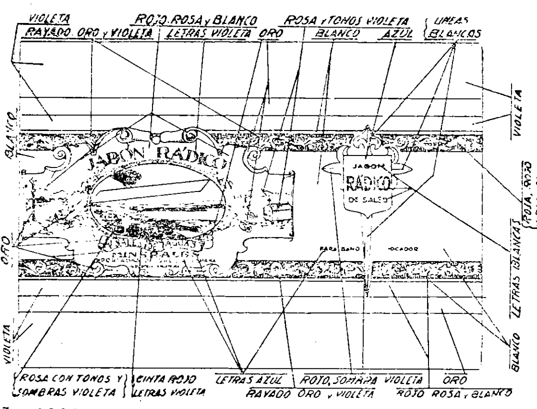
Acta N.° 212.542



Enero 25 de 1939. — Parfumerie "Houbigant", S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 322.

v.18 febrero

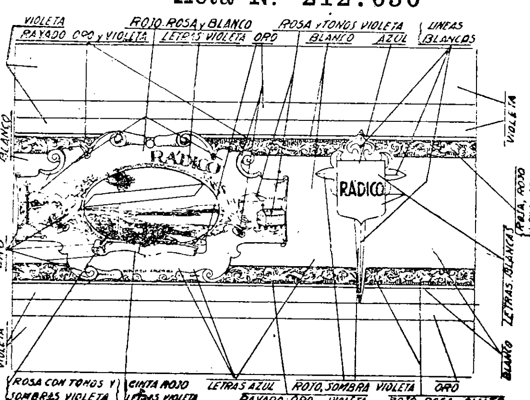
Acta N.° 212.635



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 330.

v.18 febrero

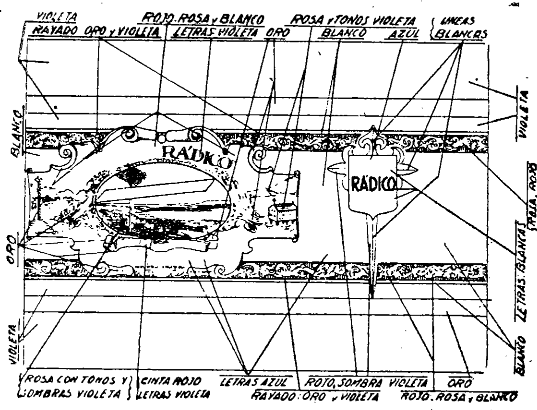
Acta N.° 212.636



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 329.

v.18 febrero

Acta N.° 212.637



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 328.

v.18 febrero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. 13.

BANCO CREDITO PROVINCIAL

Domicilio: Calle 7 esq. 46 — La Plata

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	317.439.10
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	701.866.83
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	37.457.01
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	820.049.36
Documentos descontados	5.046.540.11
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.272.303.34
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	25.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	10.242.99
Otros valores	
Inmuebles	933.578.48
Bienes diversos	25.761.94
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	[illegible]34.12
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	29.969.44
Total del Activo	9.231.842.72
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo [illegible]	
Total General	9.231.842.72

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	2.563.717.64
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	2.627.990.86
Plazo fijo	2.722.587.57
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	32.194.26
Total General	7.946.490.33
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	203.157.31
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	1.000.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	49.088.08
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	33.107.—
Total General	9.231.842.72
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	109.308.94
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	232.425.39
Valores en custodia	709.461.65
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	208.026.99
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	148.317.20
Impuestos, tasas y patentes	23.653.54
Amortizaciones	46.787.70
Otros gastos de administración y débitos diversos	41.945.27
	468.730.70
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio	203.157.31
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anter. „	
Total	671.888.01

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	633.347.30
Utilidades diversas	34.765.35
Otros créditos	3.775.36
	671.888.01
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anter. „	
Total	671.888.01

La Plata, Enero 17 de 1939.

Antonio Falabella, presidente. — Eloy F. Carreras, gerente general. — Mario V. Valania, contador general.

V.° B.°: Raúl C. Silva, contador público nacional.

e.15 feb.-N.° 826-v.15 f.b.

N.° 2366

The Bahía Blanca and North Western Railway Company Limited

País de origen — Inglaterra — Sede del Directorio — Londres — Domicilio en Buenos Aires — Paseo Colón 185

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 28|6|1889 — Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 28|6|1889

CAPITAL

	Acciones $ oro	Obligaciones $ oro	Total $ oro
Autorizado	33,264,000	27.468,000	60,732,000
Suscripto	23,184,000	27,468,000	50,652,000
Realizado	23,184,000	27,468,000	50,652,000

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1938

Sin capital asignado

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos $ m|legal
I. Activo fijo:		
a) Terrenos	4135637 61	
b) Vía permanente	42826410 41	
c) Obras de arte	6929318 23	
d) Edificios y construcciones	21795156 29	
e) Telégrafo y señales	678208 93	
f) Alambrado, etc.	2066556 91	
g) Provisión de agua	1749940 48	
h) Tren rodante	12500583 57	
i) Construcciones diversas	12135492 27	
j) Participaciones en empresas comerciales	3657900 56	108475205 26
II. Activo circulante:		
Mercaderías		2290909 09
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		5690360 07
Cuentas de orden:		
No existen.		
		116456474 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Acciones realizadas		52690909 09
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones realizadas	62427272 73	
b) Cuenta corriente — Casa Matriz	1338292 60	63765565 33
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		116456474 42

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938.

G. J. White, representante legal. — O. Loewenthal, director general.
R. Montgomery, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1938

GASTOS	m$l.	m$l.
Vía permanente	632168 65	
Conservación de tren rodante	753098 84	
Recorrido de locomotoras	1663075 82	
Gastos de tráfico	1703461 —	
Gastos generales	186913 31	
Impuestos generales	35263 24	
Compensaciones, accidentes y pérdidas	21626 01	
Kilometraje, demoraje y alquiler tren rodante (saldo)	6642 —	
Gastos varios	4693 —	
Servicios auxiliares	787801 57	
Total de gastos:	5794743 44	
Saldo transferido a la Casa Matriz	1541031 30	
	7335774 74	

ENTRADAS	m$l.	m$l.
Pasajeros		423268 10
Encomiendas y equipajes		294484 65
Cargas:		
Mercaderías		4961186 45
Hacienda		719603 53
Telegramas		42154 05
Varios		114644 67
Servicios auxiliares		780433 29
		7335774 74

G. J. White, representante legal. — O. Loewenthal, director general.
R. Montgomery, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 1.° Diciembre de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 feb.-N.° 871-v.15 feb.

2453—

"LA PASTORIL ARGENTINA", S. A.

Bmé. Mitre 1175 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N. el 25 de Enero de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 4 de Junio de 1936

Capital autorizado .... m$n. 600.000.—
„ suscripto .... » 562.000.—
„ realizado .... » 562.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Octubre de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Campos en las Provincias de Córdoba y San Luis		237910 05	
Poblaciones	$ 25 700.—		
Amortizado	» 2 340.—	23360 —	
Aguadas	» 20 700.—		
Amortizado	» 2.070.—	18630 —	
Alambrados	» 41.804 40		
Amortizado	» 2.605 6	39198 80	
Alfalfares	» 9 962 30		
Amortizado	» 1.122 75	8839 55	
Total de inmuebles		327988 40	
Implementos Rurales	» 13.503.10		
Amortizado	3.813.60	9689 50	
Muebles y enseres	» 1802.20		
Amortizado	» 404.10	1398 10	339020 —
II. Activo circulante:			
Hacienda vacuna		209985 —	
Hacienda lanar		10655 —	
Hacienda yeguariza		11540 —	
Depósitos — Productos varios		7294 87	239474 87
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			32806 45
IV. Activo exigible:			
Deudores			5248 19
V. Activo transitorio:			
Contribución Ley 11747		254 03	
Envases		58 50	
Anticipos		7433 39	
Praderas invernales		6678 46	14424 38
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	$ 6.131 80		
Amortizado	» 2.346.51		3785 29
			634825 18
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		562000 —	
Fondo de reserva legal		1316 20	563316 20
II. Pasivo exigible.			
Obligaciones a pagar		1746 92	
Acreedores		36257 19	38104 11
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		4691 01	
Ganancia líquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas		28713 86	33404 87
			634825 18

Eduardo J. Cabaut, presidente — C. Alberto Cabaut, director
V.° B.°: Pedro F. Gamen, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Poblaciones	1170 —	
Alambrados	959 20	
Implementos rurales	2086 80	
Muebles y enseres	202 05	
Alfalfares	417 95	
Gastos de organización	1226 36	6062 36
Gastos generales		29588 13
Arrendamiento		29688 45
Impuesto		4734 36
Pastoreo		8793 20
Alfalfares		728 82
Depósito		44 38
Implementos Rurales		10 —
Hcienda yeguariza		1238 48
Saldo:		
Sobrante del ejercicio anterior	4691 01	
Ganancia líquida de este ejercicio	28713 86	33404 87
		114293 45
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4691 01
Hacienda vacuna		86343 92
Hacienda lanar		15861 30
Hacienda yeguariza		1564 33
Subarrendamiento — En especie		339 48
Alfalfares — Semilla cosechada		5493 41
		114293 45

Eduardo J. Cabaut, presidente — E. Alberto Cabaut, director
V.° B.°: Pedro E. Gamen, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu- larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 844-v.15 feb.

N.° 2222

Sociedad Anónima
DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTD

Paseo Colón 317

(Feche de autorización por el P. E.) 13 de Mayo de 1921
(Fecha de Inscripción en el R. P. de C.) 29 de Septiembre de 1921

Capital autorizado	$	3.000.000.—	o|s.
„ suscripto	„	3.000.000.—	o|s.
„ realizado	„	3.000.000.—	o|s.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 27 de Octubre de 1938.

ACTIVO			$ m|legal	$ m|legal	$ o|sellado
I. Activo fijo:					
Terrenos y edificios a precio de adquisición		9.232.541.17			
Menos: Amortiz. anterior	7.353.075.14				
Menos: Amortiz. del ejercicio	124.937.15	7.478.012.29	1.754.528.88		
Autos y Camiones		172.411.40			
Menos: Amortiz. anterior	96.144.57				
Menos: Amortiz. del ejercicio	52.219.22	148.363.79	24.047.61		
Carros y caballos		47.347.64			
Menos: Amortiz. anterior	41.363.64				
Menos: Amortiz. del ejercicio	796.—	42.159.64	5.188.—		
Muebles y útiles		425.894.31			
Menos: Amortiz. anterior	415.404.42				
Menos: Amortiz. del ejercicio	10.469.28	425.873.70	20.61		
Acciones de sociedades afiliadas sin cotización bursátil		3.000.002.—			
Diversos títulos (cotizados en la Bolsa con valor de $ 9.866.32) depositados en garantía		7.470.39			
Diversas acciones sin cotización bursátil		4.—	3.607.476.39	5.391.261.49	
II. — Activo circulante:					
Existencias de:					
Lana en Casa Matriz y en las Sucursales			2.477.893.16		
Mercaderías y materiales			1.921.262.07	4.652.172.23	
Hacienda			253.017.—		
III. Activo disponible:					
Caja			160.840.12		
Bancos			2.359.364.10	2.520.204.22	
IV. Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente en las sucursales		939.824.42			
Cuentas corrientes de:					
Sociedades afiliadas		783.816.42			
Agentes		2.418.57			
Empleados y particulares		1.026.965.30			
Deudores en Europa	6.525.762.18				
Menos: Adelantos sobre letras negociadas con Bancos	6.280.031.35	245.730.83			
Varios deudores		111.799.48			
Deudores hipotecarios y prendarios		389.739.71			
Documentos a cobrar		43.142.52	3.543.437.25		
Menos: Reserva para deudores dudosos			766.985.93		
			2.776.451.52		
Deudores morosos y en gestión:					
En la Argentina	2.205.735.73				
En Europa	670.395.05	2.876.130.78			
Menos: Reserva		2.876.129.78	1.—	2.776.452.32	
V. Activo transitorio:					
Varias partidas en suspenso y adelantos para ejercicios futuros				205.130.92	
VI. Activo nominal:					
No existe.					
Conversión					3.300.000.—
				15.545.221.18	3.300.000.—
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)					25.000.—
Deudores y fondos en Europa correspondientes a aceptaciones				881.604.38	
				16.426.825.56	3.325.000.—

PASIVO			$ m|legal	$ m|legal	$ o|sellado
I. Pasivo no exigible:		o$s.			
Capital suscripto		3.000.000.—			
Reserva legal		300.000.—			3.300.000.—
II. Pasivo exigible:					
Bancos. — Saldos en descubierto:		m$n.			
Con garantía hipotecaria		1.300.000.—			
Sin garantía		120.000.—	1.420.000.—		
Cuentas corrientes de:					
Empleados y particulares			2.510.270.66		
Sociedad afiliada			751.178.77		
Agentes			87.861.57		
Acreedores hipotecarios			14.988.16		
Acreedores varios por compras, etc.			948.275.91		
Giros a pagar			21.648.58		
Bancos y Banqueros en el extranjero por aceptaciones			1.141.843.70	6.896.067.35	
III. Pasivo transitorio:					
Varias partidas en suspenso			426.801.29		
Previsión para indemnizaciones, Ley N.° 11.929			227.272.72	654.074.01	
Ganancia:					
Ganancia del ejercicio			749.177.79		
Menos: Pérdida anterior			254.097.97	495.079.82	
Conversión				7.500.000.—	
				15.545.221.18	3.300.000.—
Cuentas de orden:					
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)					25.000.—
Bancos y banqueros en el extranjero por aceptaciones				881.604.38	
				16.426.825.56	3.325.000.—

Ch. Lahusen, vicepresidente. — **Hans Lahusen**, director. — **Julio A. García**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

DEBE	$ m|legal.	$ m|legal.
Saldo anterior		254.097.97
Amortizaciones sobre:		
Terrenos y edificios	124.937.15	
Autos y camiones	52.219.22	
Carros y caballos	796.—	
Muebles y útiles	10.469.28	
Acciones de Sociedades afiliadas	401.998.—	590.419.65
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de edificios, etc		780.891.16
Intereses		190.445.04
Patentes e impuestos		26.523.23
Castigo parcial del saldo deudor de una sociedad afiliada		100.000.—
Reserva para deudores morosos y dudosos		200.000.—
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	749.177.79	
Menos: Pérdida anterior	254.097.97	495.079.82
		2.637.456.87
		======
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		1.368.212.17
Intereses y descuentos, etc		344.800.91
Diferencias de cambios		719.192.16
Alquileres		189.972.48
Deudas recobradas		15.279.15
		2.637.456.87
		======

Ch. Lahusen, vicepresidente. — Hans Lahusen, director. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe la Inspección General de Justicia.**
e.15 feb.-N.° 877-v.15 feb.

N.° 2110.

"LA NEGRA", MASCHWITZ, REY, LTDA.
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
AGUERO..352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de **1904.**

Capital autorizado $ 1.500.000 oro sellado (en dos series), suscripto y realizado $ 1.500.000 oro sellado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin observación en la Asamblea del 30 de Septiembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, terrenos, edificios y accesorios	$ 2.656.297.44		
Propiedad Agüero 380|90, adquirida al Banco Hipotecario Nacional	» 49.324.75		
	$ 2.705.622.19		
Amortizaciones ejercicios anteriores y actual	» 55.622.19	2.650.000.—	
Maquinarias, etc.	$ 2.019.420.46		
Amortizaciones ejercicios anteriores y actual	» 919.420.46	1.100.000.—	
Muebles, útiles y enseres	$ 5.315.—		
Amortizaciones ejercicio actual	» 1.063.—	4.252.—	
Rodados y semovientes	$ 120.718.68		
Amortización ejercicio actual	» 23.913.70	96.804.98	3.851.056.98
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		21.917.—	
Diversos títulos y acciones		618.836.76	640.753.76
Activo disponible:			
Caja		2.724.32	
Bancos		51.264.39	53.988.71
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y documentos a cobrar			
Menos: Reserva			325.297.08
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7.864.60
			4.878.961.13
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			56.818.18
			4.935.779.31
			======

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3.409.090.91	
Fondo de reserva legal	340.909.09	
Fondo de reserva especial	200.000.—	
Fondo de renovación	200.000.—	
Fondo de reserva extraordinaria	100.000.—	4.250.000.—
Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre propiedad Agüero 380|90, adquirida al Banco Hipotecario Nacional	42.142.59	
Acreedores en cuenta corriente y documentos a pagar, etc.	507.269.80	549.412.39
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		77.767.28
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		1.781.46
		4.878.961.13
Cuentas de orden:		
Directorio (Acciones en depósito)		56.818.18
		4.935.779.31
		======

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	40.212.96	
» edificios y accesorios	5.622.19	
» rodados y semovientes	23.913.70	
» muebles, útiles y enseres	1.063.—	70.811.85
Gastos generales:		
Gastos de fabricación, sueldos, conservación de propiedades y máquinas, patentes, impuestos, pérdida sobre títulos, etc.		658.104.07
Ganancias y pérdidas:		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		1.781.46
		730.697.38
		======
HABER		
Saldo ejercicio anterior	21.556.02	
Fondo de reserva extraordinaria	175.000.—	196.556.02
Hielo, cámaras frigoríficas, etc.		514.705.83
Intereses		19.435.53
		730.697.38
		======

Buenoso Aires, Junio de 1938.
S. Rey Basadre, Presidente. — Julio Gandolfo, gerente. — M. E. Mattos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 feb.-N.° 895-v.15 feb.

N.° 127—

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CALLE SANTA FE 1072 — Buenos Aires

Estatutos autorizados por Decreto del P. E., el 23 de Abril de 1931
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 10 de Agosto de 1931.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Máquinas, aparatos, etc.		42.790.05	
Amortizaciones anteriores	8.835.80		
Amortizaciones del ejercicio	8.558.—	17.393.80	25.396.25
Muebles y útiles		30.457.95	
Amortizaciones anteriores	11.198.55		
Amortizaciones del ejercicio	6.091.60	17.290.15	13.167.80
Camión y automóvil		6.953.95	
Amortizaciones anteriores	[illegible]		
Amortizaciones del ejercicio	[illegible]	5.452.95	1.501.—
Instalaciones		116.536.20	
Amortizaciones anteriores	[illegible]		
Amortizaciones del ejercicio	20.267.65	55.765.25	60.802.95
II. Activo [illegible]:			
Mercaderías y materiales			1.259.589.68

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
III. Activo disponible:		
Caja	1.806.10	
Bancos	481.91	2.288.01
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	217.042.23	
Obligaciones a cobrar	2.011.27	
Depósitos en garantía licitaciones	1.118.93	220.172.43
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	435.97	
Anticipos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos — Ejercicio 1937	8.562.89	8.998.86
VI. Activo nominal:		1.591.916.93
No existe.		
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	6.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación	36.544.75	
Contratos de cambio comprados Fcs. S. 274.673.35	203.927.95	246.472.70
		1.838.389.63

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Reserva de edificación	200.000.—	
Reserva legal	6.972.17	
Reserva para cambios	50.000.—	
Reserva extraordinaria	18.027.83	375.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en moneda extranjera — Fcs. S. 1.386.974.75 al cambio de 135.10	1.026.628.23	
Acreedores varios	81.834.71	
Bancos	25.602.78	
Dividendos a pagar	25.000.—	1.159.065.72
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para indemnización empleados, Ley 11.729	19.323.65	
Retención Caja de Maternidad, Ley 11.933	165.60	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	6.720.95	26.210.20
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1937	26.928.86	
Más: Saldo ganancia ejercicio 1936	4.712.15	31.641.01
		1.591.916.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6.000.—	
Remitentes de Mercaderías en consignación	36.544.75	
Bancos por contratos de cambio Fcs. S. 274.673.35	203.927.95	246.472.70
		1.838.389.63

p. p. Carlos M. Mayer — Jorge N. Mayer, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio del 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1937.

DEBE	Parciales	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas, aparatos, etc.	8.558.—	
» muebles y útiles	6.091.60	
» camión y automóvil	2.365.45	
» Instalaciones	20.267.65	37.282.70
Castigos:		
Sobre varios deudores incobrables		3.698.75
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, viáticos, alquileres, propaganda, seguros, honorarios, etc.	525.523.92	
Intereses, descuentos y gastos bancarios	7.111.70	
Patentes e impuestos	32.364.02	564.999.64
Saldo: Ganancia del ejercicio 1937	26.928.86	
Más: Saldo anterior, ejercicio 1936	4.712.15	31.641.01
		637.622.10

HABER	Parciales	m$n.
Saldo anterior, ganancia ejercicio 1936		4.712.15
Mercaderías u otros rubros de la explotación		627.399.86
Cambios		5.510.09
		637.622.10

p. p. Carlos M. Mayer — Jorge N. Mayer, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin la visación de esta oficina, de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938, como consecuencia de las situaciones planteadas en el Expte. C. 289|937. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.º 861-v.15 feb.

N.º 2125.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Diagonal R. Sáenz Peña número 615, Capital

Autorizada por el P. E. el 6 de Noviembre de 1923 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Febrero de 1925.
Insc. N.º 20. — Fol. 163. Lib. 41, Tomo -A-

Capital realizado	„	750.000.—
Capital autorizado	$	3.500.000.—
Capital suscrito	„	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 13 Septiembre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	834.509.51		
Menos amortizaciones	10.081.41	824.428.10	
Muebles y útiles	38.323.44		
Menos amortización	7.117.76	31.205.68	
Instalaciones	10.555.61		
Menos amortización	1.433.71	9.121.90	864.755.68
Activo circulante:			
Semovientes y chacras	233.807.08		
Mercaderías y Prod. elaborados	12.011.49		
Frutos: lanas, cueros, pastos	4.923.15	250.741.72	
Acciones de otras sociedades		15.836.92	266.578.64
Activo disponible:			
Caja	304.28		
Bancos	111.779.03		112.083.31
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	81.504.88		
Deudores garantizados	8.740.—		90.244.88
Activo transitorio:			
Seguros en vigencia			3.088.55
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			5.000.—
			1.341.751.06

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	750.000.—		
Fondo de reserva	107.509.74		
Fondo de previsión	330.629.32		1.188.139.06
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar	810.74		
Acreedores hipotecarios	30.053.54		
Acreedores en cuenta corriente	43.388.93		74.253.21
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			74.358.79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			5.000.—
			1.341.751.06

Antonio Mendizábal, presidente. — Clara Mendizábal, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 1938, correspondiente al balance general practicado el 30 de Junio de 1938.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y su accesorios	10.081.41	
Muebles y útiles	7.117.76	
Instalaciones	1.433.71	
Acciones	314.23	18.947.11
Deudores incobrables		427.57
Gastos generales:		
Gastos, sueldos, jornales, reparaciones conservación edificios, repuestos, fletes, pensión de peones, etc		78.379.32
Intereses y descuentos:		
Banco Hipotecario y Saldos en cuenta corriente		3.502.81
Impuestos y patentes		
Impuestos p|Inspección S. A.	300.—	
Impuestos a Réditos (liquidados)	2.176.75	2.476.75
Utilidad del presente ejercicio		74.358.79
		178.092.35

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldos de cuentas varias:		
Haciendas, cereales, chacras, lechería y cremería, etc, ..		72.887.11
Intereses y descuentos:		
Bancarios	3.118.37	
Por acciones	2.979.80	
Por cuentas corrientes	3.310.06	9.408.23
Arrendamientos y alquileres:		
Por campos varios	89.363.98	
Por casas varias	6.433.03	95.797.01
		178.092.35

Antonio Mendizábal, presidente. — Clara Mendizábal, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 878-v.15 feb.

N.° 2215

S. A. GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

País de origen: Nacional

Domicilio: Avenida Pte. R. S. Peña 547.

Inscripta en el Registro Público de C. el 10-2-1920.
Autorizada por Decreto del S. G. del 17-11-919.

Capital autorizado realizado y suscripto .... 20.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Tierras: en la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Territorio de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut y Pampa Central	5.977.527.05	
Instalaciones telefónicas	4.256.19	
Propiedades	5.703.558.57	
Edificios	706.105.41	
Alambrados y cercos	301.884.30	
Animales de trabajo	14.375.25	
Maquinarias	90.292.83	
Muebles y útiles	130.921.72	
Obra regadío	19.564.10	
Automóviles	5.504.78	
Mejoras en los terrenos	124.470.59	
Muelles	24.535.01	
Vía férrea	11.764.38	
Siembra y plantaciones	25.314.66	
Hacienda lanar	1.645.693.—	
Hacienda mular	1.900.—	
Hacienda vacuna	102.120.—	
Hacienda yeguariza	13.210.—	
Hacienda porcina	1.150.—	
Concesión boscosa	1.573.20	
Participaciones en empresas varias	1.877.953.85	
Acciones	7.765.502.30	24.549.177.19
II. — Activo circulante:		
Mercaderías generales	27.678.44	
Impresos	1.—	
Proveedurías estancias	26.322.88	
Combustibles	24.407.60	
Lanas, cueros lanares y productos varios	620.964.89	
Específicos para baño	30.775.87	
Mercaderías rurales, forrajes, granos y sal	94.316.70	
Obligaciones y Bonos Nacionales	4.139.552.90	
Bonos extranjeros	2.357.376.90	7.321.397.18
III. — Activo disponible:		
Caja	84.651.59	
Bancos	4.874.094.23	4.958.745.82
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	169.103.95	
Deudores en cuentas corrientes	2.189.365.19	
Deudores hipotecarios	18.644.76	2.377.113.90
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos, Ley 11.682	89.780.35	
Cuentas a Cobrar correspondientes al ejercicio	78.875.94	168.656.29
VI. — Activo nominal:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
Tierras en garantía		379.345.26
		39.754.435.64

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	20.000.000.—	
Fondo de reserva	5.529.420.52	
Fondo de eventualidades	822.267.84	
Fondo de previsión y nuevas adquisiciones	3.837.399.58	
Fondo para futuros dividendos	300.031.43	
Fondo de Beneficencia	39.230.16	
Fondo para leyes sociales	50.000.—	30.578.349.53
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	102.096.99	
Acreedores en cuentas corrientes:		
Depósitos de Directores y accionistas en cuentas corrientes	4.198.630.20	
Depósitos de empresas administradas por esta sociedad	532.447.91	
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Menéndez Behety", Magallanes	1.702.241.07	
Otros acreedores	592.503.98	7.127.920.15
III. — Pasivo transitorio:		
Retenciones Ley 11.682	2.456.41	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	26.100.72	28.557.13
Ganancias		1.640.263.57
Cuentas de orden:		
Cuenta tierras		379.345.26
		39.754.435.64

Alejandro Menéndez Behety, presidente.
Fracisco Campos Torreblanca, director gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior:		
(No existe).		
II. — Amortizaciones:		
Automóviles	2.078.30	
Alambrados y cercos	40.766.18	
Animales de trabajo	3.323.05	
Edificios	78.455.93	
Instalaciones telefónicas	523.70	
Maquinarias	10.485.88	
Mejoras en los terrenos	36.029.52	
Muebles y útiles	19.238.13	
Obras regadío	2.173.78	
Muelles	2.726.11	
Títulos y acciones	797.509.71	
Vía férrea	1.307.15	
Siembras y plantaciones	22.37	
Cuentas corrientes	1.258.25	995.898.06
III. — Gastos generales:		
Manutención, específicos para baño, seguros, pasajes, arriendos, derechos de importación y exportación, salarios, transportes y acarreos, telegramas, arreos, gastos de administración y varios		1.031.660.20
IV. — Intereses, cambios y comisiones		154.674.40
V. — Patentes e impuestos		116.881.40
Ganancia		1.640.263.57
		3.939.377.63

HABER	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior:		
(No existe).		
II. — Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Hacienda: lanar, vacuna, caballar, mular, porcina; lanas, cueros lanares, proveeduría, productos varios, muellajes, dividendos sobre títulos y acciones, renta sobre bonos y varios		3.680.409.81
III. — Intereses, cambios y comisiones		189.951.22
V. — Administración propiedades		69.016.60
		3.939.377.63

Alejandro Menéndez Behety, presidente.
Fracisco Campos Torreblanca, director gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 feb.-N.° 884-v.15 feb.

N.° 2285

S. A. ITALO ARGENTINA PURICELLI (OBRAS PUBLICAS)

FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorización P. E.: Abril 9 de 1934.
Inscripción R. P. de C.: Mayo 28 de 1934.
N.° 93 - Folio 240 - Libro 44, Tomo A.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 714.000.—
» realizado .... » 600.333.28

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1938.

inc. PASIVO	Moneda legal	
I. Activo fijo:		
a) Maquinarias y herramientas	138.371.34	
b) Usina asfalto	5.106.76	
c) Plantel chico en depósito	4.014.52	
d) Muebles y útiles	3.739.—	151.231.62
II. Activo circulante:		
a) Obras en Ejecución Pavimentación	1.087.489.67	
b) Materiales en depósitos	117.057.94	
c) Diversos títulos	1.200.—	1.205.747.61
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.404.09	
b) Bancos	215.298.46	216.702.55
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	113.666.72	
b) Títulos depositados en garantía	607.100.—	
c) Depósitos en efectivo en garantía	132.938.48	
d) Deudores por trabajos certificados D. Nac. de Vial. y D. de Vial. de la P. Bs. As.	1.009.714.75	
e) Deudores varios (Vecinos): Pavimentación Ituzaingó	135.302.95	
f) Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires	1.028.620.48	
g) Deudores en Cta. Cte.	434.847.61	3.462.190.99
V. Activo transitorio:		
a) Adelanto Impuesto a los Réditos		3.296.52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		5.039.169.29
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		100.000.—
		5.139.169.29

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	714.000.—	
b) Reserva legal	559.40	
c) Reserva especial	539.10	
d) Reserva especial a disposición Asamblea	12.579.53	
e) Fondo para conservación	8.538.48	736.216.51
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	1.624.534.05	
b) Bancos en Cta. Cte.	1.270.83	
c) Financiación de Pavimentación Municipal	508.250.42	
d) Obligaciones a pagar	560.000.—	
e) Acreedores por títulos en locación	313.700.—	3.007.755.30
III. Pasivo transitorio:		
a) Fluctuación cotización títulos	91.912.08	
b) Intereses a devengar : Debitados a vecinos Ituzaingó	16.384.70	
c) Certificados recibidos a cobrar por obras en ejecución	1.106.984.91	1.215.781.69
Ganancias:		
Utilidad del año, Ejercicio: 1|7|937 al 30|6|938		79.415.79
		5.039.169.29
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los directores)		100.000.—
		5.139.169.29

Federico Martínez de Hoz, vicepresidente. — Manuel Belloni, director general. — G. Fiocchi, tesorero. — Pedro J. Lassalle, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
4.° EJERCICIO 1937-1938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1938.

DEBE	Moneda legal	
1—Saldo anterior:		
No existe.		
2—Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	17.098.96	
Usinas asfalto	1.276.68	
Plantel chico en depósito	1.003.62	
Muebles y útiles	430.—	
Materiales	2.183.13	21.992.39
3—Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		32.470.91
4—Gastos y reparaciones de maquinarias		9.509.41
5—Compra y venta de títulos:		
Saldo deudor de esta cuenta		478.—
6—Patente e impuestos:		
Patentes e impuestos varios	424.98	
Impuestos a los Réditos	4.395.36	4.820.34
7—Crédittos incobrables		6.452.96
8—Intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta		12.565.04
Utilidad del año: Ejercicio 1|7|937 al 30|6|938		79.415.79
		167.704.84

HABER		
1—Saldo anterior:		
No existe.		—
2—Utilidades sobre obras:		
Pavimentación		165.103.49
3—Ventas y alquileres máquinas:		
Saldo acreedor de esta cuenta		2.601.35
		167.704.84

Federico Martínez de Hoz, vicepresidente. — Manuel Belloni, director general. — G. Fiocchi, tesorero. — Pedro J. Lassalle, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 feb.-N.° 849-v.15 feb.

N.° 2194

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 29 de Enero de 1908, 14 de Julio de 1919, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922, 20 de Abril de 1925 y 10 de Enero de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1908, 23 de Septiembre de 1919, 8 de Marzo de 1922, 16 de Noviembre de 1922, 6 de Julio de 1925 y 18 de Junio de 1936.

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
» suscripto .... » 5.000.000.—
» realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación alguna por Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1938.

ACTIVO		Parciales (Sumas de curso legal)	Totales (Sumas de curso legal)
I. Fijo:			
a) Fábrica:			
1) Inmuebles y sus accesorios	1.138.802.16		
Amortizaciones	38.027.35	1.100.774.81	
2) Materiales, maquinarias y herramientas:			
Maquinarias e instalaciones .... $ 422.032.02			
Amortizaciones » 86.881.73	335.150.29		
Herramientas $ 8.244.53			
Amortizaciones » 2.531.50	5.713.03	340.863.32	
3) Materiales para despacho	48.499.12		
Amortizaciones	15.071.25	33.427.87	
4) Muebles y útiles de escritorio	3.772.48		
Amortizaciones	1.392.29	2.380.19	
b) Fábrica ex-Rosario:			
1) Inmuebles y sus accesorios	112.030.08		
Amortizaciones	850.09	111.179.99	
2) Materiales, maquinarias y herramientas	2.041.45		
Amortizaciones	751.20	1.290.25	
3) Muebles y útiles de escritorio	42.47		
Amortizaciones	29.36	13.11	
c) Elementos de transporte	63.372.73		
Amortizaciones	15.093.36	48.279.37	
d) Propiedades	325.762.49		
Amortizaciones	7.459.68	318.302.81	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución		213.23	1.956.724.95
II. Circulante:			
a) Materias primas, mercaderías, productos elaborados, etc.		452.162.39	
b) Títulos		3.056.799.29	3.508.961.68
III. Disponible:			
a) Caja		5.396.43	
b) Bancos		542.574.88	
c) Cheques y giros		1.484.65	549.455.96

ACTIVO		Parciales Sumas	Totales curso legal
IV. Exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		1.219.004.48	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas		73.050.24	
c) Documentos a cobrar		35.693.50	
d) Deudores en gestión		8.766.74	1.336.514.96
V. Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			17.176.17
VI. Nominal:			
Desvío Ferro - Carril			1.—
Cuentas de orden:			7.368.834.72
Deudores envases		311.990.19	
Acciones emisión 1926 a canjear		680.—	
Acciones Directorio en garantía		6.000.—	
Contratos firmados		1.—	318.671.19
Total activo			7.687.505.91
PASIVO			
I. No exigible:			
a) Capital suscripto		5.000.000.—	
b) Reserva legal		630.121.97	
c) Reservas facultativas:			
Reserva para quebrantos en deudores	247.036.29		
Reserva para incendios y accidentes del trabajo	40.000.—		
Reserva especial	600.000.—	887.036.29	6.517.158.26
II. Exigible:			
Acreedores			238.476.24
III. Transitorio:			
Dividendos a pagar:			30.584.74
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		5.731.72	
Utilidad del ejercicio		576.883.76	582.615.48
Cuentas de orden:			7.368.834.72
Envases en clientela		311.990.19	
Acciones emisión 1923 a canjear		680.—	
Valores en depósito		6.000.—	
Compromisos por contratos		1.—	318.671.19
Total pasivo			7.687.505.91

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Hasperg, secretario. — Emilio J. Klein, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Trigésimo Primer Ejercicio comenzado el 1.º de Julio de 1937 y terminado el 30 de Junio de 1938

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1938.

DEBE		m$n.	curso legal
I. Amortizaciones:			
a) Fábrica:			
1) Inmuebles y sus accesorios		38.027.35	
2) Materiales, maquinarias y herramientas		89.413.23	
3) Materiales para despacho		15.071.25	
4) Muebles y útiles de escritorio		1.392.29	
b) Fábrica ex-Rosario:			
1) Inmuebles y sus accesorios		850.09	
2) Materiales, maquinarias y herramientas		751.20	
3) Muebles y útiles de escritorio		29.36	
c) Elementos de transporte		15.093.36	
d) Propiedades		7.459.68	168.087.81
II. Gastos generales:			
Gastos Generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, quebrantos, etc.			370.574.06
III. Patentes e Impuestos:			
Impuestos internos y otras contribuciones			245.527.45
IV. Saldo:			
Saldo ejercicio anterior		5.731.72	
Utilidad del ejercicio		576.883.76	582.615.48
Total debe			1.366.804.80
HABER			
I. Saldo ejercicio anterior			5.731.72
II. Utilidad sobre la venta de:			
Cerveza, hielo, ácido carbónico, derivados y varios			980.249.61
III. Intereses y descuentos			380.823.47
Total haber			1.366.804.80

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Hasperg, secretario. — Emilio J. Klein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 feb.-N.º 846-v.15 feb.

N.º 2352

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO, S. A.

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 5 de Abril de 1932.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 29 de Agosto de 1932.

Capital autorizado:	m$n.	600.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Octubre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios .		468.308.03		
Amortizaciones anteriores ..	15.297.93			
» presente ejercicio .	7.391.80	22.689.73	445.618.30	
b) Maquinarias e instalaciones .		210.399.53		
Amortizaciones anteriores ..	53.802.95			
» presente ejercicio .	21.596.58	75.399.53	135.000.—	
c) Muebles y útiles		11.228.23		
Amortizaciones anteriores ..	7.130.10			
» presente ejercicio .	1.098.13	8.228.23	3.000.—	
d) Elementos de trabajo		10.179.97		
Amortizaciones anteriores ..	3.255.42			
» presente ejercicio .	2.524.55	5.779.97	4.400.—	
e) Animales de trabajo		3.691.16		
Amortizaciones anteriores ..	1.175.—			
» presente ejercicio .	736.16	1.911.16	1.780.—	
f) Vías y material rodante ..		69.005.—		
Amortizaciones anteriores ..	17.605.—			
» presente ejercicio .	6.900.—	24.505.—	44.500.—	634.298.30
II. — Circulante:				
a) Mercaderías generales			55.772.47	
b) Bolsas vacías			5.402.63	
c) Maderas varias			41.232.44	
d) Haciendas			14.016.62	
e) Mercaderías en viaje			1.650.—	
f) Extracto			209.058.63	327.132.79
III. — Disponible:				
a) Cajas			4.013.10	
b) Bancos			11.032.19	15.045.29
IV. — Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			17.780.94	
b) Letras a cobrar			38.576.65	
c) Valores al cobro			1.553.—	
d) Cuentas a cobrar			2.586.30	60.496.89
V. — Transitorio:				
a) Pagos adelantados			4.263.19	
b) Obras y mejoras en ejecución			1.580.98	5.844.17
VI. — Nominal:				
No existe.				
				1.042.817.44
Cuentas de orden:				
a) Cambios			87.704.—	
b) Depósito de acciones en garantía			50.000.—	137.704.—
				1.180.521.44
PASIVO				
I. — No exigible:				
a) Capital suscripto			600.000.—	
b) Fondo de reserva legal			4.138.96	
c) Fondo de previsión			91.589.29	695.728.25
II. — Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			215.273.70	
b) Consignatarios			62.040.18	277.313.88
III. — Transitorio:				
a) Cuentas a pagar				25.828.93
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior .			33.248.40	
Utilidad del presente ejercicio			10.697.98	43.946.38
				1.042.817.44
Cuentas de orden:				
a) Contratos de cambios			87.704.—	
b) Depositantes de acciones en garantía			50.000.—	137.704.—
				1.180.521.44

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7.391.80	
Maquinarias e instalaciones	21.596.58	
Muebles y útiles	1.098.18	
Elementos de trabajo	2.524.55	
Animales de trabajo	736.16	
Vías y material rodante	6.900.—	40.247.22
2) Contribuciones, impuestos y patentes		3.934.27
3) Intereses		8.899.59
4) Seguros		3.630.02
5) Gastos generales - Buenos Aires (Sueldos, remuneraciones, alquileres, viajes y varios)		23.959.55
6) Reparaciones y gastos parada fábrica		37.678.33
7) Operaciones ejercicios anteriores		397.78
8) Explotación		18.064.19
Utilidades: Saldo del ejercicio anterior	33.248.40	
Más: Utilidades del presente ejercicio	10.697.98	43.946.38
		180.757.33
HABER		
1) Saldo del ejercicio anterior		33.248.40
2) Ventas de productos elaborados y varios		147.508.93
		180.757.33

Genesio Perazzo, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eugenio Porcel, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 898-v.15 feb.

N.° 2105.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa 465 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Septiembre 2 de 1895, Junio 13 de 1907, Julio 14 de 1911, Enero 31 de 1914 y Octubre 30 de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Octubre 26 de 1895 y Febrero 20 de 1936.

CAPITAL:

	Acciones ordinarias	Acciones preferidas 7 % Acumulativo
Autorizado	$ 2.500.000 m|l.	$ 1.000.000 o|s.
Suscripto	» 2.500.000 »	» 500.000 »
Realizado	» 2.500.000 »	» 500.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre 1938

ACTIVO	Parciales m$l.	Parciales $ o|sellado	Totales por capítulos m$l.	Totales por capítulos $ o|sellado
I. Activo fijo:				
Fábrica en Córdoba, sucursales y varios: Inmuebles y sus accesorios		1.343.103.75		
Menos: Amortización anterior	331.257.02			
» del ejercicio	20.894.51	352.151.53	990.952.22	
Modificaciones a propiedad alquilada		11.750.87		
Menos: Amortización anterior	5.647.60			
» del ejercicio	1.207.94	6.855.54	4.895.33	
			995.847.55	
Maquinaria		1.620.669.91		
Menos: Amortización anterior	892.316.65			
» del ejercicio	81.033.49	973.350.14	647.319.77	
Muebles, útiles y vehículos		566.510.15		
Menos: Amortización anterior	353.986.81			
» del ejercicio	42.491.74	396.478.55	170.031.60	
Obras en curso			66.687.49	
Fábrica en Río Segundo (clausurada)				
Terrenos			291.288.38	
Edificios		344.918.76		
Menos: Amortización anterior	106.155.97			
» del ejercicio	6.898.37	113.054.34	231.864.42	
Maquinaria		272.425.08		
Menos: Amortización anterior	182.356.44			
» del ejercicio	—	182.356.44	90.068.64	
II. Activo circulante:			2.493.107.85	
Mercaderías, materias primas, productos elaborados y envases (menos reservas por roturas)		1.219.246.53		
Diversas acciones	478.349.48			
Títulos	920.—	479.269.48	1.698.516.01	
III. Activo disponible:				
Cajas y cheques al cobro		21.061.67		
Bancos		4.476.35	25.538.02	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente (menos Reserva)		484.198.82		
Deudores varios		8.932.82	493.131.64	
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		43.924.40		
Dividendos provisorio, acciones preferidas		119.318.18	163.242.58	
VI. Activo nominal:				
Pagos al ex concesionario en la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal y gastos incurridos en cancelar su concesión		96.000.—		
Menos: Amortización anterior	14.400.—			
» del Ejercicio 5 %	4.800.—	19.200.—	76.800.—	
			4.950.336.10	
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)			40.000.—	
Conversión				500.000.—
			4.990.336.10	500.000.—
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones ordinarias		2.500.000.—		
Acciones preferidas 7 % acumulativo				500.000.—
Reserva legal		363.636.36		
Reserva de previsión		43.883.85	2.907.520.21	
II. Pasivo exigible:				
Bancos en cuenta corriente		119.150.68		
Acreedores en cuenta corriente		29.349.21		
Documentos a pagar		126.748.39		
Previsión para Leyes Sociales		39.732.84		
Previsión para gastos legales, reclamos, impuestos, etc.		40.583.42		
Dividendos acciones preferidas a pagar		1.272.72	356.837.26	
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			118.412.82	
Cuentas de Ganancias y Pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior		84.256.82		
Utilidad del ejercicio		346.945.37	431.202.19	
			3.813.972.48	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40.000.—	
Conversión			1.136.363.62	
			4.990.336.10	500.000.—

L. G. H. Farmer, presidente. — J. A. Mc. Glashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Moneda legal	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	29.000.82	
Maquinarias	81.033.49	
Muebles, útiles y vehículos	42.491.74	
Pagos al ex concesionario en la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal	4.800.—	157.326.05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, seguros, previsión Ley 11.729 y para gastos legales, reclamos, etc.		256.002.57
Intereses		9.005.11
Patentes e impuestos		319.101.50
Utilidad del ejercicio	346.945.37	
Más: Saldo utilidad ejercicio anterior	84.256.82	431.202.19
		1.172.637.42
HABER		
Saldo anterior		84.256.82
Explotación de productos		1.037.935.31
Dividendos		38.002.—
Entradas varias		12.443.29
		1.172.637.42

L. G. H. Farmer, presidente. — J. A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.15 feb.-N.° 869-v.15 feb.**

N.° 2319

"ESTANCIAS UNIDAS"
Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 ....

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 23 de Abril 1921 y reformas del 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Julio 1921 y reformas del 7 de Enero de 1930.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	700.000.—
„ realizado	„	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin reforma por la asamblea Ordinaria del 27 de Octubre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	666.190.51	
Elementos para la explotación de estancias	4.725.33	670.915.84
Activo circulante:		
Haciendas	324.720.66	
Productos ganaderos	260.—	
Productos de agricultura	6.684.06	
Títulos y acciones	3.000.—	334.664.72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		63.879.86
Activo transitorio:		
Contribución Territorial que corresponde al próximo ejercicio	7.628.30	
Arrendamientos que corresponden al próximo ejercicio	787.48	
Impuesto a los Réditos, pagos a cuenta	851.55	9.267.33
Activo disponible:		
Caja		156.14
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio anterior	62.246.41	
Más: Pérdida del ejercicio actual	1.225.88	63.472.29
		1.142.356.18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		6.000.—
		1.148.356.18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700.000.—	
Fondo de reserva legal	70.000.—	770.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	175.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	188.754.43	363.754.43
Pasivo transitorio:		
Impuesto a los Réditos:		
Cuenta terceros	39.85	
Cuentas a pagar	8.561.90	8.601.75
		1.142.356.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		6.000.—
		1.148.356.18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		62.246.41
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus accesorios	28.748.81	
s/Elementos para la explotación de estancias	4.652.55	33.401.36
Patentes e impuestos		9.128.05
Intereses		11.902.96
Gastos generales		19.583.50
		136.262.28
HABER		
Explotación de estancias		72.789.99
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	62.246.41	
Más: Pérdida del ejercicio actual	1.225.88	63.472.29
		136.262.28

Gustavo Kaufmann, presidente. — Federico Diebel — Eduardo Karcher, directores. Heriberto Plate, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 904-v.15 feb.

N.° 2221

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL & MERCANTIL SUD AMERICANA

Bmé. Mitre N.° 853

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 28 de Abril de 1921 y reformas aprobadas por Decretos de fechas 9 de Marzo 1925, 7 de Junio 1932, 23 de Septiembre 1933 y 12 de Julio de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Julio de 1921.

Capital autorizado	oro $	1.820.000.—
„ suscripto	„ „	1.820.000.—
„ realizado	„ „	1.820.000.—

BALANCE GENERAL DEL 17.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
I. — Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios	75.885.—				
Menos amortización	3.590.—	2.311.500.21	72.295.—		
Materiales, máq. y herramientas	33.778.94				
Menos amortización	5.930.—		27.848.94		
Muebles y útiles	4.231.—				
Menos amortización	1.230.—		3.001.—	2.311.500.21	103.144.94
II. — Activo circulante:					
Haciendas			302.441.09		
Cereales			144.364.39		
Títulos y acciones			345.285.14		792.090.62
III. — Activo disponible:					
Caja			6.939.28		
Bancos			692.006.39		698.945.67
IV. — Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente					12.472.29
V. — Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros					1.768.76
VI. — Activo nominal:					
No existe.					
Conversión				619.394.38	
				2.930.894.59	1.608.422.28
Cuentas de orden:					
Títulos depositados en garantía (del Directorio)				5.000.—	
				2.935.894.59	1.608.422.28
PASIVO					
I. — Pasivo no exigible:					
Capital suscripto y realizado:					
Acciones ordinarias		1.820.000.—			
Reserva legal		17.175.04			
Reserva para amortización del activo fijo		95.778.86		1.932.953.90	
II. — Pasivo exigible:					
Acreedores hipotecarios		500.000.—			
Acreedores en cuenta corriente		330.151.38	200.707.80	830.151.38	200.707.80
Conversión					1.407.714.48
Ganancias y Pérdidas:					
Ganancia líquida del ejercicio 1937-1938				167.789.31	
				2.930.894.59	1.608.422.28
Cuenta de orden:					
Títulos en depósito (de los Directores)				5.000.—	
				2.935.894.59	1.608.422.28

German Hilger, presidente. — E. Köhler, director. — Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938.

DEBE		$ oro	$ papel
Amortizaciones:	m$n.		
Sobre accesorios de inmuebles	3.590.—		
Sobre materiales, máq. y herramientas	5.930.—		
Sobre muebles y útiles	1.230.—		10.750.—
Cultivos de forrajes			16.604.94
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos y gastos			131.258.34
Intereses		78.417.18	5.593.59
Patentes e impuestos			51.133.58
Conversión			251.388.72
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia líquida del ejercicio 1937-38		167.789.31	
		246.206.49	466.729.17
HABER			
Inmuebles		135.595.45	
Haciendas y cereales			442.007.62
Arrendamientos y alquileres			24.721.55
Conversión		110.611.04	
		246.206.49	466.729.17

German Hilger, presidente. — E. Köhler, director. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 892-v.15 feb.

N.° 2138

Sociedad Anónima, Marítima & Comercial

J. E. TURNER & CO.

RECONQUISTA 325

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Octubre de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Diciembre de 1927.

Capital autorizado	$ 250.000.—	m|n.
» suscripto	» 150.000.—	»
» realizado	» 150.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre 1938.

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Propiedad calle Pino 3496|3500. Costo .... $ 85.750.—		
Menos: Amortización anterior $ 15.435.—		
» este ejercicio » 2.572.50 » 18.007.50	67.742.50	
b) Material rodante. Automóviles, su costo .. $ 7.262.65		
Menos: Amortización anterior $ 2.496.98		
» este ejercicio » 1.178.12 » 3.675.10	3.587.55	
c) Muebles y útiles. Costo .... $ 11.280.33		
Menos: Amortización anterior $ 5.491.43		
» este ejercicio » 1.128.03 » 6.619.46	4.660.87	
d) Acciones de otras sociedades	11.083.55	87.074.47
II. Activo circulante:		
a) Títulos depositados en garantía Aduana	6.090.—	
b) Títulos Crédito Argentino Interno, 5 o|o v|n., $ 55.000 moneda nacional	54.729.49	
c) Títulos Empréstito Patriótico Argentino, 5 o|o v|n., $ 71.000 m|nacional	70.960.18	
(Títulos hasta un valor nominal de $ 55.000 m|n., depositado en garantía de operaciones bancarias).		
d) Obligaciones 7 o|o Belgrano Athletic Club, v|n. $ 8.200 moneda nacional	8.018.36	
	139.798.03	
Menos: Reserva	6.302.30	133.495.73
. Activo disponible:		
a) Caja	6.885.07	
b) Bancos	93.381.11	100.266.18
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	11.658.81	
b) Deudores personales	46.296.46	
c) Deudores hipotecarios	15.000.—	
d) Documentos a cobrar	1.537.50	74.492.77
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
No hay.		
		395.329.15
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	—	5.000.—
		400.329.15

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	150.000.—	
b) Reserva legal	1.566.49	
c) Reserva para eventualidades	14.554.47	166.120.96
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	173.971.07	
b) Acreedores personales	3.840.05	177.811.12
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	—	26.232.72
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	6.617.84	
Más: Ganancias de este ejercicio	18.546.51	25.164.35
		395.329.15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía l(os Directores) .		5.000.—
		400.329.15

Buenos Aires, Octubre de 1938.

J. E. Turner, Presidente. — W. H. Fowler, tesorero. — R. W. Roberts, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
(11° Ejercicio - 1.° Octubre 1937 a 30 Septiembre 1938)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre casa calle Pino 3496|3500	2.572.50	
» muebles y útiles	1.128.03	
» material rodante	1.178.12	4.878.65
Gastos generales:		
Sueldos, cables, telegramas, alquileres, avisos, seguros, etc., etc.		164.057.12
Patentes e impuestos:		
Impuesto a los Réditos	2.144.68	
Ley Maternidad N.° 11.933	25.60	
Impuestos Nacionales	252.—	
Impuestos Municipales	502.—	
Contribución Territorial	174.—	3.098.28
Saldo: Utilidad del año	18.546.51	
Más: ganancias anterior	6.617.84	25.164.35
		197.198.40
HABER		
Saldo esta cuenta ejercicio anterior		6.617.84
Comisiones		185.919.67
Renta inversiones capital: Alquiler casa calle Pino 3496|3500	4.440.—	
Rentas varias	220.89	4.660.89
		197.198.40

Buenos Aires, Octubre de 1938.

J. E. Turner, Presidente. — W. H. Fowler, tesorero. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 899-v.15 feb.

N.° 2367

THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY

Company Limited

País de origen — Inglaterra — Sede del Directorio — Londres, Domicilio en Buenos Aires — Paseo Colón 185

Fecha de incripción en el Registro Público de Comercio, 24\|12\|1862
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 24\|12\|1862.

CAPITAL

	Acciones $ oro	Obligaciones $ oro	Total $ oro
Autorizado	252.000.000	127.388.671.20	379.388.671.20
Suscripto	241.920.000	123.316.351.20	365.236.351.20
Realizado	241.920.000	123.316.351.20	365.236.351.20
Rescatado		1.323.171.36	1.323.171.36

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1938
(La sucursal no tiene capital asignado)

ACTIVO	Parciales $ m|legal	Totales por Capítulos $ m|legal
I. Activo fijo.		
a) Terrenos	45169601 36	
b) Vía permanente	300385794 53	
c) Obras de arte	32935708 79	
d) Edificio y construcciones	144232467 73	
e) Telégrafo y señales	7107234 75	
f) Alambrados, etc.	20819126 93	
g) Servicio de agua	5756365 55	
h) Tren rodante	183225329 14	
i) Vías decauville	7138377 03	
j) Diversas obras	56032299 04	
k) Participaciones en empresas comerciales	8377295 20	811179600 05

ACTIVO	Parciales $ m|legal	Totales por Capítulos $ m|legal
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	46428344 07	
b) Diversos títulos	27755 74	46456099 81
III. Activo disponible:		
a) Caja	2196416 83	
b) Bancos	1053973 86	3250390 69
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	39210294 21	
b) Deudores hipotecarios	10160 48	
c) Documentos a cobrar	20737 64	
d) Deudores en gestión	16218879 55	55460071 88
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		179086 28
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		54611701 70
Cuentas de orden:		
a) Títulos depositados por la Empresa en garantía de concesiones	27755 74	
b) Depósitos efectuados por clientes en garantía de contratos	627302 58	655058 32
		971792008 73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales y extraordinarias)		45405410 33
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz:		
Acciones realizadas	549818181 82	
Cuenta corriente — Cuenta Capital	30508188 52	
Cuenta corriente	57635212 58	
b) Obligaciones realizadas	277257226 91	
c) Acreedores en cuenta corriente	4626022 34	
d) Documentos a pagar	2504 38	919847336 55
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5880266 26	
b) Dividendos a pagar	3937 27	5884203 53
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de concesiones	27755 74	
Clientes por depósitos en garantía	627302 58	655058 32
		971792008 73

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

G. J. White, representante legal. — O. Loewenthal, Director general.
R. Montgomery, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1938

GASTOS	Moneda legal	
Vía permanente	7607835 84	
Conservación de tren rodante	18647281 65	
Recorrido de locomotoras	23108669 45	
Gastos de tráfico	23707373 46	
Gastos generales	4582249 88	
Impuestos Generales	791458 81	
Compensaciones, accidentes y pérdidas	110639 10	
Kilometraje, demoraje y alquiler tren rodante (saldo)	115737 80	
Gastos varios	587643 56	
Servicios auxiliares	3493175 99	
Total de gastos	82752065 54	
Saldo transferido a la casa matriz	34536470 61	
	117288536 15	
ENTRADAS		
Pasajeros		32704542 15
Encomiendas y equipajes		11148111 27
Cargas:		
Mercaderías		54479639 83
Hacienda		12284147 94
Telegramas		216869 95
Varios		1955074 82
Servicios auxiliares		4500150 19
		117288536 15

G. J. White, representante legal. — O. Loewenthal, Director general.
R. Montgomery, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 1.° Diciembre de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 839-v.15 feb.

2173 —

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Domicilio de la Sociedad — Calle Lamadrid 1920 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Febrero de 1932

Inscripción en el R. P. de Comercio: 18 de Mayo de 1932

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
„ suscripto	„	600.000.—
„ realizado	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
Propiedades (Campos)	314343 36	
Inversiones y mejoras $ 380405 03		
Menos: Amortizaciones » 41266.77	339138 26	653481 62
Activo circulante:		
Animales	408073 18	
Participaciones en otras Sociedades	76000 —	484073 18
Activo disponible:		
Bancos	19015 05	
Caja	9462 19	28477 24
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8823 74
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución	6841 35	
Menos. Amortizaciones	4 04 82	2736 53
Pérdidas:		
Saldo el 31 de Julio de 1937	21867 37	
Más: Pérdida del ejercicio	19 0 91	28818 28
		1201440 59
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		60000 —
		1261440 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		600000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	504452 85	
Acreedores hipotecarios	92979 75	597432 60
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		4007 99
		1201440 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60000 —
		1261440 59

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		21867 37
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	684 14	
Casa	1745 58	
Muebles y útiles	853 26	
Rodados	1166 03	
Baños y aguadas	1284 37	
Maquinarias	2339 78	
Terraplenes	271 13	
Alambrados	1874 45	
Generales	6124 16	
Molinos	433 51	16776 41
Gastos generales:		
Gastos, sueldos, jornales, útiles, viajes, franqueo, reparaciones, conservaciones, remedios, etc.		91202 28
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		5895 18
Impuestos, sellos, etc.		7851 04
		143592 28

HABER	m$n.	m$n.
Varios rubros de explotación........................		119744 —
Saldo:		
Pérdida del año anterior	21867 37	
Más Pérdida del ejercicio............................	1980 91	23848 28
		1435[illegible]2 28

N. P. Pedersen, presidente — A. Ortner, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 28 Diciembre de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 feb.-N.° 883-v.15 feb.

N.° 2328

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA (S. A.)

Victoria 2221-51

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 3 de Enero de 1924.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1925.

Capital autorizado	$ 2.812.900.—
„ suscripto	„ 2.812.900.—
„ realizado	„ 2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 30.° EJERCICIO — DESDE EL 1.° DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria verificada el 26 de Octubre de 1938.

ACTIVO	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
Activo fijo:			
Propiedad Victoria 2221|51		1.042.409.63	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior .... $ 32.647.10			
Adq. dur. el ejer. ...... „ 343.30	32.990.40		
Amortización	3.456.65	29.533.75	
Instalaciones:			
Saldo anterior .... $ 3.984.78			
Adq. dur. el ejer. ...... „ 1.215.83	5.200.61		
Amortización	742.95	4.457.66	
Vehículos y rodados:			
Saldo anterior	6.741.34		
Amortización	856.74	5.884.60	
Títulos y acciones		1.800.—	
Acciones rescatadas 5416 ac.		227.165.50	1.311.251.14
Activo circulante:			
Mercaderías generales		1.583.192.82	
Mercaderías en Aduana		2.354.15	
Títulos Emp. Repatr. Deud. Ext.		4.527.50	1.590.074.47
Activo disponible.			
Caja		79.306.86	
Banco Popular Israelita		13.050.54	92.357.40
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		1.482.532.26	
Obligaciones a cobrar		174.038.87	
Cuentas en gestión		299.506.47	
Deudores varios		2.642.77	
Anticipos		2.472.02	1.961.192.39
Activo transitorio:			
Seguros generales		3.791.40	
Cuentas pagadas 31.° ejercicio		6.239.72	10.031.12
Activo nominal:			
Refecciones			1.126.43
			4.966.032.95
Cuentas de orden:			
Documentos descontados (Terceros)		266.557.01	
Depósito Acc. en Garant. (Direc.)		17.000.—	283.557.01
			5.249.589.96

PASIVO	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.812.900.—		
Fondo de resrva legal	246.684.32		
Fondo de rescate	237.191.15		
Fondo pro-propiedad	49.306.60		
Fondo de previsión Ley 11.729	6.000.—	3.352.082.07	
Pasivo exigible:			
Banco de la Nación Argentina	36.936.52		
Banco Francés del Río de la Plata	38.414.66		
Banco Español del Río de la Plata	26.424.58		
Banco de Londres y América del Sud ..	13.970.94		
Acreedores varios	92.430.99		
Caja Social de Ayuda Mutua	268.087.46		
Cuenta corriente especial	995.407.05		
Depósitos en garantía	4.758.18	1.476.430.38	
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes	5.172.80		
Cuentas a pagar 30.° ejercicio	15.428.21	20.601.01	4.849.113.46
Ganancia líquida del ejercicio			116.919.49
			4.966.032.95
Cuentas de orden:			
Documentos descontados (Terceros)		266.557.01	
Depósito acciones en garantía (Directorio)		17.000.—	283.557.01
			5.249.589.96

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

	$ m|legal	$ m|legal
Ganancia líquida del ejercicio	116.919.49	
Directorio 10 o|o		11.691.95
Fondo de rescate 5 o|o		5.845.97
Fondo de reserva legal 2 o|o		2.338.39
Fondo pro-propiedad 5 o|o		5.845.97
Saldo a repartir		91.197.21
	116.919.49	116.919.49

Jacobo Kerman, presidente. — José Fueguel, secretario.
Abraham Litovsky, tesorero. — Beirisch Guildenguerschell, síndico.
Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 30.° EJERCICIO

DEBE	$ m|legal	$ m|legal	$ m|legal
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5 o|o depreciación s|$ 69.133.02	3.456.65		
Instalaciones:			
Valor de adquisición .. $ 96.398.24			
Amortizado .... „ 96.398.24			
10 o|o deprecciciación s|$ 7.329.46	732.95		
Vehículos y rodados:			
10 o|o depreciciación s|$ 8.567.40	856.74		
Refecciones:			
1|3 depreciación s|$ 8.580.25	2.860.08	7.906.42	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	195.285.85		
Seguros generales	5.056.99		
Gastos según detalle....................	48.477.34	248.820.18	
Patentes e impuestos		12.744.73	
Donaciones		1.511.68	
Comisiones y bonificaciones		85.539.50	
Fondo de rescate		10.000.—	
Fondo de previsión Ley 11.729		6.000.—	
Deudores varios:			
Castigo sobre esta cuenta		400.—	
Intereses y descuentos:			
Saldo que pasa a esta		1.994.32	
Caja de Maternidad: Ley 11.933		290.80	
Cuentas corrientes:			
Diferencia		0.51	
Anticipos:			
Saldo incobrable		590.—	
Dividendos 29.° ejercicio:			
Fracciones		120.91	
Cuentas en gestión:			
Saldos incobrables		40.342.54	416.261.59
Ganancia líquida del ejercicio			116.919.49
			533.181.08

HABER			
Empréstito Patriótico 1932:			
Dif. negc. estos títulos		2.108.95	
Mercaderías generales:			
Ganancia bruta		531.072.13	533.181.08
			533.181.08

Jacobo Kerman, presidente. — José Fueguel, secretario.
Abraham Litovsky, tesorero. — Beirisch Guildenguerschell, síndico.
Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 feb.-N.° 893-v.15 feb.

2459:

S. A. MEILI & ROESLI LTDA.

GUARDAMUEBLES Y ANEXOS

Moreno 990 Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 1°. de Julio de 1920 y el 14 de Marzo de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Setiembre de 1920 y 19 de Junio de 1936.

Capital: Autorizado Suscripto y Realizado:

Acciones Ordinarias:	m$n.	500.000.—
Acciones Preferidas:	»	1.000.000.—
	m$n.	1.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 19.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Diciembre de 1938.

Inciso — ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y edificios:		
Propiedades Avda. Alvear 3390 al 3500. — Canning 3227 al 53 - 3260 70 - 3305 al 55 - 3373|79 - 3395 Cerviño 3541 al 65 y Vidt 2930	867789 89	
b) Frigorífico «Antártica»:		
Edificios, cámaras frigoríficas, maquinarias, etc. ..	515709 20	
c) Sección técnica (lubricantes):		
Depósitos, mercaderías ctas. ctes. y varios	367377 99	
d) Maquinarias	1 —	
e) Tren rodante	1 —	
f) Muebles y útiles	1 —	1750880 08
II. Activo circulante:		
Títulos Nacionales y acciones de otras sociedades ..		206472 27
III. Activo disponible:		
a) Caja	5077 04	
b) Bancos	9006 98	14084 02
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		213340 99
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		5048 15
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
		2219825 51

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1500000 —	
b) Fondo de reserva legal	200297 21	
) Reserva de previsión general	18799 98	
d) Fondo de reserva especial (para indemnizaciónes, despidos, pensiones, etc. del personal de la sociedad .	10000 —	
e) Fondo de reserva para dividendos futuros	45475 18	1774572 37
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores accionistas a largos plazos		344557 21
III. Pasivo transitorio:		
a) Ctas. a pagar al balance y otros pasivos no vencidos	53027 38	
b) Impuestos adeudados a pro rata al balance	11687 17	64714 55
Ganancias:		
Utilidad líquida del presente ejercicio	4349 25	
Saldo del ejercicio anterior	1632 13	5981 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acc. en garantía (Directorio)		30000 —
		2219825 51

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
I. «Antártica»		18482 39
II. Gastos generales:		
Sueldos, gastos de conservación de edificio y maquinarias, seguros, indemnizaciones, propaganda, luz, fuerza motriz, muebles y útiles etc.		160321 43
III. Impuestos, contribuciones y patentes		27428 34
IV. Intereses		9860 49
Ganancias:		
Utilidad líquida del año	4349 25	
Saldo del ejercicio anterior	1632 13	5981 38
		222074 03

HABER	m$l.	m$l.
I. Saldo del ejercicio anterior		1632 13
II. Depósitos de muebles, alfombras, automóviles, etc. mudanzas, embalajes y varios		189791 90
III. Alquileres		30650 —
		222074 03

Walter Roesli, presidente. — Eduardo Temperley, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 836-v.15 feb.

«2169»

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Autorizada por Decreto del 2 de Agosto de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Septiembre de 1927.

C A P I T A L:

Autorizado	o$s	15.500.000.—	m$n	35.227.272.73
»			»	79.545.500.—
Suscripto Preferido	»	5.000.000.—	»	11 363.636.37
Realizado »	»	5.000.000.—	»	11.363.636.37
Suscripto Ordinario			»	79 545.500.—
Realizado »			»	79.5 5 500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59196585 11	
b) Materiales en almacenes	426752 75	
c) Diversos títulos	81852402 69	141475740 55
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	30658 16	
b) Boleteros - fondo fijo..........................	15700 —	46358 16
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3391987 07
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	12160137 30	
b) Gastos de explotación - Corporación..............	143467 89	12303605 19
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	248921 14	
b) Pérdidas anteriores..............................	23690216 34	23939137 48
		181156808 45
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio..........................		12000 —
		181168808 45

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) » » renovaciones	4370467 04	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes................	95772 35	
» » deudores morosos y eventuales.....	200000 —	95973725 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	166998 52	
b) Obligaciones a pagar	82764900 98	82931899 50
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio....................	9561 14	
b) » auxiliares y ocasionales a liquidar	470602 61	
c) Partidas en suspenso	1544870 92	
d) Ingresos de explotación - Corporación..............	226148 99	2251183 66
IV.—Ganancias:		
No hay.		
		181156808 45
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio - acciones depositadas		12000 —
		181168808 45

Tomás Shaw, director. — Luis H. Odell, contador. — Lisandro J. Segura, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Pérdidas anteriores:		
a) Saldo del ejercicio anterior		23690216 34
II. Amortizaciones:		
a) Fondo de renovaciones.		
a) Con cargo a Ganancias y Pérdidas	1[illegible]	
b) » » » explotación	[illegible]	
b) Cuentas a cobrar (castigo)	[illegible]	[illegible] 82 50
III. Gastos generales.		
a) Varios	[illegible]	
b) Gastos de explotación	[illegible]	4523227 80
IV. Intereses, descuentos, etc.		51017 21
V. Patentes e impuestos:		
a) Ejercicios anteriores	[illegible] 04	
b) Ejercicio actual	316[illegible]	31801 33
		27966345 15

HABER	m$n.	m$n.
I. Utilidades varias		7054 12
II. Utilidades del ejercicio		4005030 3
III. Intereses, descuentos, etc.		15123 1
V. Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	248921 14	
b) Pérdidas anteriores	23690216 34	23939137 48
		27966345 15

Tomás Shaw, director. — Luis H. Odell, contador. — Lisandro J. Segura, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace notar que respecto a una partida de $ 11.877.343,90 por diferencias de cambio incluída en el rubro Cuentas Auxiliares y Ocasionales a Liquidar del Activo Transitorio, la Inspección General de Justicia ha pedido aclaraciones. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 843-v.15 feb.

«2468»

ANTONIO FIORITO & HNOS.
S. A. Comercial e Industrial

Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 6 de Junio de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 28 de Julio de 1927.

Capital autorizado ......
" suscripto ...... } m$n. 1.000.000.—
" realizado ......

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
UNDECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 3 de Octubre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta		6204 42
II. Activo circulante:		
a) Inmuebles varios	646941 28	
b) Títulos y acciones	605182 93	1252524 21
III. Activo disponible:		
a) Caja. Existencia	14560 84	
b) Bancos, Depósitos a plazo fijo y en Cta. Cte.	1013989 52	1028550 36
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios	264122 38	
b) » por mensualidades	2036848 91	2300171 29
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Suma		4587750 28
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —
Suma del activo		4627750 28

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Fondo de reserva legal (Art. 21 ..... $ 59.983.35		
c) Reserva facultativa:		
Fondo de previsión.... $ 97.092.81		
» posibles quebs. » 65.869.52		
» cast. varios créd. » 130.000.— » 292.962.3	35[illegible] 68	1352[illegible] 68
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios		1518813 68
III. Pasivo transitorio:		
a) Comisiones a liquidar	[illegible] 40	
b) Intereses » »	5[illegible] 9 41	
c) Gastos a pagar	305408 21	
d) Cuentas especiales	1113870 56	1625[illegible]21 58
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		90469 34
Suma		4587750 28
[illegible]tas de orden:		
a) Dep[illegible] de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —
Suma del pasivo		4627750 28

[illegible]olfo J. Fiorito, vicepresidente — Pedro O. Fiorito, secretario tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico.

[illegible]RACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
UNDECIMO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles		4917 48
3. Gastos:		
Gastos generales, administración, sueldos, alquileres, útiles de escritorio, donaciones, impuestos, patentes, remuneraciones, etc.		420227 18
4. Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor de este rubro		29752 49
5. Utilidad líquida		90469 34
Suma		545866 49

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Ventas varias:		
Terrenos Sanabria, Gualeguaychú, Sarmiento, Baigorria, Varela, Lozano y otros		293562 02
3. Comisiones:		
Saldo acreedor de este rubro		143881 31
4. Intereses:		
Saldo acreedor de este rubro		84780 32
5. Renta de títulos públicos:		
Saldo acreedor de este rubro		23142 84
Suma		545866 49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		90469 34
Que corresponde:		
2 % al fondo de reserva legal (Art. 21)	1809 38	
4 % al Directorio (Art. 21)	3618 77	
1 % al Síndico (Art. 21)	904 69	
Suma	6332 84	
Accionistas:		
Suma a repartir entre los señores accionistas que representa un dividendo de $ 84.— m/n. por cada acción integrada	84000 —	
Remanente al nuevo ejercicio	136 50	90469 34

Adolfo J. Fiorito, vicepresidente. — Pedro O. Fiorito, secretario tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 feb.-N.° 775-v.15 feb.

N.° 2209

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

GALERIA GUEMES, ESC. 609

Fecha de autorización por el P. E. 1.° de Septiembre de 1913. — Fecha de inscripción en el R. P. P. de C. 3 de Octubre de 1913.

Fecha de autorización por el P. E. después de la Reforma de Estatutos, 17 de Abril de 1933. — Fecha de inscripción en el R. P. de C. después de la Reforma de Estatutos, 7 de Agosto de 1933.

Capital autorizado, $ 800.00 c|l.; capital suscripto, $ 730.000 c|l.; capital realizado, $ 730.000 c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938 — EJERCICIO XXV

Aprobado en la Asamblea efectuada el 8|11|938 sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles a precio de costo		679.394.70		
Menos: Amortización anterior	199.118.30			
Id. ejerc. actual 2 %	13.587.89	212.706.25	466.688.45	
Terrenos varios			5.000.—	
Edificios		50.239.28		
Menos: Amortización anterior	9.099.90			
Id. ejerc. actual 10 %	5.023.92	14.123.82	36.115.46	
Fábricas en mampostería de piedra		114.746.57		
Menos: Amortización anterior	73.702.24			
Id. ejerc. actual 2 %	2.294.93	75.997.17	38.749.40	
Vías férreas		69.161.89		
Menos: Amortización anterior	50.951.02			
Id. ejerc. actual 5 %	3.458.09	54.409.11	14.752.78	
Material rodante		57.928.82		
Menos: Amortización anterior	43.392.86			
Id. ejerc. actual 5 %	2.896.44	46.289.30	11.639.52	
Equipos aire comprimido		27.840.06		
Menos: Amortización anterior	22.908.09			
Id. ejerc. actual 10 %	2.784.—	25.692.09	2.147.97	
Equipos trituración y silos		142.829.59		
Menos: Amortización anterior	77.576.94			
Id. ejerc. actual 5 %	7.141.47	84.718.41	58.111.18	
Taller mecánico		4.514.59		
Menos: Amortización anterior	2.413.06			
Id. ejerc. actual 5 %	225.72	2.638.78	1.875.81	
Muebles y útiles		12.924.11		
Menos: Amortización anterior	9.933.36			
Id. ejerc. actual 20 %	2.584.82	12.518.18	405.93	
Elementos de transporte		60.099.75		
Menos: Amortización anterior	30.565.55			
Id. ejerc. actual 20 %	12.019.95	42.585.50	17.514.25	
Herramientas varias		7.664.44		
Menos: Amortización anterior	4.934.97			
Id. ejerc. actual 20 %	1.532.88	6.467.85	1.196.59	
Semovientes y arneses		5.474.95		
Menos: Amortización anterior	3.433.—			
Id. ejerc. actual 5 %	273.75	3.706.75	1.768.20	
Instalación eléctrica		36.576.26		
Menos: Amortización anterior	28.702.—			
Id. ejerc. actual 10 %	3.657.62	32.359.62	4.216.64	
Instalaciones varias		7.101.69		
Menos: Amortización anterior	4.440.59			
Id. ejerc. actual 20 %	1.420.33	5.860.92	1.240.77	
Maquinaria fuera de uso		3.750.—		
Menos: Amortización anterior	3.749.—	3.749.—	1.—	661.423.95
II. Activo circulante:				
Títulos: Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934, valor nominal $ 69.800 c|l., depositados en garantía de saldos deudores en Bancos			41.944.10	
Mercaderías de consumo . ..			47.331.63	
Productos elaborados y en elaboración			45.504.77	134.780.50
III. Activo disponible:				
Caja			8.806.30	
Bancos			483.80	
Cheques y giros			15.825.61	25.115.71
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ..			342.774.33	
Obligaciones a cobrar			32.858.32	
			375.632.65	
Menos: Reserva para deudores morosos			10.000.—	
			365.632.65	
Depósito en garantía			100.73	365.733.38
V. Activo transitorio: No existe.				—
VI. Activo nominal: No existe.				—
				1.187.053.54
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			20.000.—	
Obligaciones de terceros (Descontadas)			87.329.02	107.329.02
				1.294.382.56

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			730.000.—	
Reserva legal			95.713.33	
Reserva facultativa			23.393.13	849.106.46
II. Pasivo exigible:				
Bancos: Saldo en descubierto garantizado con títulos			10.560.15	
Acreedores en cuenta corriente .			86.078.59	96.638.74
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio				52.229.99
Ganancias:				
Saldo anterior			143.682.16	
Utilidad del ejercicio sujeta al impuesto a los Réditos			45.396.19	189.078.35
				1.187.053.54
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20.000.—	
Descuenttos con firmas de terceros			87.329.02	107.329.02
				1.294.382.56

L. Allende Posse, presidente. — Julio S. Maldonado, secretario-tesorero. — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938
XXV EJERCICIO

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles		13.587.89	
Edificios		5.023.92	
Fábricas en mampostería de piedra		2.294.93	
Vías férreas		3.458.09	
Material rodante		2.896.44	
Equipos aire comprimido		2.784.—	
Equipos trituración y silos		7.141.47	
Taller mecánico		225.72	
Muebles y útiles		2.584.82	
Elementos de transporte		12.019.95	
Herramientas varias		1.532.88	
Semovientes y arneses		273.75	
Instalaciones eléctricas		3.657.62	
Instalaciones varias		1.420.33	
		58.901.81	
Deudores morosos:			
Reserva al 30|6|1938	10.000.—		
Más: Cuentas incobrables	15.900.22		
	25.900.22		
Menos: Reserva anterior	10.000.—	15.900.22	74.802.03
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, gastos escrit., etc.		71.993.71	
Impuestos		5.180.33	77.174.04
Saldo:			
Utilidad del año		45.396.19	
Más: Ganancia anterior		143.682.16	189.078.35
			341.054.42
HABER			
Saldo anterior			143.682.16
Producto neto de la elaboración y venta de cal y piedra, menos lo invertido en reposición de Yacimientos			194.239.12
Renta de títulos			3.133.14
			341.054.42

L. Allende Posse, presidente. — Julio S. Maldonado, secretario-tesorero. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.° 1057-v.15 feb.